TOMO LXXXIII — Montevideo, Martes 4 de Mayo de 1926 — Núm. 5989

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Resolución. Se dispone el pase a "Disponibilidad" del Teniente don Rumario Ferreira

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 27 de 1926.

Vista la precedente solicitud del Teniente don Rumario Ferreira, del Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6, pidiendo su pase a "Disponibilidad" a fin de atender asuntos de familia;

Atento a que el Estado Mayor del Ejército no tiene reparo que oponer en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a "Disponibilidad" el Teniente don Rumario Ferreira, del Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**SERRATO.** —General RUPRECHT.

2

Resolución. Se nombra interinamente Profesor de Geometría del Espacio, de la Escuela Naval, al Capitán de Corbeta don Diego J. Johnson.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 27 de 1926.

Vista la precedente propuesta del señor Comandante de la Escuela Naval a favor del señor Capitán de Corbeta don Diego J. Johnson para dictar interinamente y durante el presente año escolar, por hallarse su titular con licencia, la Cátedra de Geometría del Espacio de dicha Escuela;

Atento a que la Dirección de la Armada no ve inconveniente en que se proceda en el sentido que se solicita,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para dictar interinamente y durante el presente año escolar, por hallarse su titular con licencia, la Cátedra de Geometría del Espacio, de la Escuela Naval, al señor Capitán de Corbeta don Diego J. Johnson.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**SERRATO.** —General RUPRECHT.

3

Resolución. Se nombra Subayudante de la Escuela Militar de Aplicación al Teniente don Ramiro Caballero

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 27 de 1926.

Vista la precedente propuesta del Director de la Escuela Militar de Aplicación a favor del Teniente Ramiro Caballero, que presta servicios actualmente en el Instituto Geográfico, para ocupar el cargo de Subyaudante de dicha Escuela;

Atento a que el Estado Mayor del Ejército no tiene reparo que oponer en que sea aceptada dicha propuesta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Subayudante de la Escuela Militar de Aplicación al Teniente don Ramiro Caballero.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**SERRATO.** —General RUPRECHT.

4

Resolución. Se pasa a distintas secciones de la Intendencia General del Ejército y la Armada a los Oficiales primeros don Raúl Baldomir y don Casimiro Hernández.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 27 de 1926.

Vista la precedente propuesta del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase el Oficial 1.° de la Sección Contaduría señor Raúl Baldomir a desempeñar igual cargo en la

EL REPARTO DEL "DIARIO OFICIAL"

De acuerdo con lo que se anunció a los suscriptores particulares, la Administración ha dado orden de suspender el envío del "Diario Oficial" a todas las personas que no han pasado por estas Oficinas para hacer los pagos correspondientes.

Sección Almacenes y Transportes y para sustituir a éste al señor Oficial 1.º de la Sección Almacenes y Transportes don Casimiro Hernández.

2.º Que se comunique, publique y devuelva.—**SERRATO.** —General RUPRECHT.

5

Resolución. Se nombra Operador de Geodesia del Instituto Geográfico del Estado Mayor del Ejército al Mayor don Mario A. Rodríguez.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 27 de 1926.

Vista la precedente propuesta del Jefe del Instituto Geográfico del Estado Mayor del Ejército a favor del Mayor don Mario A. Rodríguez para ocupar el cargo de Operador de Geodesia;

Atento a que el Estado Mayor del Ejército no tiene reparo que oponer en que se acepte dicha propuesta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Operador de Geodesia del Instituto Geográfico del Estado Mayor del Ejército al Mayor don Mario A. Rodríguez.

2.º Que se comunique, publique y devuelva.—**SERRATO.** —General RUPRECHT.

6

Resolución. Se nombra Profesor Agregado de Servicio en Campaña y de Tiro de Artillería de la Escuela Militar de Aplicación al Mayor don Hugo Molins.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 27 de 1926.

Vista la precedente propuesta del Director de la Escuela Militar de Aplicación a favor del Mayor don Hugo Molins para ocupar el cargo de Profesor Agregado de Servicio en Campaña y de Tiro de Artillería de dicho Instituto;

Atento a que el Estado Mayor del Ejército no tiene reparo que oponer en que sea aceptada dicha propuesta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Profesor Agregado de Servicio en Campaña y de Tiro de Artillería de la Escuela Militar de Aplicación al Mayor don Hugo Molins, quien deberá percibir una compensación de cincuenta pesos mensuales que se incluirán en los presupuestos respectivos, y la Contaduría General de la Nación liquidará, si no tiene que observar, con imputación al artículo 54 de la ley de Presupuesto General de Gastos.

2.º Que se comunique, pase a la Contaduría General de la Nación y publique. — **SERRATO.** — General RUPRECTH.

7

Resolución. Pasa a prestar servicios como Agregado al Estado Mayor del Ejército al Mayor don Saturnino Colmán.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 27 de 1926.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Qué pase a prestar servicios como Agregado al Estado Mayor del Ejército el Mayor don Saturnino Colmán, de "Disponibilidad".

2.º Que se comunique, publique y devuelva.—**SERRATO.** —General RUPRECHT.

8

Resolución. Se modifica la pensión que disfruta la señora Emma Enriqueta Fernández de Martínez

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 27 de 1926.

Vista la gestión iniciada por la señora Emma Enriqueta E. Fernández de Martínez solicitando acogerse a los beneficios de la ley de 3 de Diciembre de 1924;

Resultando: Que el causante, con fecha 26 de Noviembre de 1897, solicitó su baja absoluta del Ejército, razón por la cual al otorgarse la pensión a la solicitante sólo se tuvieron en cuenta los servicios desde la reincorporación (10 de Noviembre de 1898), hasta la fecha de su fallecimiento (24 de Julio de 1923);

El Estado Mayor del Ejército, en su informe de fojas 3 y vuelta, le computa al causante los servicios prestados desde 1888 a 18 de Mayo de 1893 y desde esta fecha al 26 de Noviembre de 1897, es decir, que toma en cuenta los servicios prestados con anterioridad a la baja voluntaria, tanto de cadete alumno como de oficial.

La Contaduría General de la Nación en su informe de fecha Marzo 9 de 1925 no abre opinión respecto al cómputo de servicios con anterioridad a la baja, pero en su nuevo informe de fecha Abril 12 de 1926 manifiesta que estos servicios no son computables.

Los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o turnos dictaminan también en el sentido de que no se deben tomar en cuenta los servicios prestados por el causante con anterioridad a su baja, de acuerdo con lo dispuesto, dicen, en el inciso 3.º del artículo 25 de la ley de 24 de Febrero de 1911.

La Caja de Pensiones Militares en su informe de fojas 5 vuelta manifiesta que se debe tomar en cuenta los servicios prestados por el causante en calidad de cadete alumno de la Escuela Militar desde el 28 de Setiembre de 1888 al 7 de Febrero de 1892.

La ley 24 de Febrero de 1911 antes de ser modificada por la ley de 3 de Diciembre de 1924 se refería únicamente a servicios prestados como oficiales, por lo tanto, el artículo 25 debe forzosamente referirse a los servicios prestados como oficial con anterioridad a la baja y por tal causa no deben tenerse en cuenta esos servicios.

Ahora bien: la ley 3 de Diciembre de 1924, al establecer en su artículo 1.º que "la antigüedad a los efectos de acordar pensión a los deudos de los militares fallecidos se empezará a contar desde la fecha en que el causante ingresó al Ejército como soldado o como alumno de la Escuela Militar", no hace distingos sobre si esos servicios se computarán solamente a aquellos oficiales que no estuvieron de baja del Ejército o también a aquellos que voluntariamente la obtuvieron y después se reincorporaron.

Y como la ley no establece distingos tampoco le es dable establecerlos al Poder Ejecutivo, que es el encargado de hacerlas cumplir, el Gobierno cree que deben tomarse en cuenta a los efectos del cálculo de la pensión los servicios prestados por los causantes con anterioridad a su baja en calidad de soldados o de cadetes de la Escuela Militar.

Por estas causas, el Gobierno acepta el cómputo de más de veintiocho años de servicios prestados, a los efectos de causar pensión por el señor Coronel don Luis E. Martínez, que establece en su informe la Caja de Pensiones Militares, correspondiéndole, por lo tanto, a su viuda doña Emma Enriqueta Fernández una pensión de ciento treinta y nueve pesos con treinta y tres centésimos mensuales, debiendo la interesada reintegrar a la citada Caja los montepíos respectivos, cuyo monto deberá establecer en oportunidad la Contaduría General de la Nación.

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Modificar la pensión que disfruta doña Emma Enriqueta Fernández de Martínez, en el sentido de que se eleva a ciento treinta y nueve pesos con treinta y tres centésimos mensuales.

2.º Que se comunique a la Contaduría General de la Nación, la que deberá establecer el monto de los montepíos que la interesada debe reintegrar a la Caja de Pensiones Militares.

3.º Que pase a la Caja de Pensiones Militares a sus efectos.

4.º Que se inserte y publique.—**SERRATO.** — General RUPRECHT.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

9

Decreto. Se reglamenta nuevamente la elección de miembros representantes de empresas y obreros para el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Servicios Públicos y se deroga el decreto de 3 de Noviembre de 1924.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 27 de 1926.

Habiendo gestionado la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Servicios Públicos la modificación del decreto de 3 de Abril de 1924, que reglamenta la forma de elección de miembros del Directorio de dicha institución que tienen carácter de representantes de las empresas y los obreros; y

Considerando: Que la incorporación a dicha Caja de un conjunto de nuevas empresas por virtud de las leyes de 16 de Octubre y 21 de Noviembre de 1922, producida con posterioridad a dicho decreto, ha variado las condiciones y circunstancias consultadas por la reglamentación vigente;

Considerando: Que en la actualidad resultan situaciones de injusticia en lo que se relaciona con el cómputo de votos de las empresas, así como con otras cuestiones relacionadas con el ejercicio del voto que interesa modificar para consultar necesidades actuales señaladas por la práctica y las que se derivan de la nueva situación planteada por el mayor número de afiliados;

Por tales consideraciones y de acuerdo con las indicaciones de la Caja citada,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Derógase el decreto de 3 de Abril de 1924 que reglamenta la elección de miembros representantes de empresas y obreros para el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Servicios Públicos y adóptase en su sustitución el siguiente:

1.º Las empresas de servicios públicos y asociaciones mutualistas de asistencia médica comprendidas en los servicios de la Caja, elegirán cada tres años tres titulares y seis suplentes al Directorio de la misma. La adjudicación de cargos se efectuará en la forma siguiente:

Contados todos los votos válidos se atribuirá a cada lista tantos puestos como número de veces haya abierto el cociente electoral, adjudicándose a los mayores sobrantes el puesto o puestos que falten para integrar la representación de las empresas.

También se consideran sobrantes los votos emitidos a favor de una lista que no haya alcanzado el cociente electoral.

No podrán votar en estas elecciones los representantes legales, administradores o mandatarios de las asociaciones mutualistas y empresas comprendidas por las leyes de 6 de Octubre de 1919, 16 de Octubre y 20 de Noviembre de 1922, respectivamente, que con cinco días de anticipación a la fecha de las elecciones no hayan abonado sus aportes por el mes de Enero, previa presentación de planillas.

2.º El voto deberá ser ejercitado por los representantes legales; pero cuando a nombre de éstos sufraguen otras personas, deberá presentarse una autorización expresa certificada por escribano público.

3.º A los efectos de la elección, las diferentes empresas y asociaciones tendrán derecho a votos con arreglo a la contribución de 8 % que hubiesen aportado a la Caja en el mes de Enero anterior a dicha elección en la proporción de un voto hasta la cantidad de $ 200.00 y los mayores aportes un voto por cada $ 200.00 o fracción.

Las empresas y asociaciones de que no se conozca el aporte por el mes citado tendrán sus votos con arreglo a los más cercanos que se posean.

4.º El Directorio convocará a los electores mediante avisos que publicará en los diarios; recibirá los votos el día señalado; practicará el escrutinio y resolverá en definitiva cualquier cuestión que se produzca respecto de su cometido.

5.º Los delegados que elijan las empresas y asociaciones deberán ser empleados o jubilados comprendidos en las distintas leyes a cargo de la Caja, con una permanencia en servicio activo, en el primer caso, no menor de cinco años computables con anterioridad a la elección.

6.º Las empresas y asociaciones no radicadas en la Capital podrán votar por correo, por carta recomendada, remitiendo los votos al Directorio con los justificativos de su personería.

De la elección de los obreros

7.º Los empleados y jubilados de las empresas y asociaciones a que se refiere el artículo 1.º elegirán cada tres años, en la forma determinada por el mismo artículo y de acuerdo con lo establecido por el decreto reglamentario de Abril 26 de 1922, tres titulares y seis suplentes al Directorio de la Caja.

8.º El Directorio convocará a elecciones con dos meses de anticipación, efectuándose las publicaciones en la forma establecida por el artículo 4.º.

9.º Son electores todos los empleados y jubilados de las empresas de servicios públicos y asociaciones mutualistas comprendidas por la Caja. Sin embargo, para poder ejercer el derecho del voto es necesario:

1.º Estar provisto del carnet de identidad de la Caja.
2.º Figurar, en caso de ser empleado, en las listas mensuales de las empresas correspondientes al mes de Diciembre anterior de la convocatoria, y en caso de ser jubilado, en el Registro de la institución en el mismo mes que los mencionados.
3.º Que las fichas individuales hayan sido entregadas a la Caja. Tanto las listas como las fichas deberán entregarse indefectiblemente diez días antes del de la elección. Si se presentase alguna persona a votar y fuese observada por haber dejado de pertenecer a las empresas y asociaciones su voto será admitido en forma condicional, aplicándoseles las disposiciones contenidas en los artículos 10 y 20 de esta reglamentación.

10. Los empleados que considerándose con derecho a votar no se encontraran incluídos en ninguna de las listas referidas, podrán hacerlo en la forma establecida por el apartado 20 para los votos observados.

El Directorio, antes de practicar el escrutinio y previo informe de la empresa respectiva, si lo creyera conveniente, decidirá sin ulterior reclamo la admisión o rechazo del voto.

11. Al convocar a elecciones a los empleados y jubilados se determinarán los días y horas en que funcionarán las Meses Receptoras de Votos, a las que se les proporcionarán las urnas y útiles necesarios para la elección. A la hora indicada y una vez revisadas y cerradas las urnas se empezará a recibir los votos.

Al llegar la hora señalada para finalizar la elección, la Comisión practicará el escrutinio parcial de todos los votos no observados, levantando un acta que firmarán los miembros de la Mesa y delegados de cada lista, debiendo constar en aquélla el resultado por lista de dicho escrutinio y el número de votos observados y causa de la observación. Antes de lacrar las urnas se colocará dentro de las mismas la lista ordinal de votos emitidos durante la elección, firmada por los miembros de la Mesa y delegados; el acta de escrutinio, las cuadernetas, los votos válidos empaquetados y sus sobres respectivos y un paquete que contenga los votos observados.

12. Cada elector votará por una lista de tres candidatos a titular y seis suplentes al Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos. Los candidatos de las listas, bajo pena de nulidad del voto, deberán reunir las condiciones especificadas en el apartado 5.º. Las listas empezarán con la inscripción: Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, período (el que corresponda), voto para representantes de los empleados y obreros de servicios públicos al Directorio de la Caja por los siguientes: titulares; suplentes; (al pie) fecha.

13. Las listas de elección serán registradas con veinticinco días de anticipación, por lo menos, al de la fecha en que comience el acto eleccionario. Para ello será menester que la solicitud respectiva vaya acompañada de cincuenta firmas de empleados o jubilados, quienes, al firmar deberán poner debajo el número de la ficha individual.

14. El voto será completamente secreto, sin que sea permitido poner en la lista de votación firma ni distintivo alguno. Las listas de votación serán impresas en papel común de color blanco, de 23 centímetros de largo por 14 de ancho, y los sobres todos iguales, de papel no

transparente, sólo llevarán estampado el sello de la Secretaría de la Caja, colocado en el casillero destinado al efecto, en el extremo superior derecho.

15. Todo grupo que haya registrado lista podrá nombrar dos delegados para cada Mesa, con la facultad de observar los procedimientos del escrutinio, y un delegado general que podrá tener acceso a todas las Mesas a fin de seguir la marcha de las elecciones.

16. El Directorio, en sesión que deberá celebrar con veinte días de anticipación a la fecha indicada para la elección, fijará el número de Mesas Receptoras de Votos, determinando los radios en que funcionarán, solicitando de los grupos que hayan registrado listas designen, comunicándolo por escrito al Directorio, dos titulares y dos suplentes para formar parte de cada Mesa Receptora de Votos, reservándose dicha corporación el derecho, en igualdad de condiciones para todos los grupos, de nombrar uno o dos miembros de los propuestos.

El Directorio, en las condiciones precitadas, tendrá la facultad de designar de los electores, las personas que han de integrar las Mesas Receptoras de Votos.

Este nombramiento lo hará el Directorio diez días antes de la elección, fijándose el número de cinco electores como mínimo para la instalación de Mesa. En los lugares donde no sea posible la instalación de Mesas en condiciones normales la votación se hará por correo, observada.

Las Mesas Receptoras de Votos elevarán al Directorio, inmediatamente de practicado el escrutinio parcial a que se refiere el apartado 11, los antecedentes de la elección para que éste proceda al escrutinio definitivo.

17. Los locales en que se instalen las Mesas Receptoras de Votos deberán estar en comunicación inmediata con otra habitación cerrada y dentro de la cual pueda practicar el sufragante el acto del voto secreto sin ser observado.

Antes de procederse a la recepción de sufragios se levantará un acta firmada por la Mesa que presida la elección y los delegados de las agrupaciones electorales presentes al acto, haciendo constar haberse dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior y en el apartado siguiente.

18. La habitación donde los electores pasarán a encerrar sus listas de votación en el sobre correspondiente no puede tener más que una puerta utilizable, en comunicación con el local de votación, que se cerrerá al entrar el elector, debiendo antes de comenzarse el acto del comicio, clausurarse y lacrarse todas las demás aberturas que contenga, por la Mesa Receptora, e impedirse el acceso a cualquier persona en sus inmediaciones.

En esta habitación habrá listas impresas de candidatos de cada agrupación electoral, que serán entregadas previamente por los interesados a la Comisión Receptora.

Cada hora y a solicitud de cualquier delegado la Presidencia de la Mesa visitará el cuarto secreto para verificar si se encuentran las listas de votación, reponiéndose en caso necesario.

19. Abierto el acto electoral procederán los electores a presentarse ante la Mesa Receptora, haciendo referencia al número que corresponde a su ficha individual; verificada su identidad, oyendo a los delegados de las agrupaciones que estuvieran presentes y de quienes no se admitirán más observaciones que sobre la identidad de los electores y de las condiciones exigidas en el apartado 9.° de esta reglamentación, si el voto no es observado, el Presidente de la Mesa entregará al elector un sobre abierto y vacío, señalado con el sello a clisé en el acto, y pasará el votante a la habitación contigua a encerrar su lista de votación en dicho sobre. Efectuada esta operación, volverá el elector al local de votación y depositará su voto en la urna, haciéndose en seguida la anotación correspondiente en el Registro de electores.

20. En el caso de que la identidad del elector fuese observada, se hará constar en la lista ordinal, hecho esto se entregará al elector el sobre correspondiente para que coloque en él su lista de votación en la forma secreta establecida. Antes de ser depositado el sobre en la urna será colocado por el mismo elector en otro sobre con la leyenda impresa: "Voto observado", hecho lo cual se procederá a firmarlo por el votante, quien además estampará su impresión digital. Firmado también el sobre por el Presidente de la Mesa se depositará en la urna.

21. El voto de los empleados que por razón de sus funciones se encuentren con residencia efectiva o accidental en lugares donde no haya Mesas instaladas, se emitirá de acuerdo con las siguientes reglas:

A) El Directorio remitirá con un mes de anticipación al día de la elección, a todos los empleados y obreros que se encuentren en las condiciones de este apartado, los sobres para votar.

B) Encerrada la lista por que sufraga, dentro del sobre respectivo, se colocará este sobre dentro del sobre de remisión, que deberá enviar por correo, cerrado, con su firma, impresión digital, número de ficha individual y referencia de la empresa o asociación a que pertenece, puesta en la cara anterior de dicho sobre, al Presidente del Directorio de la Caja. Los votos serán retenidos en el correo y retirados y empaquetados por el Presidente del Directorio en presencia de los delegados de las agrupaciones electorales que serán citados previamente al efecto.

El Presidente retirará los votos del correo a las 11 horas del segundo día después del último de la elección. Los votos que vengan después del día y hora fijados para retiro, no serán admitidos.

C) Los paquetes con los votos serán abiertos en presencia de los delegados de la agrupaciones electorales. Si el voto no es observado se procederá a abrir el sobre de remisión y a introducir el sufragio en la urna, previa formalidad de sellar el sobre y anotación en el Registro de Electores; si fuese observado se hará constar en la lista ordinal, se colocará sin abrir el sobre de remisión por correo.

Para los votos remitidos por correo serán causales de observación: 1.° Identidad; 2.° Condiciones exigidas por el apartado 9.° de la reglamentación; 3.° Residencia.

22. No serán válidas las listas que contengan enmiendas.

23. La Mesa rechazará de plano todo voto que no se ajuste estrictamente a las condiciones de forma que establecen las apartados anteriores.

24. Efectuadas las elecciones, el Directorio se reunirá dentro de los diez días siguientes y procederá al escrutinio definitivo, resueltas las observaciones que hayan merecido los votos observados.

25. El escrutinio de listas se efectuará siguiendo el procedimiento señalado en el apartado 1.° de la presente reglamentación.

26. Verificado el escrutinio, se proclamará su resultado, labrando un acta que suscribirá el Directorio y delegados que así lo deseen.

27. Realizada la elección de acuerdo con los apartados anteriores, el Directorio hará la comunicación del caso al Poder Ejecutivo.

28. El Directorio dará posesión a los miembros electos a medida que se proclamen los resultados del escrutinio, procediéndose a la distribución de cargos una vez que aquél se halle integrado totalmente.

29. Para los efectos a que se refiere esta reglamentación se entiende por empleado a toda persona que trabaje en funciones de cualquier naturaleza al servicio de las empresas o capitalistas, teniendo por tal concepto derecho a la jubilación.

30. Al vencerse el término de los delegados del Poder Ejecutivo el Directorio lo comunicará para que aquél proceda a efectuar los nombramientos de los reemplazantes, quienes se incorporarán de inmediato al Directorio.

Art. 2.° (Transitorio) La elección de delegados de las empresas en sustitución de los que terminaron su mandato en 23 de Abril corriente queda transferida para el 15 de Mayo próximo.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 27 de Abril de 1926.

1—Resolución otorgando premio de constancia de primera clase al soldado Ramón Soria Domínguez, del Batallón de Infantería número 18.

2—Resolución otorgando premio de constancia de segunda clase al Sargento Ramírez Telesca, del Regimiento de Artillería a Caballo número 1.

3—Resolución otorgando premio de constancia de segunda clase al soldado Alberto Cuello, del Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6.

4—Resolución concediendo con carácter transitorio el privilegio de paquete solicitado para el vapor norteamericano de carga "Mobile City".

5—Resolución concediendo con carácter transitorio el privilegio de paquete solicitado para el vapor noruego de carga "Porsanger".

6—Resolución otorgando premio de constancia de segunda clase al soldado Filomeno Barrios, del Regimiento de Caballería número 4.

7—Resolución otorgando premio de constancia de primera clase al soldado Gumersindo Alves, del Batallón de Infantería número 4.

8—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en el primer presupuesto del Batallón de Infantería número 9 y con cargo al mismo, a favor del Maestro de Instrucción Primaria don Juan A. Pedemonte Lamy $ 32.00, importe de su sueldo por 16 días de Setiembre de 1925.

9—Resolución otorgando premio de constancia de primera clase al Suboficial de 2.ª clase de maestranza Humberto R. Cariboni, de la Escuela Naval.

10—Resolución otorgando premio de constancia de primera clase al Sargento Isabelino Balduvino, del Regimiento de Artillería número 1.

11—Resolución otorgando premio de constancia de segunda clase al soldado Narciso Vivas, del Regimiento de Artillería a Caballo número 1.

12—Resolución otorgando premio de constancia de primera clase al músico Luis Gómez, del Regimiento de Caballería número 3.

13—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, si no tiene qué observar, en la primer lista de premios de constancia a liquidar, y con cargo a la misma a favor de Tito Acosta, el importe de los premios de constancia de primera clase correspondientes a los meses de Febrero y Marzo últimos.

14—Resolución otorgando premio de constancia de primera clase al Apuntador Fermino Paz, del Regimiento de Artillería Montada número 2.

15—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de Retirados Militares, a favor del Teniente retirado don Arturo Castro, el importe de su asignación correspondiente a Marzo último.

16—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primera lista de Viudas y Menores de Militares a liquidar, y con cargo a la misma, a favor de la señora Malvina Correa de Aranda, el importe de sus pensiones correspondientes a Febrero y Marzo últimos.

17—Resolución declarando retirado al Suboficial de primera clase de Artillería José Ojeda Machó, del R. O. U. "Uruguay", con una asignación mensual de $ 37.91.

18—Resolución otorgando premio de constancia de primera clase al soldado Tasildo Fernández, del Regimiento de Artillería Montada número 1.

19—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Mayor don Juan A. Peirou $ 23.83, importe de la asignación de mesa y compensación por 13 días de Marzo último.

20—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Guardia Marina don Javier M. de los Santos $ 242.83, importe de asignación de embarque por 19 días del mes de Febrero de 1924, Marzo del mismo año y asignación de mesa desde el 12 de Febrero de 1924 a 6 de Febrero inclusive de 1925, con cargo al rubro "Ejercicios anteriores".

21—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide $ 350.70 a favor del soldado retirado Arturo Rivero, importe de las diferencias de sueldos correspondientes desde el 27 de Noviembre de 1921 al 25 de Febrero de 1925, con cargo a la ley 25 de Marzo de 1926.

22—Resolución otorgando premio de constancia de 2.ª clase a favor del Cabo Hipólito de los Santos, del Batallón de Infantería número 16.

23—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Marinero de 1.ª clase del R. O. U. "Barón de Río Branco" Oscar Camacho $ 9.40, importe del saldo de su sueldo por Setiembre de 1924, con cargo al rubro "Ejercicios anteriores".

24—Resolución otorgando premio de constancia de primera clase al soldado Domingo Virgilio, del Batallón de Infantería número 4.

25—Resolución dejando sin efecto la de 16 de Julio de 1925 que acordó premio de constancia de 2.ª clase al Sargento del Batallón de Infantería número 19 y otorgando al mismo premio de constancia de 1.ª clase, siendo actualmente retirado del servicio (ex Sargento).

26—Resolución concediendo premio de constancia de primera clase al ex soldado Isaías Ferreira.

La Secretaría,

Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos que se someten a la consideración del Consejo Nacional de Administración para la firma del día 28 de Abril de 1926.

1—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la parcela de terreno de propiedad de don Antonio Bernaola, compuesta de un área de 4 h. 5.780 m.2, ubicada en el ejido de Belén (Salto), y que se destina a la construcción de los caminos de acceso al puente de Tacuabé sobre el río Arapey.

2—Idem ídem ídem de propiedad de don Andrés Arburúa, compuesta de un área de 2 h. 1.180 m.2, ubicada en la 8.a sección del Salto y que se destina al mismo fin que la de la resolución anterior.

3—Idem ídem ídem de propiedad de don Felipe Avellanal, compuesta de un área de 9 h. 9.460 m.2, ubicada en la 8.a sección del Salto y con el mismo fin que las anteriores.

4—Idem ídem ídem de propiedad de don Augusto Méndez, compuesta de un área de 7 h. 7.800 m.2, ubicada en la 11.a sección del Salto, destinada como las anteriores a los accesos del puente de Tacuabé.

5—Idem ídem ídem de propiedad de don Donato Delgado, compuesta de un área de 1 h. 7.081 m.2 60, ubicada en la 1.a sección de Maldonado y que se destina a la construcción de la carretera de San Carlos a Maldonado.

6—Idem ídem ídem de propiedad de don Antonio Techera, compuesta de un área de 1 h. 9.005 m.2 20, ubicada en la 1.a sección de Maldonado y con el mismo destino que la de la resolución anterior.

7—Se acepta la garantía ofrecida por el Auxiliar de Caja de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo don Vicente A. Carro, debiendo depositar con tal motivo en la Dirección de Crédito Público a la orden de la expresada Comisión, títulos por un valor nominal de $ 1.100.

8—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para construir, con destino al Varadero de La Teja una anguila de 40 metros de largo, trabajo este que deberá realizarse por licitación, pudiendo invertir por dicho concepto hasta la suma de $ 5.800.

Números 9 al 45 inclusive. Ordenes de pago, según relación acompañada a las copias de resoluciones.

Relación de los pagos correspondientes a la firma del día 28 de Abril de 1926.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio.—Proveedor o acreedor. —Monto. — Concepto. — Imputación.— Observaciones.

9—Carretera a Florida, 2.ª zona. — Besio Hnos. — $ 37.26. — Suministro en Diciembre próximo pasado de 1.620 kilogramos de alfalfa a $ 2.30 los 100 kilos. — M. de O. P. Ley 7 de Julio de 1924, saldo leyes Junio 6 de 1924 y 24 de Marzo de 1925.

10—Dirección. — Trabucati y C.ª. — $ 85.25. — Suministro de materiales en Diciembre, Enero y Febrero próximo pasados con destino al depósito de Colón. — Idem ídem ídem.

11—Carreteras a San Jacinto, a Minas y a Libertad. — "Diario Oficial".— $ 38.50. — Publicación de avisos de licitación en Diciembre, Enero y Febrero próximo pasados para provisión de pedregullo y recebo. — Idem ídem ídem.

12—Varias. — Noceti, Ratti y Crosta. — $ 637.42. — Suministro de materiales en Diciembre, Enero y Febrero próximo pasados. — Idem ídem ídem.

13—Dirección. — José Garese e Hijo. — $ 105.50. — Suministro en Enero próximo pasado de papel ferroprusiato. — Idem ídem ídem.

14—Carretera a Florida, 2.ª zona. — Enrique Abal y C.ª. — $ 334.00. — Suministro en Enero y Febrero próximo pasados de 6 gomas macizas para camiones. — Idem ídem ídem.

15—Carretera a Minas, 1.ª zona. — Ulises Bonnafón e Hijo. — $ 12.06. — Suministro en Enero y Febrero próximo pasados de hojas de elástico, un bulón, una tuerca, etc. etc. — Idem ídem ídem.

16—Varias. — Varios. — $ 55.54. — Locomoción de A. Maggi y U. Franceschini. — Idem ídem ídem.

17—Varias. — Varios. — $ 85.45. — Locomoción en Enero, Febrero y Marzo próximo pasados de varios empleados de la Dirección de Vialidad. — Idem ídem ídem.

18—Carretera a Florida y camino Minas a Aiguá. — H. O. Escuder y C.ª.— $ 606.45. — Suministro en Febrero próximo pasado de herramientas y materiales. — Idem ídem ídem.

19—Carretera a Minas y planta urbana de Mosquitos. — Compañía Uruguaya de Cemento Portland. — $ 52.60. —Suministro en Febrero de 40 bolsas de portland. — Idem ídem ídem.

20—Carretera a Libertad. — Juan Pons. — $ 12.00. — Suministro en Febrero próximo pasado de 3 tablas "Duglar Fir". — Idem ídem ídem.

—$ 134.50. — Suministro en Febrero próximo pasado de 2 juegos de lona y 16 correas de cuero para los cilindros números 18 y 6. — Idem ídem ídem.

22—Carreteras a Florida, San José y Libertad.—Dabín y Pécollo.—$ 406.96. —Suministro en Febrero próximo pasado de diversos tipos de aceite y grasa amarilla. — Idem ídem ídem.

23—Dirección y depósito de Colón.—Usina E. de Montevideo. — $ 18.41.—Servicio de luz en Febrero próximo pasado. — Idem ídem ídem.

24—Varias. — Talleres de la Dirección Puerto de Montevideo.—$ 2432.52. Diversos trabajos en Noviembre y Diciembre próximo pasados. — Idem ídem ídem.

25—Dirección. — Idem ídem ídem. — $ 23.17. — Reparación en Diciembre próximo pasado de los autos números 218, 207 y 203. — Automóvil, conductor, etc.

26—Varias. — Empresa Ferrocarril Central. — $ 3.221.84. — Transporte en Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero próximo pasados de materiales para varias obras. — M. de O. P. Ley 7 de Julio de 1924, saldo leyes 6 de Junio de 1924 y 24 de Marzo de 1925.

27—Carreteras a Florida, a San Jacinto y a Minas. — Cassarino Hermanos. — $ 117.90. — Suministro de materiales en Diciembre, Enero y Febrero próximo pasados. — Idem ídem ídem.

28—Carretera de San Carlos a Maldonado.—Regules y Raveeca.—$ 121.88. —Suministro en Febrero próximo pasado de 78m3 500 de gravilla y derecho de piso de 851 y 1|2 de pedregullo y gravilla. — Idem ídem ídem.

29—Carretera a San Jacinto. — Lopacher, Revello y Bianchi. — $ 113.59. —Suministro en Febrero próximo pasado de 3 tambores de aceite con destino a máquinas y camiones. — Idem ídem ídem.

30—Varias. — Van Bokkelen y Rohr. —$ 1.064.21. — Suministro en Febrero próximo pasado de nafta y kerosene. — Idem ídem ídem.

31—Varias. — Varios. — $ 8.043.99. —Planillas del personal que trabajó a destajo en Febrero y Marzo próximo pasados en el acarreo de adoquines, arena, etc. — Idem ídem ídem.

Dirección Puerto de Montevideo

Obra o servicio.—Proveedor o acreedor. —Monto. — Concepto. — Imputación.— Observaciones.

32—Talleres. — Usina Eléctrica de Montevideo. — $ 193.93. — Suministro de luz y energía a sus talleres hasta el 1.º de Febrero próximo pasado. — Capital giro de talleres.

33—Dirección. — Varios. — $ 10.00. —Locomoción del personal de su Tesorería en Febrero próximo pasado. — Idem ídem ídem. — Confirmación de pago.

34—Dirección. — Varios. — $ 7.20. —Locomoción del personal en Marzo próximo pasado. — Idem ídem ídem.— Idem ídem ídem.

35—Talleres. — Personal de los mismos. — $ 9.167.35. — Jornales de la 1.ª quincena de Abril en curso. — Idem ídem ídem. — Idem ídem ídem.

36—Talleres. — Idem ídem ídem. — $ 129.92. — Planilla de gastos de comida en la 1.ª quincena de Abril en curso. —Idem ídem ídem. — Idem ídem ídem.

37—Talleres. — Idem ídem ídem. — $ 16.08. — Gastos de locomoción en la 1.ª quincena de Abril en curso. — Idem ídem ídem. — Idem ídem ídem.

Diversos

Obra o servicio.—Proveedor o acreedor. —Monto. — Concepto. — Imputación.— Observaciones.

38—Secretaría del Ministerio. — Varios. — $ 7.814.84. — Diversas cuentas del ejercicio económico 1924-1925. — Con cargo a la ley de 1925, partida de $ 7.814.84.

39—Vapor "Oyarvide". — Cassarino Hnos. — $ 103.44. — Suministro de artículos de cubierta y máquina en Marzo próximo pasado. — Gastos de carbón y artículos de cubierta y máquina del referido vapor.

40—Idem ídem. — Nocetti, Ratti y Crosta. — $ 177.90. — Suministro de artículos de cubierta y máquina en Febrero y Marzo próximo pasados.—Idem ídem ídem.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio.—Proveedor o acreedor. —Monto. — Concepto. — Imputación.— Observaciones.

41—Saneamiento de Treinta y Tres, Rocha, Florida, Durazno y San José.— Varios. — $ 91.42. — Gastos efectuados en Octubre, Noviembre, Febrero y Marzo próximo pasados por los encargados de las oficinas. — M. de O. P. Obras de saneamiento, ley 26 de Febrero de 1919.

42—Saneamiento de Durazno, Florida y Rocha. — Bolognini, Anselmi y Bavozzi. — $ 26.28. — Suministro de útiles en Febrero próximo pasado y Abril en curso a dichas oficinas.—Idem ídem ídem.

43—Oficinas Central y de Florida.— José Carese e Hijo. — $ 9.68. — Suministro de útiles de oficina. — Idem ídem ídem.

Dirección de Hidrografía

Obra o servicio.—Proveedor o acreedor. —Monto. — Concepto. — Imputación.— Observaciones.

44—Navegación Interior. — Varios.— $ 57.76. — Liquidación de diferencias de sueldo mínimo que marca el artículo 66 de la ley de Presupuesto General de Gastos por 7 días de Marzo próximo pasado del personal de la Navegación Interior. — Navegación Laguna Merín e Interior, partida de $ 30.000.

45—Navegación Subsección Río Negro (apostadero central). — Varios. — $ 46.42. — Jornales por Marzo próximo pasado del personal extraordinario. — Idem ídem ídem.

21—Varias. — Vicente Saldo e Hijos.

46—Se declaran recibidas definitivamente las 40 plataformas contratadas con la Norddeutche Wagenfabrik, de Bremen, con destino a los ferrocarriles del Estado y se autoriza que se gire a favor de dicha Empresa la suma de $ 38.940, equivalente al 50 o|o del importe de las referidas plataformas.

47—Se aprueba el proyecto relativo a la construcción de una pequeña plaza elíptica a ubicarse en el centro de la explanada del puerto que se construye en Mercedes y cuya iniciativa pertenece al Concejo de Administración Departamental de Soriano.

48—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder a la reparación del trozo de carretera de San Jacinto comprendido entre los kilómetros 11-500 y 17-000, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 2.750.

49—Se aprueban los precios unitarios formulados por la Compañía General de Obras Públicas que han de regir en la construcción de registros cloacales de las obras de saneamiento en la ciudad de Florida y que se mencionan en la resolución respectiva.

50—Se autoriza la sustitución de las columnas de caño por columnas de hierro fundido en la construcción de las barandas del puente sobre el Paso Ancho del arroyo Campanero (Minas) en el bien entendido que dicha sustitución no aumentará el costo de la obra.

51—Se promueve, en las condiciones establecidas por el decreto de 28 de Mayo de 1915, para ocupar el cargo de peón caminero extrapresupuesto encargado de la vigilancia y conservación de la carretera a San José, al peón a jornal don Wenceslao Machín en sustitución de don Antonio Nieves que pasó a ocupar otro cargo.

52—No se hace lugar al pedido de prórroga de licencia formulado por el Auxiliar de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo señor Juan Roig Núñez, resolviéndose suprimir dicho cargo en virtud de ser innecesarios los servicios que aquél prestaba.

53—Se dispone que el señor Héctor de los Campos, Sobrestante de las obras de construcción de los puentes de Las Cañas y Blanquillo, pase a desempeñar iguales funciones en las del puente sobre el paso de la Laguna del arroyo Grande.

54—Se deja sin efecto el llamado a licitación efectuado por la Dirección de Vialidad para la extracción de piedra de la cantera existente en el kilómetro 94 de la carretera a Florida en virtud de efectuarse ese trabajo por Administración.

55—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de dos fracciones de terreno pertenecientes a don Santiago Ferrando, ubicadas en la 1.a sección de Colonia, cuyas áreas son de 19 h. 0918 m.2 80 y 3 h. 6.059 m.2 10 y que se destinan a la construcción del puerto y zona franca de Colonia.

56—Se modifica la resolución de 29 de Julio de 1925 que manda pagar la suma de $ 480.00, importe de las cuentas de la Compañía Cooperativa Telefónica Nacional por servicios prestados a este Ministerio con cargo al rubro Eventuales de Obras Públicas, debiendo cargarse esa suma a los recursos autorizados por la ley de 25 de Marzo próximo pasado para atender el pago de créditos pendientes, correspondientes al Ejercicio Económico 1924-1925.

57—Se autoriza a la Empresa E. Berlán y C.a constructora de la línea férrea de San Carlos a Rocha, para adquirir tres autos "Ford", a fin de ser utilizados en la vigilancia e inspección de las obras de dicha línea, en sustitución de los actualmente en uso y que se hallan en mal estado.

58—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para comprar al señor Jacinto Vanini 7.000 kilos de maíz y 7.000 kilos de alfalfa al precio de $ 4.00 y 3.00 los cien kilos respectivamente, con destino a los animales que utiliza la sección D. en las obras a su cargo, lo que importa en total la suma de $ 490.00.

59—Se aprueba el presupuesto formulado por las obras de reparación de la casilla del kilómetro 86-100 de la carretera a Minas, que el temporal del 21 de Setiembre próximo pasado le causó grandes desperfectos, y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para efectuar los trabajos de reparación y complementarios proyectados, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 734.25.

60—Se resuelve hacer extensiva la resolución de 3 de Febrero próximo pasado que obliga a depositar en la Dirección de Crédito Público las sumas que se consignan en garantía del mantenimiento de propuestas a todos los depósitos de garantía que reciba la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo y sobre las cuales la mencionada Dirección no cobrará comisión alguna.

61—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder al arreglo del trozo de carretera a San José comprendido dentro de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 545.00.

62—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.000.00 en los trabajos de reparación de la parte del Cabildo que ocuparán las oficinas del Consejo Nacional de Administración.

63—Se autoriza a la Dirección de Sa-

neamiento para abonar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la suma de $ 4.120.00 importe de las planillas de sueldos por Abril corriente de la Oficina Central y Subinspecciones de saneamiento de las ciudades del Salto, Paysandú y Mercedes respectivamente.

64-65—Se concede al Dibujante de la Dirección de Arquitectura don Pedro Carve, la licencia que solicita por el término de 6 meses sin goce de sueldo para atender asuntos de carácter particular.

La Secretaría,

TRAMITE

Se acepta la propuesta de los señores José Zas Hermanos para la ejecución por la suma de $ 465.90 de las obras de carpintería para el edificio de la Escuela Industrial de Rivera.

—Se autoriza la devolución de la garantía depositada por el señor An Tramontini como garantía de la buena ejecución de las obras de reparación en el Semillero de La Estanzuela.

—Informado por la Dirección de Ferrocarriles vuelven al Juzgado Letrado de lo Civil de 2.° turno los antecedentes relacionados con la reclamación de la señora M. Fachinetti contra la Empresa del Ferrocarril Central por daños y perjuicios.

—Pasan a informe de la Dirección de Ferrocarriles los antecedentes venidos del Concejo de Administración de Montevideo solicitando la collocación de barreras en la línea del ferrocarril á Pando en el cruce de la calle República.

—Pasa a informe de la Dirección de Ferrocarriles el escrito de la Empresa del Ferrocarril Central solicitando autorización para contruir, por cuenta de los señores Ferrara, Mendiondo y Compañía un desvío muerto en la Estación La Lata.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el escrito de la Empresa del Ferrocarril Central solicitando autorización para construir una pieza anexa a la Estación Río Negro.

—Informado por la Dirección de Arquitectura vuelven al Ministerio de Instrucción Pública los antecedentes relacionados con las reparaciones que son necesarias en el local de la escuela de 1.er grado número 31 de Montevideo.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 2.35, importe de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por agua suministrada a este Ministerio en Abril en curso.

—Se autoriza el pago de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por servicio de agua suministrado a la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles en Abril en curso.

—Con las propuestas presentadas e informado por la Dirección de Arquitectura vuelve al Ministerio de Instrucción Pública el expediente caratulado "Proyecto de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de la escuela rural número 37 de Santa Catalina".

—Se resuelve no aceptar la propuesta del señor J. González Ferrando para la provisión de una balsa a motor que funcionaba en el pase del río Santa Lucía frente al pueblo Santiago Vázquez.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para que adquiera de las casas Nocetti, Ratti y Crosta, Cassarino Hermanos y Trabucati y Compañía el material que le es necesario para las obras de la carretera a Florida.

—Informado por la Dirección de Vialidad vuelve al Ministerio de Industrias el expediente caratulado "Mejoras relativas a emulsiones bituminosas, de Asphalt Cold Mix (1925) Limited", de Inglaterra.

—Pasa al Consejo de Obras Públicas el escrito del señor Esteban Ruggeri solicitando se le tenga en cuenta en los puestos de Sobrestante a proveerse en la Dirección de Arquitectura.

—Se aprueba el pliego de condiciones para las obras de construcción y prolongación del muelle del puerto de Nuevo Berlín y se dispone el correspondiente llamado a licitación.

—Se aprueba el pliego de condiciones y se dispone el respectivo llamado a licitación para la reparación de la chata "F 3" de la Dirección de Hidrografía.

La Secretaría,

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 3 — Trámite — Larrosa de Fedulo Marcela con el Ferrocarril Central del Uruguay. Soriano Osvaldo y Alfredo con Carlos M. Carve. Una en causa criminal por delito de homicidio. Beisso y Cía. con Vicente M. Rubino. González Esmeralda, disenso. Garrido Jorge, disenso. Un oficio de la Alta Corte de Justicia. Menna Barreto Gasparina y otros con Adolfo Carvalho Menna Barreto. Carrasco con Bennati.

Interlocutorias — Elzaurdía Roberto F., concurso. Viera Jesús con Alejandro Echagüe. Bacigalupi y Hermano, Juan Carlos, quiebra, calificación.

Definitiva — Una en causa criminal por delito de homicidio. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 3 — Trámite — Anglo Mexican Petroleum Company contra Simone, Elizalde y Cía. Giorello y Giordano contra José P. Aguirre. Regusci y Voulminot contra Juan Preda y Tomás Alvarez. Eugenio Barth y Cía. contra Albino Fernández. Exhorto número 1069 del Juzgado Letrado Departamental de San José. Banco Francés e Italiano para la América del Sud contra Antonio D'Antuoni. Gregorio Schwartz contra Golia y Belabert. Juan Susena contra Silva Díaz y Cía. Luis Cabrera contra Mariano Caballero. Castellanos y Rabinovich contra Benigno Bustos García. Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre contra Antonio C. Ramos. Julio Compte y Riqué contra León Schelemberger. Pablo Montevechi contra Viuda e Hijos de Montevechi. Luis Chichero contra Salvador Nardechi. Oscar M. Olaza contra Mario E. Deluchi. Storace y Cía. contra J. Antonio Díaz. Viuda de Sassi e Hijos contra José María Bonnet. Marcos Kasman contra Max Cherman. Alfredo Beherens y Cía., matrícula. Circular número 2508 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Medardo Caubarrére y Cía., quiebra. Fidel Lanzillotti, quiebra. Fernando Guzmán contra Desivo Hermanos. Ramón Magadan, deduciendo tercería en autos "Traverso contra Cerecetto". Eugenio Barth y otros en los autos del concordato de Erasmo Cabrera. Marcel Hartwig contra Manuel Pérez y Compañía Limitada. Antonio Nisivoccia, quiebra. Eduardo Hugo, quiebra.

Interlocutorias — Preda, Bervejillo y Compañía contra Esteban Baisson y Compañía. Félix de Nava contra Roberto Grimaldi. Viuda de Aguerre contra Luis y Rodolfo Gadone. Rodríguez y García contra Jacobo Marchand. Eduardo Raiz contra Frank A. Hughes y Tomás A. Hughes. Tellería, Radío y Cía., contra Alejandro Debenedetti. Serratosa y Castells contra Luis Vago Catáneo.

Providencias reservadas — Dos.

Oficios — Treinta y dos. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 3 — Trámite—Carlos Senaldi contra Guillermo Clulow. Hispano Ramos, auxiliatoria de pobreza para litigar contra Mauricio Milles, incidente por costas. Banco de Crédito contra Manuel Jasidakis y Juan Mascandi. Acordadas de la Excelentísima Corte de Justicia (dos providencias). Isidro Landa, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra la Compañía de Navegación Argentina Nicolás Mianovich y Cía., incidente por costas. Angel Pozzoli contra Mario García Cames. Amadeo D. Marenco, quiebra. Américo R. Milhomens, auxiliatoria de pobreza para litigar contra Neiman Hnos., incidente por costas. Fernando Oreiro, quiebra. Enrique D. Puig y Cía. contra Alquilino Prado y Gastón Bialade, incidente por costas. Hermenegildo F. Castro contra Dante Dallera. Joaquín Durán, auxiliatoria de pobreza para litigar contra Aircos y Fernández, incidente por costas. Juan Bautista Bidegaray contra Adolfo R. Donamari. Gerardo Villa Manes, quiebra, calificación. Eugenio Barth y Cía. contra Francisco T. Ausqui. Compañía Aull Americá Cables Inc. contra Alfredo Morales. Manuel V. Fariña, concordato preventivo judicial. José Calvelo Varela. auxiliatoria de pobreza para litigar contra Sala y Cía. Eugenio Medici, concordato preventivo. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de San José en autos Juan A. Aspiroz, carta de ciudadanía. Ramón Rivera contra Martín Usabiaga y otro. Julián Anvelo contra Reyes Saldaña y otro, incidente por costas. Asociación Propietarios de Vehículos de Carga, contra José López y Cía. Nelson Carrasco contra Balbino García. Manuel Pérez Castro contra Santiago Varela. Agustín Guido contra Pedro Mechi y Cía. Juan Shaw contra Luciliano Rodríguez. Banco de Crédito contra Arturo Ricard (hijo) y otro. Fermín Héctor Casas contra Manuel Insúa. Banco de Crédito contra Arturo A. Corbi y otro. Alvarez y Hourquebie contra Lindolfo Alvarez. Banco de Crédito contra Adolfo Diano y otros. José L. Scandroglio contra Francisco V. Rodríguez. Banco de Crédito contra Carlos F. Centurión y otro. Juan J. Hore contra Domingo Veracierto, incidente por costas. Ramón Castro, auxiliatoria de pobreza para litigar contra Abelenda Ribeiro. Ramón S. Alemán, quiebra. Juan Puig contra Juan Bellani. José Montenegro contra Matías Vázquez.

Definitivas — César Meloni, quiebra. calificación. Esteban Saavedra, matrícula. Adolfo Armellino Estévez, corredor y rematador. Baliño y Castro, matrícula. Núñez y Mutarelli, matrícula.

Libros rubricados — Diecinueve.

Oficios librados — Quince.

Interlocutorias — Ramón Iglesias contra Wáshington Conde. Rodríguez y García contra Pedro Sella García, incidente por costas del Juez de Paz de la 4.a sección de Minas. Elvaro Ernesto Arzeno contra Etchechurry Hnos. Gerardo Villa Manes, quiebra, calificación. La Caja Obrera contra Vicente C. Cerizola.—Teófilo M. Real. Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 30 — Trámite — Borelli Juan. Exhorto número 330 del Juzgado de Paz de la 20.a sección. Loehler María Luisa contra Raymundo Pablo Coutín. Emigdio de Olivera Antonio. Cavarocchi Mario. Isa Malech Ale contra María Esther Machuca. Sudriers Víctor contra Manuel Regusci. Fontana Tuly Estela contra Enrique Anchordoqui. Ramírez Etelvina contra Isaías Perrone. Óssola Antonia, sucesión. Custodio José. Leva Pedro. Villares Bello Gonzalo. Rossi Lorenzo. Garisto Domingo. Alvarez Camaño Carlos contra Augusto y Enriqueta Dasque. Gatoni Herminia contra Antonio Guimarey. Mito Manuel. Da Rosa Catalino. Barberis Pascual. Mieucho Francisco. Sacco Alfonso. José Rey Blanco. Uboldi Bernardo. Mazzetti Ermelindo Juan Remigio. Miguez Máximo. Moretti

Jorge. Mut José. Galli Máximo. Buono Pedro. Baubiel Ramón. Balea Francisco. Bounstein Herman. Andrea Franzanti. Mario José. Medina Pantaleón. Fernández Francisco. Machado Eduardo. González Florencio. Rodríguez Guillermo Adolfo. Cabrera Máximo José. Pintos Martín. Miranda Enrique. Viticell Manuel. Sena María Rosa. Medina Félix. Carmona Carlos. De la Silva Luis. Machado Basilisio. Alvarez Antonia. Cassio Felipe. Bentencourt Atiliano. Martínez Donato contra Carmen García. Zarracina Arsenio. Vignoli Félix. Varcelli Sabino. Domínguez Fernández Fermín. Bueno Serafín. García Angel. Damele Angel Pedro. Iglesias Pedro. Borgonovo Luis. Menéndez Severino. Torres Francisco Alberto. Puente Marcelino. Sivori Luis Leonardo. Lema Varela Jacobo. Di Donna Francisco. Carletti Virgilio. Da Rocha Araújo José Joaquín. Zúñiga Antonio. Pereyra Amalia. Saturnino Sosa. Exhorto 679 del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Rosalía Lorán de Molinari contra Pablo Molinari. Exhorto número 644 del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto. Ortiz Cruz Blanca Irma. Exhorto número 1397 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Pedro Vázquez Cancela y otros. Roja Maximino. Díaz María Celina contra Carlos Renaud Vigliola. Alvarez Constantino. Real Adelaida contra José Caracedo. Ballesteros Laura contra Rómulo Maciel. Chichet Matilde contra Vicente Rugiero. Correa D. contra S. Medina Banco de la República, tercería en autos Bessio con Zumarán. Souto Dolores contra José Vilarnobo. Rodríguez Toribio. Alberto Caballero contra Sebastián Milano. Cechi Antonio contra B. A. Barrere y C.ª. Demaría Elvira contra Sebastián Barrios. Graña Alvarez Albina contra Cipriano González. Depauli Felipe. Solé Jose. Pepe Eugenio. Iglesias Serafín. Romero Genaro. Barthellemy Pierrette contra Julio Sienra. Pereyra José Bazán María contra Ignacio Delgado. Bertoni Tomás contra Alberto Rodríguez y otro. Benítez María contra Aurelio Jacinto Díaz. Marshall Juan Carlos y Dora Sofía Twyford. Serra y C.ª contra Salvador Berjeiro y otros. Peracca Romilda Teresa contra Grato Genisio Allamano. Casterán Blanca, por sí y su menor Giordano c|. Serafín Giordano. Vallve Carlos. Señorales Florentino. Barbosa Francisco María. Barbás Manuel Crisanto. Borrea Adalberto. Borges Petrona. Marna Benito. Dos Santos Moisés. García de la Vega Ascención c|. José Tabárez Ferreira. Elvira Queirolo contra Ignacio Rosso. Sablich Julia contra José Coehn

Definitivas — Lavorerío Fortunato Hernández Pedro. Serrato Aquiles Manuel. Melissari Juan. Machado Juan Pablo.

Audiencias — Tres.

Oficios librados — Treinta. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.° turno

Día 30 — Trámite — Rossi E. Mario Eduardo Blanco Acevedo y Alberto Mañé contra Alejandro Echagüe. Fernández Cirilo. Tedesco Francisco. Giannoni Narciso. Marchetti Angel. Selsky Simón. Roque Bertoldo. Benlloss Domingo. De Alzáibar Juan Carlos contra Raymundo Manuel Alvarez. Hoyos Felipe Amaro contra Casilda Juana Fernández. Supparo Pedro contra Ramón Baroy. Tercería Francisco Xicart. Mocchetti de Muraglia y otros. contra Santiago Arduino y Argente D. Ottone. Ugartemendia Martina contra Aquiles Gatti. González Ramón contra Josefa Castro. El Concejo de Administración Departamental contra Elzeat Vázquez. Gallán de Medina Soledad. Risso René contra Alberto de Medina. Solari José contra Raúl Terra. Karcher Alois contra Emilia Martí. Vidal de Larrosa Juana Gerónima, sucesión. Benveniste Aser Moisés contra Rosa Pozzi. Sagag Emilio contra Roquelina Villarreal. Hernández de Barrios Margarita contra Celso Barrios, incidente. Loriente Adela contra Daniel Ametrano. Exhorto número 1085 del Juzgado Letrado Departamental de San José. Curutchet Vallentín contra Adela Urioste. Trulla María contra Elías S. B. Nicoletti. Serrador Teresa contra Heriberto Pastor. Berta José María contra Luis Tondini. Ferrón Hipólito. Cardoso Gregorio. Oficio número 647 del Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales. Peyrano Francisco contra Pedro Alario. Domínguez Evaristo. Uslenghi Enrique contra Manuel Ascognini. Núñez Jerónima contra Jacinto Lepere. Cancela Antonio Abad. Valbi Vita contra Ricardo Echeveste, dos providencias. Vidal Alfaro Marina contra Gregorio Nieto. Carnevale Josefina contra Augusto Pech. Villar Josefa contra Antonio Suárez. Baltar Juana contra Alfredo Vidal. Tetti Nicolás contra Angel Signorina. Villar José con Antonio Suárez. Cerrutti Lorenzo contra Arturo Cassro. Zapatta de Carratti María Eladia y otros contra Ciriaco Díaz y Viuda de Juan Correa. Llosa Sabaté Federico contra Dolores Sol. López Marta contra José Rodríguez. El Banco Hipotecario del Uruguay contra Irene Troncoso. El Banco de Seguros del Estado contra Francisco Pascareta. De Caldeyro Alejandro Estrella. Battut Luis contra María Rosa Cristol. De Barros Pires Orfilia contra Tomás Núñez. Santulli José, sucesión, incidente. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.° turno. Acosta Aquilina. Barros María Delia contra Enrique Maturana Pazuelo. Reyes Hortencia contra Claudio Rosso. El Concejo Auxiliar de el Reducto y Cerrito. Fassio Nicolás contra Francisco Xicarts. Woog Fiorita Adela contra José Rocco. Dellacasa Josefa María contra Lorenzo Iribarne. Alonso Carmen contra David Porro. Conde Teresa contra Evaristo Moreno, dos providencias. D. Angelo Lucía contra Rudecindo Bagnoli. Schlennbeckk Emma Luisa contra Julio Veiske. Badillo Antonio contra Rosario Macedo. López Dolores contra Juan Luberto (hijo). Poleschi Catalina contra Juan Paganini. Sansón Alfredo contra Juan Céspedes, dos providencias. Figueroa Eleuterio, dos providendias. Turicce-li César contra la Compañía La Comercial de Montevideo. Moure Avelina. Matto Francisco A. contra Eduardo Doil.

Interlocutorias — Nervi de Stoppa Lucía. Fernández Vicente contra Aventín Mondino. Franco Carmen contra Federico Francisco Carlos Kuinke. Russo Juan con tra Lucía Gliosca. Bodevín de Barault Berta contra Emilio Barault.

Definitiva — C. de Díaz Dominga contra Alfonso Bazet (hijo).

Oficios librados — Veintiuno.

Audiencias — Siete.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cuatro. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Mayo 3 de 1926.

1.a rueda

Deuda Interna y Conversión 1916

1.500 pesos, para mañana, 96.00.
1.100 pesos, idem idem, 96.00.
3.800 pesos, idem idem, 96.00.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

5.000 pesos, para mañana, 87.50.

Títulos Hipotecarios serie L

10.000 pesos, al contado, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.000 pesos, para mañana, 91.10.
1.500 pesos, al contado, 91.10.

Títulos Hipotecarios serie 25

1.000 pesos, al contado, 91.00.
5.000 pesos, para fin de mes, 91.70.
5.000 pesos, idem idem, 91.70.
2.000 pesos, para mañana, 91.20.

2.a rueda

Deuda Consolidada

6.110 pesos, para el 5, 64.30.
6.350 pesos, para mañana, 64.30.
6.880 pesos, idem idem, 64.30.

Empréstito de Conversión

1.678 pesos 50 centésimos, para mañana, 90.00.
4.662 pesos 50 centésimos, hasta Julio 15, 90.90.
9.325 pesos, idem idem, 90.00.

Deuda Nacional de Saneamiento

5.300 pesos, para mañana, 88.00.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

3.000 pesos, para mañana, 87.50.

Títulos Deuda Pública 1923

100.000 pesos, para fin de mes, 94.50.
50.000 pesos, idem idem, 94.50.
15.000 pesos, idem idem, 94.50.
35.000 pesos, idem idem, 94.50.
2.000 pesos, para mañana, 94.40.

Títulos Hipotecarios serie O

4.000 pesos, para mañana, 93.50.

Títulos Hipotecarios serie P

1.000 pesos, para mañana, 93.50.

Títulos Hipotecarios serie V

4.200 pesos, para mañana, 91.00.

Títulos Hipotecarios serie X

1.000 pesos, para mañana, 91.40.
1.000 pesos, idem idem, 91.00.
2.000 pesos, idem idem, 91.00.
5.000 pesos, idem idem, 91.00.
1.000 pesos, idem idem, 91.00.

Títulos Hipotecarios serie 25

3.400 pesos, para mañana, 91.20.
5.000 pesos, idem idem, 91.20.
10.000 pesos, para el 5, 91.20
3.250 pesos, para mañana, 91.20.
5.000 pesos, para el 5, 91.20.
9.000 pesos, para mañana, 91.20.
8.000 pesos, para el 5, 91.20.
1.000 pesos, para mañana, 91.20.
5.000 pesos, idem idem, 91.20.
5.000 pesos, para el 5, 91.20.
1.000 pesos, para mañana, 91.20.
5.000 pesos, idem idem, 91.20.
5.000 pesos, idem idem, 91.20.
1.200 pesos, idem idem, 91.20.
2.000 pesos, idem idem, 91.20.
5.000 pesos, para fin de mes, 91.70.
5.000 pesos, idem idem, 91.70.
5.000 pesos, para mañana, 91.10.
5.000 pesos, idem idem, 91.10.
5.000 pesos, para fin de Junio, 90.80.
20.000 pesos, para mañana, 91.10.
1.000 pesos, idem idem, 91.10.
2.000 pesos, idem idem, 91.10.
2.000 pesos, idem idem, 91.10.
1.500 pesos, idem idem, 91.10.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 21.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 14.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

27.a SESION ORDINARIA

ABRIL 13 DE 1926

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ARTURO LUSSICH

(Continuación. — Véase el número 5988. Poder Legislativo, página 216 B)

Argumenta en su favor el ingeniero Castells que para el debido estudio y confección del proyecto presentado tuvo necesidad de realizar varios viajes a las Repúblicas sudamericanas, para poder adapear a las exigencias y necesidades de nuestro medio las enseñanzas y apliciones de prácticas de las legislaciones mineras que rigen en los países más adelantados en esa industria extractiva.

Esos gastos de viajes, traslados, estadas, retribución de atenciones, los ha costeado de su peculio particular, nada había reclamado hasta la fecha, a la espera del dictamen y resolución sobre la aceptación o rechazo del proyecto; pero como por diversas circunstancias no ha sido posible expedirse sobre el particular, no obstante el largo tiempo transcurrido, solicita ahora el reembolso de los gastos que se le originaron, sin perjuicio de la retribución que pudiera corresponderle si llegara a sancionarse el referido Código.

El Consejo Nacional de Administración considera equitativo reembolsar al referido ingeniero la suma de mil pesos ($ 1.000.00) en que estima los gastos que se originaron por el concepto arriba citado, pero no disponiendo de rubro con el cual atender la erogación somete a la consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley adjunto, por el cual se autoriza a disponer de la cantidad mencionada.

Aprovecho la oportunidad par reiterar a Vuestra Honorabilidad las protestas de mi más alta consideración.

Por el Consejo:

JULIO M.a SOSA. — JOSE F. ARIAS. — R. VECINO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1923.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de Rentas Generales de la suma de mil pesos ($ 1.000.00) para reintegrar igual cantidad al ingeniero Alberto Castells por gastos que se le originaron con motivo de la preparación de un Código de Minería.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

JOSE F. ARIAS. — R. VECINO.

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de Rentas Generales de la suma de mil pesos ($ 1.000.00) para reintegrar igual cantidad al ingeniero Alberto Castells por gastos que se le originaron con motivo de la preparación de un Código de Minería.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo, a 12 de Diciembre de 1923.

JOSE ESPALTER, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

"Comisión de Presupuesto.

Honorable Cámara:

Al ingeniero don Alberto Castells le encomendó el Poder Ejecutivo en el año 1916 la tarea de proyectar un nuevo "Código de Minería", trabajo al que puso término dos años después, en Agosto de 1918. Esa tarea obligó al señor Castells a efectuar una serie de gastos, viajes, traslados, estada en diversos puntos, etc., que sufragó de su peculio particular y que a la espera de la sanción del proyecto que había presentado no reclamó hasta el año 1923, cuando diversas circunstancias lo indujeron a sospechar que la espera podía prolongarse por algunos años más.

El Poder Ejecutivo admitió como justa la reclamación del señor Castells, proponiendo que se le entregue la cantidad de mil pesos, elevando a la Asamblea General, por no tener rubro adonde imputar esa erogación, el proyecto de ley correspondiente que mereció, con fecha 12 de Diciembre de 1923, la sanción de la Cámara de Senadores.

Vuestra Comisión de Presupuesto considera justo que se le entregue al señor Castells la suma invertida en los gastos que le demandó el cumplimiento de la misión oficial que se le encomendara en 1916, y es por eso que no teniendo que hacer observación al respecto os aconseja la sanción del proyecto venido del Honorable Senado.

Sala de la Comisión, Abril 13 de 1926.

Aniceto Patrón. — J. A. de Luis. — Juan Labat. — B. Rospide. — P. Manini Ríos."

En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — Afirmativa: treinta y cinco en cincuenta).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

(Se lee).

(No habiendo observación, se vota. — Afirmativa: treinta y tres en cincuenta).

El artículo 2.° es de orden. Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

13

Se va a dar lectura de una moción presentada por el señor Diputado Berreta.

Léase.

(Se lee):

"El señor Representante don Tomás Berreta mociona para que sea tratado sobre tablas el proyecto que hace extensivo a las ciudades, villas y pueblos del interior los beneficios de la ley Serrato."

En discusión.

Señor Patrón — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Patrón — El asunto que promueve el señor Diputado Berreta, tan simpático como todas sus iniciativas...

Señor Berreta — Muchas gracias.

Señor Patrón — ... me encuentra en situación de no poder pronunciarme en conciencia en este momento.

Entiendo, según datos que se me han dado al respecto, que el Banco Hipotecario ha hecho algunas veces oposición a que se extiendan los beneficios de esa ley.

Yo no tengo la comprobación del dato, pero me parece interesantísimo, señor Presidente, que se compruebe y oigamos la opinión del Directorio del Banco Hipotecario, porque se trata de un asunto incuestionablemente de importancia, y así, a corazón ligero, no me atrevería a votarlo. Por eso, para no entorpecer el andamiento más o menos rápido de esta iniciativa del señor Diputado Berreta, yo pediría que se nos diera un breve término para recabar esos informes.

Señor Arena — ¿No hay opinión del Banco todavía sobre este asunto?

Señor Berreta — Hay opinión.

Señor Patrón — Entiendo que no hay opinión.

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Berreta — La Cámara, en el período anterior, votó una preferencia análoga a la que yo presenté, y hasta tengo entendido que la Comisión de Hacienda, a cuyo estudio se encontraba el proyecto del señor Diputado Pedragosa Sierra, se había pronunciado al respecto, y al pronunciarse en sentido afirmativo consultó la opinión del Directorio del Banco Hipotecario.

Es verdad, como lo expresó el señor Diputado Patrón, que al principio aquel instituto se había manifestado contrario a que se acordara la extensión de estos beneficios a las localidades del interior; pero el Directorio del Banco Hipotecario, al pronunciarse en contra, era porque quería conocer los efectos de la ley misma del señor Serrato. Quería conocer los resultados de su aplicación. Ahora ha cambiado de actitud, por manifestaciones que me ha hecho el propio señor Presidente del Directorio señor Freire. Está de acuerdo en que los beneficios deben hacerse extensivos a las ciudades, villas y pueblos del interior. Pero yo no debo sorprender a la Cámara con esta manifestación. Por eso acepto la proposición del señor Diputado Patrón de que se señale un breve término para que la nueva Comisión de Hacienda pueda volver a estudiar el asunto...

Varios señores Representantes — Con informe del Banco.

Señor Patrón — Yo ampliaría la moción en este sentido: que si hay informes de la Comisión de Hacienda y del Banco Hipotecario tratemos el asunto el jueves.

Señor Presidente — La Mesa se permite informar que no existe dictamen de la Comisión.

Señor Berreta — ¿Me permite?

El miembro informante de la Comisión anterior era el doctor Caviglia, quien asistió a Sala varias veces con todos los antecedentes del asunto y la opinión del Gerente del Banco señor Bonino y del Directorio del mismo Banco. Pero no quiero distraer más la atención de la Cámara y acepto el aplazamiento del asunto siempre que sea breve.

Señor García Morales — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor García Morales — El señor Caviglia había sido nombrado por la Comisión de Hacienda anterior miembro informante para preparar un dictamen, previo acuerdo, que no llegó a producirse, entre los miembros de la Comisión. No había mayoría para suscribir ningún informe. — (Murmullos e interrupciones).

Señor Patrón — Si me permite el señor Diputado, yo haría moción para que se tratase este asunto en la primera sesión de Mayo, respetando las preferencias ya votadas por la Cámara.

Señor Presidente — Se va a votar si el asunto a que se ha hecho referencia se trata en la primera sesión de Mayo, en sexto término, que es el que corresponde, siempre que esté informado por la Comisión.

(Se vota: Afirmativa, cincuenta en cincuenta y tres).

14

Habiéndose agotado la orden del día, se pasa a considerar el asunto que había motivado la sesión extraordinaria; es decir, el informe de la Comisión Especial sobre el asunto promovido por el señor Diputado Silvestre Pérez.

Había quedado con la palabra el señor Diputado Puyol.

Señor Puyol — Señor Presidente: antes de reiniciar mi exposición quiero declarar, porque es honesto hacerlo así, que en la sesión de ayer, en respuesta a algunas interrupciones que se me hicieran, hice declaraciones que eran a título personal y que fueron provocadas por las susodichas interrupciones. Entonces no era el miembro informante quien hablaba, sino el Diputado. Eso, en lo que dice relación con la opinión que me merecía el señor Presidente Serrato; así como es a título personal también, y voy a contestar una interrogación que me hiciera el señor Diputado Rospide, que lamento que no esté en Sala.

Debo declarar, ante todo, que la Comisión dictaminante debió limitar su informe a los hechos denunciados por el señor Diputado Pérez y que no es posible que a cada rato se nos presenten nuevas denuncias que no tendríamos por qué contestar. Sin embargo, repito, a título personal, dándoseme tiempo para documentarme, yo no tengo inconveniente alguno en responder a las susodichas denuncias, como voy a responder de inmediato a la interpelación que me hiciera el señor Diputado Rospide.

El señor Diputado Rospide, — no puedo decir sus palabras exactamente porque no tengo a mano la versión taquigráfica, — dijo más o menos: si era cierto que el Estado Mayor llamaba a los oficiales que interponían alguna reclamación y si era cierto que los llamaba para pedirles la ratificación de sus denuncias, si persistían en ellas; y el señor Diputado Rospide veía en eso una presión injustificada e intolerable.

Si los hechos se hubieran producido en la forma como lo manifestaba el señor Diputado Rospide, él tendría toda la razón; pero las cosas no son así ni han pasado así.

Con motivo de los últimos ascensos interpusieron reclamo dieciocho oficiales. Se pasaron esos reclamos a informe de la Comisión Calificadora. Una vez producido el informe y elevado al Ministerio de la Guerra, como hubiera algunos desfavorables para los señores oficiales reclamantes, el Ministro de la Guerra, — con el sólo propósito de que los oficiales reclamantes, con el informe de la Comisión Calificadora a la vista, si modificaban su criterio, no persistieran en su reclamo,— devolvió los expedientes al Estado Mayor y solicitó del Jefe de esta repartición Militar que pusiera a disposición de los señores officiales reclamantes el informe de la Comisión Calificadora y que, una vez en posesión de este documento, manifestaran si se ratificaban en sus denuncias.

Como se ve, no era con el propósito, ni mucho menos, de ejercer presión sobre el espíritu de los oficiales, sino con la intención de que persistieran en sus propósitos si así lo decidían después de conocer el informe de la Comisión Calificadora.

Y bien, señor Presidente: después de la lectura de ese documento, seis de los oficiales que habían presentado reclamo, en vista del informe de la Comisión Calificadora, se dieron por satisfechos y pidieron que no se siguiera dando trámite a su reclamación, y los doce restantes insistieron en que siguiera su curso. Vale decir, que no ha habido tal espíritu de presión a los oficiales, sino, por el contrario, el de facilitarles el que, en posesión de un documento, el cual no tenía necesidad en ese momento de poner a la vista de los señores oficiales, éstos persistieran o modificaran su conducta.

No son las cosas tal como las presentó, en consecuencia, el señor Diputado Rospide.

Señor Rospide — ¿Me permite?

Señor Puyol — Sí, señor.

Señor Presidente — Puede interrumpir el señor Representante.

Señor Rospide — El señor Diputado Puyol, miembro informante de la Comisión previa investigadora, me está dando la razón y le está demostrando a la Cámara que la Comisión investigadora es más necesaria que nunca. Yo no era gran partidario de la Comisión investigadora. Si el señor Diputado Silvestre Pérez me hubiera dicho que iba a presentar la moción para que se nombrara esa Comisión investigadora, le hubiera dicho que dejara las cosas como estaban, pues bastaba con las acusaciones que había hecho; pero después de los informes que está presentado el señor Diputado Puyol en Cámara, después de las grandes condiciones que está demostrando tener el señor Puyol para ser miembro de una Comisión investigadora; después de las preguntas que se le han hecho en Cámara y que no ha podido contestar, pero que sale de aquí y va a investigar al Estado Mayor, y habla con el Presidente de la República, y habla con el Ministro de la Guerra y viene a traer a la Cámara lo que dicen ellos, yo, a la verdad, señor Presidente, me inclino a creer es indispensable nombrar la Comisión investigadora.

Por lo demás, ha tenido la virtud esta Comisión previa investigadora, con su informe, que hasta a los que no éramos partidarios de que se nombrara nos ha obligado a hacer de investigadores también.

Digo esto, señor Presidente, porque para aclarar hechos, ayer he ido a hablar con el general Ventura y le he preguntado qué fué lo que le contestó el Estado Mayor...

Señor Puyol — Perdóneme, señor Diputado...

Señor Rospide — Permítame terminar la interrupción.

Señor Puyol — Pero hable sobre el punto concreto.

Señor Rospide — El señor Diputado me ha aludido, y yo le voy a contestar sobre el punto concreto a que se ha referido.

Señor Puyol — Pero el señor Diputado no me contesta concretamente.

Señor Rospide — El señor Diputado no sabe lo que voy a decir.

Yo he pedido al interrupción al señor Puyol y me la ha concedido, y me la ha concedido la Mesa. Estoy dentro del Reglamento y quiero que se me ampare en el uso de la palabra.

Señor Puyol — No está dentro del Reglamento. Lo estará cuando conteste concretamente a lo que yo he dicho. — (Suena la campana de orden).

Señor Presidente — ¿El señor Diputado Puyol admite la interrupción?

Señor Puyol — Sí, señor; admito todas las interrupciones; pero no quiero que se hable sobre todos los asuntos. Cuando se hace una interrupción es sobre un punto concreto.

Señor Rospide — Yo voy a hablar pre-

cisamente sobre el punto concreto, para decirle que no tenía razón el señor Diputado al informar de la manera que lo ha hecho sobre ese procedimiento, pues me voy a referir a la forma en que se le contestó al General Ventura, cuando reclamó de la calificación,—oiga bien el señor Diputado, que estoy perfectamente dentro de la cuestión.

Señor Rossi (don Santín Carlos). — ¿Me permite?

Señor Rospide — Sí, señor.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — Tanto no está dentro de la cuestión, que el Presidente de la República tiene derecho, en materia de elección...

Señor Rospide — Pero si no es de eso que estoy hablando.

Señor Rossi (don Santín Carlos) —... de prescindir de cualquier calificación.

Señor Rospide — Estoy hablando de la Comisión Calificadora, que le contestó al General Ventura, por intermedio del Estado Mayor, si insistía en su reclamación. Aquí está pasando algo raro, señor Presidente: apenas uno quiere aclarar un punto, creen qué es por rozar al Presidente de la República. Yo no tengo nada que ver en este momento con el Presidente de la República.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — Es para no perder tiempo.

Señor Rospide — Estoy hablando de la Comisión Calificadora; está confundiendo el señor Diputado.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — Yo le voy a decir que la Comisión dictaminante no podía adivinar que en el legajo secreto del señor Diputado Pérez existiera eso, porque en esta exposición no existe. De manera que la Comisión dictaminante no podía ocuparse de eso.

Señor Rospide — El señor Diputado Pérez quiso entregar los documentos y no los quiso aceptar la Comisión.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — Pero no habló de ese punto.

Señor Rospide — Pero están ahí, y dijo que no los leía en Cámara por ser muy extensos. La Comisión, ya que investigaba, estaba obligada a aceptárselos y estudiarlos.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — No tenía que preguntarle más que si ratificaba los informes.

Señor Rospide — No me interrumpa, estoy contestando al señor Puyol que me aludió a mí y por consecuencia me dirijo a él para aclarar el punto a qué se ha referido.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — El señor Diputado Puyol no podía preguntar eso, porque no correspondía.

Señor Ramírez — ¿Me permite, señor Diputado Rossi, una interrupción?

Señor Rossi (don Santín Carlos) — Yo no tengo la palabra! — (Hilaridad).

Señor Ramírez — El señor Diputado Puyol empezó por decir que aun cuando se trataba de un punto no abarcado por el discurso del señor Diputado Pérez, él quería contestarlo, y al hacerlo aludió al señor Diputado Rospide.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — De manera que, entonces, el culpable de la pérdida de tiempo es el señor Diputado Puyol. — (Interrupciones).

Señor Rospide — El General Ventura pasó una nota al Estado Mayor reclamando su calificación. El Estado Mayor la pasó al Ministerio de la Guerra y éste la devolvió nuevamente al Estado Mayor preguntando al General Ventura si insistía en su reclamación sin haberle mostrado antecedentes ni dado explicaciones de la nueva calificación. ¿Qué significa esto? ¿Por qué se le pregunta al General Ventura si insiste en lo que ha reclamado cuando está ahí su nota? El General Ventura me ha dicho: "Es natural; yo volví a insistir: he mandado otra nota, y hasta el día de hoy, no se me ha contestado". Esa es la pura verdad, queda por consiguiente en pie lo que he dicho en Cámara, que no ha sido destruído. — (Interrupciones).

Señor Presidente — ¡Orden, señores Representantes!

15

Señor Sánchez Varela — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Sánchez Varela — La Comisión de Poderes encargada de dictaminar sobre las designaciones hechas por la Corte Electoral solicita que se prorrogue el término de esta sesión hasta las siete y media celebrando, si fuese necesario, un cuarto intermedio para que se pueda tratar a las siete y media, como asunto grave y urgente, la integración de la Cámara. El informe respectivo se está copiando en Secretaría y dentro de breves instantes estará aquí.

Señor Presidente — En discusión la moción formulada por el señor Diputado Sánchez Varela.

(No habiendo observación, se vota. Afirmativa, sesenta y uno en sesenta y cuatro).

16

Continúa el asunto anterior.

Tiene la palabra el señor Representante Puyol.

Señor Puyol — Yo he contestado en forma categórica la interpelación que se me había hecho. He dicho que lo que se me había hecho. He dicho que lo que se presionar, era con el ánimo de ilustrar a los señores oficiales. Si a pesar de esta declaración el señor Diputado que me hizo la interrupción piensa en manera contraria, tiene derecho a pensar como le acomode.

(Interrumpe el señor Representante Rospide).

Sólo concederé interrupciones, señor Presidente, para que se me conteste sobre los puntos concretos que yo vaya tocando pero no para pronunciar discursos. Cada señor Diputado tiene derecho a hacer uso de la palabra después que yo termine mi exposición.

Terminaba mi exposición ayer, señor Presidente, refiriéndome a los procedimientos de la Comisión Calificadora, cuyos miembros, según el señor Diputado Pérez, se adjudicaban los primeros puestos graciosamente y en familia.

He demostrado que no todos los miembros de la Comisión Calificadora ocupaban los primeros puestos, y que para calificar a estos militares el Presidente de la República integraba dicha Comisión. Ultimamente, y a los efectos que estoy manifestando, ella ha sido integrada con el señor General Ramasso.

Después de estas denuncias, el señor Diputado Pérez entró a considerar una serie de casos concretos. No los voy a contestar todos, porque sería alargar desmesuradamente esta exposición; pero desde ya declaro que a cualquier pregunta que se me formule sobre un caso concreto puesto de manifiesto por el señor Diputado Pérez, y al cual yo no me haya referido, de inmediato daré satisfacción.

Dice el señor Diputado Pérez que el señor Berisso fué ascendido ilegalmente, y agrega que, a pesar de tener más de treinta y cinco años de edad, continúa en sus funciones de aviador, lo que está expresamente prohibido por la ley. El mayor Cesáreo Berisso, que fué ascendido a este empleo el 16 de Febrero de 1925 reunía entonces todas las condiciones requeridas para el ascenso. Es erróneo el fundamento del señor Diputado Pérez para sostener que se ha violado descaradamente la ley, como lo afirmó por la consecuencia. El último párrafo del artículo 12 de la ley que citó fué sustituído expresamente por la ley del 4 de Octubre de 1922, al que se ajustó la Comisión Calificadora de Servicios Militares del año 1925, para incluir en la lista de ascensos al entonces Mayor Berisso, poniéndolo así en condiciones de ser elegido para el ascenso por el Presidente de la República, como lo fué en aquella época.

Al referirse al Capitán Tiscornia, dijo el señor Diputado que por el solo hecho de haberse nombrado Subdirector de la Escuela de Aplicación, fué ascendido a Mayor, dejando a infinidad de Capitanes de más antigüedad y méritos militares. Al referirme ayer al caso del Capitán Tiscornia, manifesté cómo el Presidente de la República tenía vivos deseos de poder ascender al Capitán que ocupaba el número 6 de la lista; que se encontró que, además de los ascendidos por concurso y por antigüedad, los Oficiales que ocupaban los números 2 y 5 de dicha lista no habían sido ascendidos; que en su propósito de poder ascender al Capitán que ocupaba el número 6, pidió los legajos de estos dos Oficiales, uno de los cuales era el Capitán Tiscornia, que viendo cómo estos dos Oficiales tenían derecho al ascenso, ascendió a los dos Capitanes y pospuso al número 6, al cual el Presidente de la República tuvo, sobre todo en cuenta, lo que él entendía que era su deber: aún cuando tenía el derecho de ascenderlo, porque se trataba de ascensos por elección, el Presidente se quiso ceñir al severo y recto principio que se trazó desde los primeros ascensos que le tocó otorgar como Presidente de la República.

Ascendió al Capitán Tiscornia, porque estaba antes que el Capitán que ocupaba el número seis, porque su foja de servicios era irreprochable, y porque tenía derecho al ascenso.

"El Capitán Manuel C. Tiscornia, Subdirector de la Escuela Militar de Aplicación, fué incluído en la lista de ascensos con el número 25 de orden de precedencia en el empleo dentro del arma; la calificación de muy apto y el número 5 de orden de mérito, calificación y orden de mérito que le correspondió como resultado de la comparación de sus calificaciones anuales y de las de los demás Capitanes que fueron considerados, y si se ascendió dejando a varios Capitanes de más antigüedad al ser elegido, no opina esta Comisión que se haya dejado a otros de más méritos."

Vale decir que la Comisión, en uso de sus facultades, juzgó que este militar tenía méritos suficientes para ocupar el número 5, y el Presidente de la República halló tan justificados esos méritos, que a pesar de poder elegir al que ocupaba el número 6, no lo ascendió y ascendió al Capitán Tiscornia.

"El Capitán Montefiori, uno de los militares más ilustrados que hay, perteneciente al Servicio Geográfico, no fué ascendido, estando en condiciones de ascender, debiendo ser ascendido. Pasa lo siguiente con él: estando en la Comisión de Límites Internacionales con el Brasil el servicio, por lo tanto, del Instituto Geográfico, pide permiso para hacer el Curso en la Escuela de Aplicación, Curso necesario que se exige a todos los que quieren ascender de grado. Se le contesta quiere ascender de grado. Se le contesta que él no precisa hacer Curso, que se le va a contar lo mismo ese Curso; que dé examen. Este Capitán, Montefiori, dice que en esas condiciones él no puede ir a dar examen; que le den pase para la Escuela de Aplicación para hacer el Curso, y lo ponen en disponibilidad. El contesta que no ha pedido el pase a dispo-

nibilidad, que ha pedido el pase de arma, de empleo; pero no le hacen caso y cuando viene el ascenso da su examen perfectamente bien y obtiene las mejores clasificaciones, y la Comisión Calificadora no lo asciende, porque tiene dos meses de disponibilidad sin haberla pedido y sin poderse contar la disponibilidad como no servicio". Tales son las manifestaciones del señor Diputado Pérez.

"El Capitán José Montefiore, fué incluído en la lista de ascensos con el número 12 de precedencia en el empleo dentro del arma; calificación de muy apto y número 6 de orden de méritos. Este Oficial perdió su mejor antigüedad de acuerdo con resolución de 22 de Julio de 1924 por haber permanecido tres meses y veinte días en disponibilidad. Fueron provistas nueve vacantes de Mayor de Artillería. No ascendió por concurso porque, a pesar de haberse presentado a disputar vacantes, no la ganó; correspondió ascender por antigüedad a los números 1 al 3 en el orden de precedencia y no fué elegido por tener el número 6 de orden de méritos."

Después hace referencia el señor Diputado Pérez a un oficial Gaye, que mereció ser recompensado con una espada de honor, y dice que "con los oficiales de los Regimientos de Caballería 3.o, 5.o y 8.o, que han guardado nuestras fronteras y que han pasado muchos meses exponiendo su vida frente a la invasión de las fuerzas brasileñas y reprimiendo el contrabando", no se ha hecho así.

Después habla del Código Militar en cuanto a la computación de servicios en época de guerra.

En cuanto a las manifestaciones relacionadas con los oficiales de los Regimientos de Caballería 3.o, 5.o y 8.o, sus servicios deben ser considerados dobles, por estar desempeñando comisiones en la frontera, equiparándoles los servicios prestados en tiempo de guerra, aparte de que en el presente caso esto no es verdad; aún cuando fuera cierto, la Comisión no podría computar ese tiempo como doble para el ascenso y sí para el retiro, y no se puede considerar como servicio de guerra actuando en un país que está en completa paz. Eso sería motivo no de una resolución de la Comisión Calificadora, que sería arbitraria, y sí de una ley que, si entiende que es reparadora, tiene oportunidad de presentar el señor Diputado Pérez.

Dice el señor Diputado Pérez, — y ruego a la Cámara quiera prestar atención, porque se trata de un cargo que, en la forma en que lo presenta el señor Diputado Pérez reviste gravedad, — lo siguiente: "Se asegura en Rivera que un Capitán ascendido recientemente a Mayor, tiene antecedentes muy graves, tan graves que la Mayoría del 3.o de Caballería pasó un oficio al Estado Mayor, mucho antes de los ascensos, denunciando que existe una serie de vales hechos a nombre de soldados que el antedicho oficial firmaba y decontaba para sí ante el comerciante de Rivera José Espinosa, cuya nómina de vales va junta con la nota y nunca pagó al citado comerciante. Dicen que el Estado Mayor archivó la nota". Sigue diciendo: 'Hay soldados que todavía no han cobrado el mes de Agosto o Setiembre. Otro comerciante de apellido García también dice que ha sido estafado en esa forma por el aprovechado oficial. Creo que debe levantarse inmediatamente un sumario en aquel Regimiento para confirmar si son o no verdad estas denuncias, que son bien graves".

Las denuncias son, efectivamente, bien graves; pero la verdad es otra, que hace desmoronar esta gravedad como se hace desmoronar un castillo de naipes al menor soplo.

El Oficial a que hace referencia el señor Diputado Pérez, estoy seguro que es un Oficial que la mayoría de los señores componentes de la Cámara conocen, — se trata del hoy Sargento Mayor Anaya Oger, — y digo que la mayoría de los señores Diputados lo deben conocer, porque este Oficial, además de su carrera militar, es un distinguido ajedrecista y tengo entendido que en la actualidad es campeón nacional de ese juego. De manera que bajo ese aspecto debe ser conocido.

Bien: puedo poner a disposición de los señores miembros de la Cámara los originales de estas comunicaciones de que voy a dar lectura. El Jefe del Estado Mayor, en presencia de la denuncia del señor Diputado Pérez, hace un telegrama al Jefe del Regimiento de Caballería número 3 y dice: "Informe V. S. si en esa unidad hay soldados que no han cobrado sus haberes de Agosto o Setiembre y si oportunamente han hecho alguna comunicación al respecto a este Estado Mayor". La contestación dice así: "En contestación al telegrama número 51, tengo el honor de hacer saber a V. S. que no consta haber quedado impago ningún soldado en los meses que menciona. Saludo a V. S. atte."

En la versión taquigráfica de los asuntos tratados en la Honorable Cámara figura este a que estoy haciendo referencia y que es el que ha motivado todos estos comentarios.

El informe del Estado Mayor al Ministerio de la Guerra, dice así: "Primero: el único oficial de ese empleo perteneciente a la citada unidad y ascendido recientemente al empleo de mayor, es el de esta jerarquía don Héctor Anaya Oger.

Segundo: Que en este Estado Mayor no se recibió ninguna comunicación oficial referente a ese hecho que se dice cometido por dicho oficial en la época en que fué considerado para el ascenso". De manera que no existe el cargo en ninguna comunicación oficial.

"Terecero: Que sólo se recibió el día 6 de Marzo, — los ascensos se realizaron en el mes de Febrero, — sólo se recibió el día 6 de Marzo, es decir después que este oficial ascendió a Mayor, una denuncia del señor Aurelio García contra el Mayor Anaya manifestando que le adeudaba 255 pesos, denuncia que pasó a informe de dicho oficial y que junto con el informe fué remitida el día 8 de Marzo al interesado y sobre la cual el señor García aún no se ha expedido". Hoy que ha pasado más de un mes de que este señor tuviera en su poder el informe del señor oficial Anaya, en que decía que la suma que pretendía cobrarle el señor García era exagerada; que él reconocía deberle una cierta cantidad de dinero, — no recuerdo la cifra justa, pero sé que no alcanzaba a cien pesos, — que él reconocía esa deuda y que apenas estuviera en condiciones de solventarla así lo haría.

"Cuarto: Que el oficial mencionado bajó a esta capital el día 28 de Julio a objeto de realizar el curso de pase de grado, reglamentario, en la Escuela Militar de Aplicación, siendo agregado a los pocos días a este Estado Mayor como es lo práctica en tales casos, no regresando después de esta fecha a su regimiento". Sin embargo, él retiene en su poder haberes correspondientes a Agosto y Setiembre, estando en la capital desde el día 28 de Julio.

"Quinto: Que por la causa puesta de manifiesto anteriormente, no podía en ninguna forma tener dicho oficial a su cargo el pago del presupuesto de su escuadrón ni en el mes de Agosto ni menos en el mes de Setiembre". Deja constancia después del telegrama a que he dado lectura.

Y, finalmente, como remate del asunto, agregaré que el señor Capitán Anaya no fué ascendido por el Presidente de la República. El Capitán Anaya ganó su grado de Sargento Mayor por concurso, en el que obtuvo el número 2. De modo que el Presidente de la República no tuvo ninguna intervención en el ascenso del señor Anaya. Este oficial se lo ganó yendo con otros oficiales del mismo grado a disputar el derecho de ascender a Mayor. Lo conquistó en buena lid y, en consecuencia, se le otorgó el empleo que había ganado.

Señor Suárez — ¿Me permite una interrupción?

Señor Puyol — Sí, señor.

Señor Suárez — Yo deseo llamar la atención de la Cámara sobre el acopio y minuciosidad de datos y documentos que tiene el doctor Puyol, para que se vea que la Comisión no ha sido, en realidad, una Comisión dictaminante o pre investigadora, una Comisión Investigadora en realidad, que ha investigado a fondo. Quería decir eso cuando se tratara el asunto. Se ha extralimitado en sus funciones la Comisión Especial.

Señor Puyol — Yo le agradezco al señor Diputado Suárez...

Señor Rodríguez Fabregat — ¿Me permite, señor Diputado?

Señor Puyol — Sí, señor.

Señor Rodríguez Fabregat — Es curioso que el reproche que se le haga a una Comisión de está clase, es el de que haya estudiado minuciosamente el caso sobre el cual debía pronunciarse. (Interrupciones).

Ha sido un trabajo tan minucioso que puede decirse que es superior aún al de la propia Comisión Investigadora, y es absurdo, señor Presidente, que tan luego a una Comisión que trabaja de esta manera y que tiene tal celo por cumplir honradamente con el deber que le ha dado esta Cámara, se le haga la crítica diciéndole que su miembro informante está bien lleno de datos para poder contestar todas las observaciones formuladas. (Interrupciones).

Señor Puyol — Yo agradezco al señor Diputado Suárez, el elogio que acaba de prodigar justamente a la Comisión por haber cumplido amplia y juiciosamente con su deber. (Interrupciones).

Señor Rossi (don Santín Carlos) — ¿Me permite, el señor Diputado Puyol?

Señor Puyol — Sí, señor.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — Me interesa aclarar una referencia hecha en medio de las interrupciones, a propósito del General Ventura.

Cuando se conversó sobre eso en el seno de la Comisión, uno de sus miembros, creo que el señor Pérez, dijo: "Se podía interrogar al señor General Ventura". y yo le contesté: "Esta Comisión sí puede invitar al Ministro acusado para tomar datos, no puede llamar a su seno al señor General Ventura; pero en cambio cualquiera de los miembros presentes, si quiere, puede ir a interrogarlo personalmente y en la sesión de mañana traer su impresión personal. Yo, que no tengo relaciones con el señor General, no lo puedo hacer" Y agregué: "tanto más cuanto uno de los argumentos que se hicieron en la exposición del señor Pérez, no es la situación del General Ventura, porque no tiene absolutamente nada que ver con lo que se refería, que eran los ascensos militares". Se refería la exposición del señor Pérez a la renuncia del General Ventura de Presidente de la Junta de Administración Militar, lo que no tiene nada que ver con los ascensos, absolutamente nada. (Interrupciones).

No se hablaba de eso, y el señor Diputado Saviniano Pérez puede decir si se hablaba de eso o si se hablaba de la renuncia del Presidente de la Junta de Administración Militar, un asunto completamente ajeno a la cuestión de los ascensos militares, y que el mismo señor Pérez al tratarlo lo trató al pasar y sin hacer hincapié en él. Creo que fué así.

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXIII **Montevideo, Martes 4 de Mayo de 1926** **Núm. 5989**

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 25 de Setiembre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

a) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.18
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

b) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 3 días ... " 5.52

c) Avisos comerciales ley 23 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 3.80

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 0.60

d) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.80

Por cada centímetro de exceso. " 1.26

e) Avisos correspondientes a Estatutos convencional

f) Avisos de remates:

Hasta 30 días (días corridos) ... $ [illegible]

Por los días que excedan de 30. " [illegible]

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 25 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO

LICITACION

Llámase, por primera vez a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a asiento de la Comisaría de Colonia Lavalleja.

El plano, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes estarán a disposición de los interesados en la oficina central de esta Jefatura todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y con una estampilla de retiro policial de $ 0.25, serán abiertas en el despacho del suscripto, con asistencia del señor Actuario del Juzgado Letrado Departamental, y en presencia de los interesados que concurran el día veinte de Mayo, a las 16 horas.

Las propuestas que se presentaren, previo estudio por persona técnica, serán elevadas a resolución del Ministerio del Interior, debiendo estarse a su resolución. — Salto, Abril 26 de 1926. — El Jefe de Policía.

Ab.27-7541-v.my.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 5. — ASUNTO N.o 13893

Llámase a licitación pública para adquirir aceites y grasas para los vehículos y motores "Delco Luz" de las unidades del Ejército durante el ejercicio 1926-1927.

Las cantidades y artículos a proveerse son: 6.500 kilos de aceite lubrificante, tipo A, 700 kilos de grasa para autos, 500 kilos de grasa "Empujón", 2.500 kilos de aceite "Mobiloil", tipo A, 150 kilos de grasa "Trébol".

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 15 de Mayo próximo, estableciéndose hasta la hora 9 y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 10 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 30 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.3-7643-v.my.13.

LICITACION PUBLICA N.o 6. — ASUNTO No 13866

Llámase a licitación pública para la adquisición de nafta y lubrificante, que se destina para la Escuela Militar de Aviación.

Las cantidades a proveerse son: 1.000 cajones de nafta etiqueta roja, 4.000 litros de aceite castor, 500 litros de aceite mineral denso, 500 litros de aceite mineral liviano, 7.000 kilos de gas oil, 50 tubos de oxígeno a 120 atmósferas, 180 kilos de carburo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el daí 14 de Mayo próximo, estableciéndose hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.3-7644-v.my.13.

LICITACION PUBLICA N.o 7. — ASUNTO N.o 13882

Llámase a licitación pública para atender los consumos reglamentarios durante el primer semestre del ejercicio entrante 1926-927 de las unidades del Ejército, Armada y Capitanías Generales de Puertos.

Las cantidades a proveerse son: 1.446 cajones de kerosene, 2.110 cajones de nafta.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 14 de Mayo próximo, estableciéndose hasta la hora 15 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 29 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.3-7645-v.my.13.

LICITACION PUBLICA N.o 30. — ASUNTO N.o 14500

Llámase a licitación pública para la adquisición de efectos de esgrima y gimnasia con destino a las unidades del Ejército.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 3 saltómetros, 16 garrochas, 5 caballos gimnásticos, 7 barras fijas, 2 pórticos, 47 perchas, 12 varillas de saltómetro, 1 cinta métrica, 3 pelotas de football, 2 infladores, 2 cuerdas saltómetros, 1 guante para espada (zurdo).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 13 de Mayo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1926.— Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.29-7586-v.my.10.

LICITACION PUBLICA N.o 8. — ASUNTO N.o 13861

Llámase a licitación pública para adquirir carbón "Cardiff" para la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

La cantidad de carbón "Cardiff" a proveerse es de 2.076.000 (dos millones setenta y seis mil) kilos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 12 de Mayo próximo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.29-7583-v.my.10.

LICITACION PUBLICA N.o 10. — ASUNTO N.o 13861|2

Llámase a licitación pública para adquirir carbón destinado al Ejército, Armada y Capitanía durante el ejercicio 1926-1927.

Las cantidades son: 829.080 kilos de carbón Glasgow, 49.000 kilos carbón fragua y 11.000 kilos coke de fundición.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18, y los sábados, desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 12 de Mayo de 1926, estableciéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 15 y 30 para la apertura, que realizará el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1926. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.29-7582-v.my.10.

LICITACION PUBLICA NUMERO 3. — ASUNTO NUMERO 13955

Llámase a licitación pública para adquirir víveres frescos que se destinan para las Escuelas Militar y Naval, para el consumo del primer semestre del presente ejercicio (Julio a Diciembre de 1926).

Los artículos y cantidades a proveerse son: 8.804 huevos, 3.120 kilos de carne de cordero, 940 kilos costillas de capón, 540 kilos de cebollas, 100 kilos de ajos, 23 kilos de yerbas aromáticas, 3.700 kilos frutas frescas de estación, 1.550 kilos de pescado fresco, 8 kilos de limones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Mayo próximo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 26 de 1926 — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.28-7567-v.my.10.

LICITACION PUBLICA N.o 1. — ASUNTO N.o 13864

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio fúnebre necesario para los señores jefes, oficiales y personal de tropa del Ejército durante el ejercicio 1926-1927.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 10 de Mayo próximo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 23 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.26-7495-v.my.7.

LICITACION PUBLICA N.o 107. — ASUNTO N.o 14255

Llámase a licitación pública para adquirir 20.629 metros de arpillero.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 10 de Mayo, estableciéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 y 30 para la apertura, que efectuará el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al

acto. — Montevideo, Abril 24 de 1926. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Ab.26-7522-1v.my.7.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de materiales varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para proveerse de cola "Givet", carburo de calcio, grasa mineral, pintura en pasta, soda, lacre, bulones, cable de acero flexible, puntas de París, etc., de acuerdo con las condiciones y características establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Abril 29 de 1926. — La Gerencia. Ab.30-7616-v.my.10.

Provisión de cables armados de alta y baja tensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 26 de Julio próximo venidero para proveerse de cables armados de alta y baja tensión y accesorios para los mismos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Abril 24 de 1926. — La Gerencia. Ab.26-7496-v.my.6

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Adquisición y aplicación de un motor eléctrico para el guinche del varadero de La Teja, incluso su conductor eléctrico.

Llámase a licitación pública para la adquisición y aplicación de un motor eléctrico destinado al guinche del varadero de La Teja, incluso su conductor eléctrico, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 a 18, y los sábados de 8 a 12.

Se fija el día 17 de Junio próximo, a la hora 15 para la apertura de las propuestas. —La Secretaría. Ab.26-7497-v.my.20.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco mil resmas de papel para sellados, destinado a la Dirección General de Impuestos Directos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados durante las horas hábiles en la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Treinta y Tres número 1468.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados y con el sello correspondiente, y serán abiertas en esta Proveeduría el día 28 de Julio del corriente año, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1926. — El Secretario. Ab.29-7587-v.my.15.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco mil resmas de papel de actuaciones, destinado a la Dirección General de Impuestos Directos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados durante las horas hábiles en la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Treinta y Tres número 1468.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados y con el sello correspondiente, y serán abiertas en esta Proveeduría el día 30 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1926. — El Secretario. Ab.29-7588-v.my.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14693

Montevideo, Abril 28 de 1926. — Con esta fecha, los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

CIBALENA

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.30-7617-v.my.19.

ACTA N.o 14658

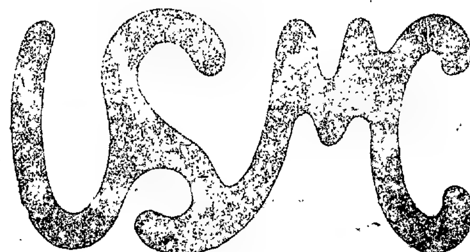
Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Arijón, Noli y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AVICOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.22-7388-v.my.19.

ACTA N.o 14686

Montevideo, Abril 27 de 1926. — Con esta fecha, Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Company Argentina, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 5 y 9, clases 7.a, 8.a, 11.a, 14.a, 16.a, 22.a, 32.a, 40.a, 43.a, 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.29-7591-v.my.17.

ACTA N.o 14687

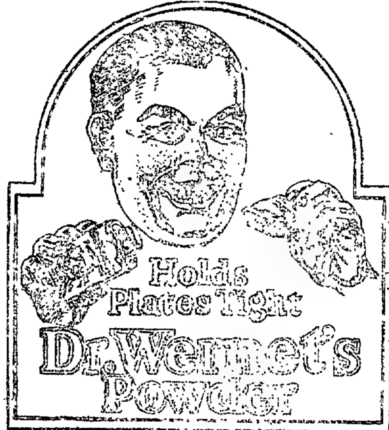
Montevideo, Abril 27 de 1926. — Con esta fecha, Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Company Argentina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

UNITED

para distinguir artículos de las categorías 3 a 6 y 9, clases 16.a, 18.a, 22.a, 29.a, 33.a, 42.a, 53.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.29-7592-v.my.17

ACTA N.o 14675

Montevideo, Abril 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Wernet Dental Mfg. Co., Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (polvos para mantener la dentadura postiza firmemente en su lugar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.29-7580-v.my.17.

ACTA N.o 14669

Montevideo, Abril 20 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Moorhead Knitting Company, de Harrisburg, Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a, 49.a y 52.a (toda clase de medias, ropa interior de punto y sacos de punto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.28-7546-v.my.15.

ACTA N.o 14606

Montevideo, Abril 13 de 1926. — Con esta fecha, los señores Cal y Bermúdez, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"LA AMISTAD"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.15-7244-v.my.4.

ACTA N.o 14644

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Walpamur Company, Limited, de Darwen, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

MUROMATTE

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 11.a y 33.a (substancias para uso de las industrias, fotografía, investigaciones filosóficas y anticorrosivas, pinturas, barnices, esmaltes, colores y tintes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.23-7435-v.my.12.

ACTA N.o 14643

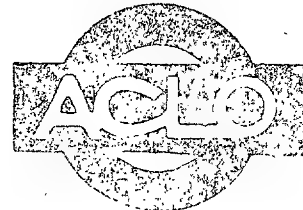
Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Walpamur Company, Limited, de Darwen, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

VESTA BRAND

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (pinturas, incluyendo pinturas lavables al agua o templa, colores, barnices y esmaltes en forma de pintura) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.23-7451-v.my.12.

ACTA N.o 14367

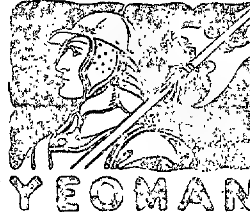
Montevideo, Marzo 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Associated Equipment Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 5 y 9, clases 22.a, 25.a y 50.a (vehículos a motor). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Ab.16-7252-v.my.5.

ACTA N.o 14647

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Walpamur Company Limited, de Darwen, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 11.a y 33.a (substancias químicas preparadas para la industria, fotografía, investigaciones fisiológicas y anticorrosivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.17-7294-v.my.6.

ACTA N.o 14645

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Walpamur Company, Limited, de Darwen, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

DURADIO

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 11.a y 33.a (substancias químicas usadas en la manufactura, fotografía, investigaciones filosóficas y anticorrosivas, pinturas, barnices, esmaltes, colores y tintes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.23-7436-v.my.12

ACTA N.o 14633

Montevideo, Abril 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Amy y Henderson, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"URUGUAYAN STORES"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.16-7253-v.my.5

ACTA N.o 14639

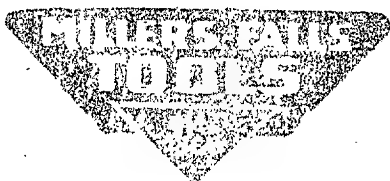
Montevideo, Abril 14 de 1926 -- Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. Castillos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 53.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.20-7319-v.my.7.

ACTA N.o 14654

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Millers Falls Company, de Millers Falls, Commonwealth, de Massachussetts (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a, 22.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.20-7352-v.my.7.

ACTA N.o 14604

Montevideo, Marzo 26 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

SUBLIME

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.20-7318-v.my.7.

ACTA N.o 14655

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Ammonia Company, de St. Louis, Miss (E. U. de A.), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (amoníaco anhidro). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.20-7351-v.my.7.

ACTA N.o 14656

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sommaruga y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL TOSTADOR"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.20-7350-v.my.7.

ACTA N.o 14653

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Millers Falls Company, de Millers Falls, Commonwealth de Massachusetts, han solicitdo el registro de la marca:

"PAR"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (sierras para cortar metales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.20-7320-v.my.7.

ACTA N.o 14680

Montevideo, Abril 22 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Serratosa y Castells, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PERLADA"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.28-7543-vv.my.15.

ACTA N.o 14659

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Lea y Perrins, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

LEA & PERRINS

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 66.a y 70.a (salsas). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Ab.17-7393-v.my.6.

ACTA N.o 14657

Montevideo, Abril 13 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Atlantic Refining Company, de Filadelfia, Pennsylvania (E. U. de A.), ha solicitado el regitro sde la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.15-7248-v.my.5.

ACTA N.o 14670

Montevideo, Abril 20 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Palmoline Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

PALMOLIVE

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.28-7547-v.my.13.

ACTA N.o 14678

Montevideo, Abril 21 de 1926 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fansteel Products Company, Inc., de North Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

FANSTEEL

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (unidades para cargar baterías, elementos rectificadores, transformadores y unidades de resistencias y sus partes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.29-7351-v.my.17.

ACTA N.o 14633

Montevideo, Abril 13 de 1926. — Con esta fecha, el señor David Risso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.15-7242-v.my.4.

ACTA N.o 14674

Montevideo, Abril 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel Sánchez Suárez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 65.a (productos de panadería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.26-7490-v.my.13.

ACTA N.o 14648

Montevideo Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Walpamur Company, Limited, de Darwen, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (esmaltes, pinturas y barnices).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.24-7462-v.my.12.

ACTA N.o 14652

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pfaudler Company, de Rochester, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 19.a (tanques de hierro y acero). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.24-7460-v.my.12.

ACTA N.o 14646

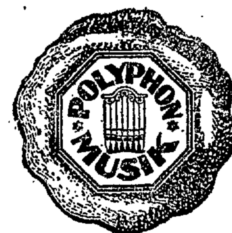
Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Walpamur Company, Limited, de Darwen, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

CLARISCO

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 11.a y 33.a (substancias químicas para uso de las industrias, fotografías, investigaciones filosóficas y anticorrosivas, pinturas, barnices, esmaltes, colores y tintes. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.24-7461-v.my.12.

ACTA N.o 14636

Montevideo, Abril 12 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Polyphonwerke Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.16-7264-v.my.5.

ACTA N.o 14679

Montevideo, Abril 22 de 1926. — Con esta fecha, el señor Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ANGELITO

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a, — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.24-7464-v.my.12.

ACTA N.o 14671

Montevideo, Abril 20 de 1926. — Con esta fecha, los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PAMIBLANCA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7411-v.my.10.

ACTA N.o 14672

Montevideo, Abril 20 de 1926. — Con esta fecha, los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PAMI NEGRA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7412-v.my.10.

ACTA N.o 14657

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Castellanos y Rabinovich, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7386-v.my.10.

ACTA N.o 14666

Montevideo, Abril 20 de 1926. — Con esta fecha, los señores Guillermo Johnston y Cía., Sociedad Anónima Introductora, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 8.a (polvos de tabaco para curar la sarna). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Ab.22-7392-v.my.10.

ACTA N.o 14615

Montevideo, Abril 6 de 1926. — Con esta fecha, Alejandro J. Clavier, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7390-v.my.10.

ACTA N.o 14633

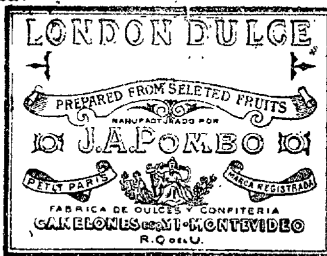
Montevideo, Abril 12 de 1926. — Con esta fecha, Portella, Sexto y Cía., de Montevideo han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Ab.22-7391-v.my.10.

ACTA N.o 14683

Montevideo, Abril 23 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Cipriano González y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 66.a (una clase de dulce especial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.26-7493-v.my.13.

ACTA N.o 14663

Montevideo, Abril 17 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hiram Walker y Sons, Limited, de Walkerville, Prov. de Ontario, Dominio del Canadá, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (bebidas destiladas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.26-7510-v.my.13.

ACTA N.o 14660

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Carnegie Steel Company, de Pittsburgh, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

CARNEGIE

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a y 24.a (rieles, barras, planchas de metal laminado, y otras formas de metal laminado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.26-7489-v.my.13.

ACTA N.o 14662

Montevideo, Abril 17 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hiram Walker y Sons, Limited, de Walkerville, Prov. de Ontario, Domino del Canadá, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categoría 8, clase 68.a (bebidas destiladas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Ab.26-7512-vv.my.13.

ACTA N.o 14661

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Carnegie Steel Company, de Pittsburgh, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

CARNEGIE

para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 8.a y 29.a (vigas de metal laminado y canales y ángulos de metal laminado). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Ab.26-7488-v.my.13.

ACTA N.o 14667

Montevideo, Abril 20 de 1926. — Con esta fecha, los señores Guillermo Johnston y Cía., Sociedad Anónima Introductora, han solicitado la renovación de la marca:



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.22-7393-v.my.10.

ACTA N.o 14664

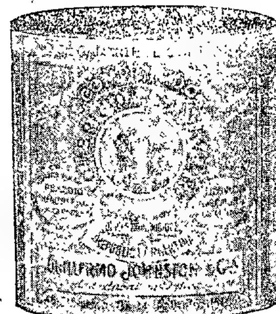
Montevideo, Abril 18 de 1926. — Con esta fecha, Ernesto A. Bauzá, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7426-v.my.10.

ACTA N.o 14616

Montevideo, Abril 6 de 1926. — Con esta fecha, William F. Adams, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a y comprimidos lombricidas de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7389-v.my.10.

ACTA N.o 14642

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Walpamur Company Limited, de Darwen, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

AMOROL

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (pinturas, esmaltes y barnices). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7387-v.my.10.

ACTA N.o 14665

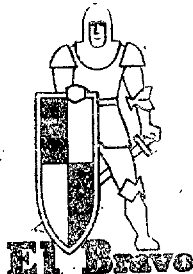
Montevideo, Abril 20 de 1926. — Con esta fecha, José M.a Clara de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7430-v.my.10.

ACTA N.o 14634

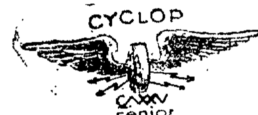
Montevideo, Abril 12 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.16-7262-v.my.5.

ACTA N.o 14624

Montevideo, Abril 8 de 1926. — Con esta fecha, Max Wiebel (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.16-7261-v.my.5.

ACTA N.o 14635

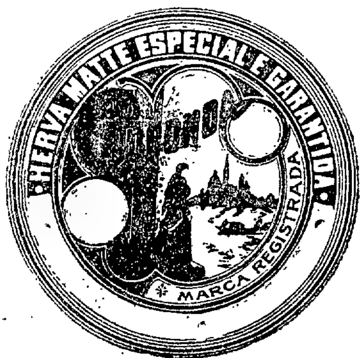
Montevideo, Abril 12 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de A. y F. Pears Limited, de Londres, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.16-7263-v.my.5.

ACTA N.o 14651

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.16-7281-v.my.5.

ACTA N.o 14618

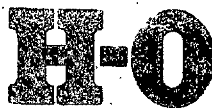
Montevideo, Abril 6 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Corderie Ficellarie Mécanique "Le Lis" (Société Anonyme), Sucers de Philémon Vermeire-Vandertaelen, de Hamme-sur-Durme (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 6, clases 27.a, 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.16-7260-v.my.5.

ACTA N.o 14640

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Hecker-H-O Company Inc., de Buffalo, Estado de Nueva York (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 65.a, 70.a y 80.a (avena preparada a cilindro). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.16-7279-v.my.5.

ACTA N.o 14626

Montevideo, Abril 8 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Antonin Vermorel, comerciando bajo el nombre de Etablissements Vermorel, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.15-7225-v.my.10.

ACTA N.o 14641

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Hecker-H-O Company Inc., de Buffalo, Estado de Nueva York (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 65.a, 70.a y 80.a (trigo preparado en escamas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.16-7280-v.my.5.

ACTA N.o 14649

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Walpamur Company Limited, de Darwen, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 80.a (pinturas, colores, barnices, esmaltes, templas en polvo seco y mercaderías de una descripción similar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.17-7293-v.my 6.

ACTA Nº 14617

Montevideo, Abril 6 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de J. Mayer y Sohn, de Offenbach a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.16-7259-v.my.5.

ACTA N.o 14668

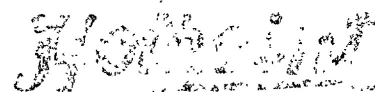
Montevideo, Abril 20 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Walpamur Company, Limited, de Darwen, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (pinturas, colores, barnices, esmaltes, templas en polvo seco y mercaderías de una descripción similar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.26-7511-v.my.13.

ACTA N.o 14681

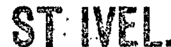
Montevideo, Abril 23 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Cutler-Hammer Mfg., Co, de Milwaukee, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 20.a, 22.a, 35.a, 38.a, 39.a, (especialmente todos aquellos que tienen relación con la electricidad). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.30-7608-v.my.19.

ACTA N.o 14673

Montevideo, Abril 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Edison Electric Appliance Company, Incorporated, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 20.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.30-7607-v.my.19.

ACTA N.o 14692

Montevideo, Abril 28 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la St. Ivel Limited, de Newton Road, Jeovil, Somersetshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

ST IVEL.

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 67.a inclusive, 70.a y 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.3-7635-v.my.20.

ACTA N.o 14362

Montevideo, Abril 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Guimaraes y Cía., de Curityba, Paraná (Brasil), han solicitado la renovación de la marca:

"NATALIA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Ab.17-7295-v.my.6.

ACTA N.o 14684

Montevideo, Abril 23 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderados de la Vacuum Oil Company, establecida en Buenos Aires y Nueva York, ha solicitado la renovación de la marca:

"MOBILOIL"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 6, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 33.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.26-7492-v.my.13.

ACTA N.o 14685

Montevideo, Abril 24 de 1926. — Con esta fecha, el señor José Maiorano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FORTUNA"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.29-7585-v.my.17.

ACTA N.o 14688

Montevideo, Abril 27 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"REINA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a, excepto harinas, 2.a a 15.a, 17.a a 31.a, 33.a a 43.a, 45.a a 47.a, 49.a a 51.a, 53.a a 64.a, 66.a a 71.a, 74.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.30-7613-v.my.19.

ACTA N.o 14689

Montevideo, Abril 27 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"IBERIA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 67.a y 70.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.30-7612-v.my.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2166

Montevideo, Abril 27 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oberrheinsche Handelsgesellschaft m. b. H., de Karlsruhe, Baden (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de fibras que puedan hilarse" Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del

2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.30-7609-v.my.26

ACTA N.o 2167

Montevideo, Abril 28 de 1926. — Con esta fecha, el señor Eladio Abilio da Silveira de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo producto para lavar denominado "Descanso". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.30-7606-v.my.26.

ACTA N.o 2163

Montevideo, Abril 21 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Elisée Charles Duhamel et Compagnie Générale des Industries Textiles, de Roubaix (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento y su dispositivo correspondiente para el lavado de la lana y otras materias análogas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.26-7491-v.my.20.

ACTA N.o 2165

Montevideo, Abril 23 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Ferrarini, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de soporte para rueditas de las patas de las camas de hierro u otro metal". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.26-7503-v.my.20.

ACTA N.o 2162

Montevideo, Abril 21 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Alberto Mendizábal, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva válvula y flotante automático para bebederos, estanques y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.24-7463-v.my.19.

ACTA N.o 2164

Montevideo, Abril 21 de 1926. — Con esta fecha, el señor Ernesto Quincke, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para cloración y decloración del agua potable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ab.24-7455-v.my.19.

ACTA N.o 2160

Montevideo, Abril 9 de 1926. — Con esta fecha, el señor Aparicio Suárez Silveira, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cafetera denominada "América". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.17-7297-v.my.12.

ACTA N.o 2117

Montevideo, Enero 5 de 1926. — Con ésta fecha, el señor Noé Pizzo, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato automático para extraer líquidos en general de los recipientes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.19-7115-v.my.6

ACTA N.o 2159

Montevideo, Marzo 27 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Francisco Foz Bello, de Barcelona (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un instrumento para hender tubos, ampollas y otras piezas de vidrio circularmente". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.9-7089-v.my.4.

ACTA N.o 2158

Montevideo, Marzo 27 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Burmah Oil Company, Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado privilegio de invención, por el término de nueve años para "Mejoras en procedimientos para refinar aceites minerales y o sus destilados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.9-7088-v.my.4.

ACTA N.o 2161

Montevideo, Abril 20 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José A. F. Giunta, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la cocción de alimentos bajo presión, medios para emplearlo y nueva aplicación a las cocinas en general". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.22-7399-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción del hospital en el pueblo San Gregorio de Polanco (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.26-7516-v.my.5.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción del hospital en el pueblo de Minas de Corrales (Departamento de Rivera), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Rivera.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas — Montevideo, Abril 24 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.26-7517-v.my.5.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un tanque de cemento armado en la Colonia-Asilo de Alienados de Santa Lucía, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de San José.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.16-7257-v.my.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Jorge West o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección (Piedras 406), a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 3 h. 2.273 m.2 78 de terreno, destinado al servicio de la carretera San Carlos a Maldonado. —Montevideo, Abril 20 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o.
My.3-7639-v.my.19.

Se llama a licitación, por segunda vez, para las obras de construcción de un puente sobre el arroyo del Penitente en el camino de Minas-Aiguá.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406).

Apertura de propuestas el día 14 de Mayo del corriente año, a las 16 horas — Montevideo, Abril 28 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Ab.30-7614-v.my.10.

Se llama a licitación, por segunda vez, por el término de quince días, para la construcción del trozo de la carretera del pueblo de Míguez, hasta el kilómetro 661-19, que conduce a la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406).

Apertura de propuestas el día 14 de Mayo del corriente año, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Ab.30-7615-v.my.19.

Se llama a licitación por tercera vez para la provisión de un camión automóvil a explosión para una carga efectiva de 5 a 6 toneladas. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 406), dentro de las horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 17 de Mayo próximo a las 15 horas.

Nota — La garantía para el mantenimiento de propuestas deberá ser depositada en la Dirección de Crédito Público. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Ab.28-7563-v.my.8.

Se llama a licitación para la provisión de maquinarias destinadas a la construcción de pavimentos de carreteras.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Piedras 406.

Apertura de propuestas el día 30 de Julio próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1926. — Adolfo Fleitz, Auxiliar 1.o.
Ab.22-7414-v.ab.30.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la pavimentación con adoquines comunes de las calles Eusebio Cabral entre F. Magariños y 55m.90 al Oeste del eje de esta calle Francisco Magariños entre E. Cabral y López y López entre F. Magariños y la vía del ferrocarril, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 13 de Mayo próximo, a las 16 horas.

Las propuestas serán abiertas cualesquiera sea el número de licitadores que se presenten, y se hace constar que por resolución del Honorable Concejo, las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección.
Ab.28-7549-v.my.8.

Licitación

Montevideo, Abril 21 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines usados de la calle Marcelino Sosa entre Bella Vista y Bulevar General Artigas, y Constitución entre Galicia y Cerro Largo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.
Ab.24-7456-v.my.5.

Licitación

Montevideo, Abril 17 de 1926. — Convócanse, por tercera vez, postores para la pavimentación con adoquines usados de las calles Cavour entre D'Azeglio y Larrañaga, y Dionisio Oribe entre Núñez y Larrañaga, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 5 de Mayo próximo, a las 16 horas.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presenten, y que por resolución del Honorable Concejo, las propuestas que se presenten con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no se tomarán en cuenta. — La Dirección.
Ab.24-7457-v.my.5.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Carlos Fossati se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Antonia Mazüri de Carachuelo, que se encuentran depositados en el sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 20 de 1926. — La Dirección.
Ab.21-7357-v.my.21.

Don José A. Llard, propietario del solar número 885 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 11 de 1926. —La Dirección.
Mz.13-6368-v.jn.21.

Don Víctor Masanés, propietario del solar número 376 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 18 de 1926 —La Dirección.
Feb.20-5992-v.my.22.

Don Francisco C. Miramonte, propietario del nicho número 612 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer los restos de Juan Aspeche, Carmen González, Carlos Villar, Juan Haramburen, Juan Bernardo Aguerre, María L. Bellini, María Landó, Ana Toubouse,

Eusebio Marimpery, Antonio Marimpery, Vicente Marimpery, Miguel Bustigorry, Umberto J. B Berra, Alberto García, María Alsuagaray, María Berra, [illegible] de María y los de María Roso.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 15 de 1926. — La Dirección.

Feb.17 [illegible]

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

ENCALLAMIENTO Y DESVIO DE CAMINO PUBLICO

Se hace saber al público que ante las oficinas de este Concejo Departamental se ha presentado doña Manuela A. de Rancaño solicitando el correspondiente permiso para encallar y desviar un camino público existente en campo de su propiedad ubicado en La Plata, 1.a sección del Departamento desde su límite en la parte Oeste, lindera a la sucesión de Eduardo C. Ariza, hasta el campo de su hijo Francisco, por donde sale el camino conocido por El Abra del Repecho. Y a los efectos de lo dispuesto en el Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar desde la fecha, en cuyo plazo estará en la oficina el expediente respectivo a disposición de los interesados, previniéndose que si no se deduce oposición alguna a lo solicitado se otorgará el permiso respectivo. — Minas, Abril 14 de 1926. — J. Ginesta Navarro, Secretario. Ab.20-7338-v.my.24.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición del Honorable Concejo Departamental, se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don Alejo Orihuela, propietario de una fracción de campo situada en Cerro Chato, 6.a sección judicial de este Departamento, que limita: por el Norte, con campos que ocupa don Sandalio Motta; al Sur, con camino departamental de Salto a Rivera; al Este, con Miquelín Luzardo y Joaquín Pereira, y al Oeste, con Cándido Riveiro y Antonio Duarte, solicitando el desvío de un camino vecinal que se desprende del Departamento a Rivera y conduce al paso de Tala en Mataojo Grande, a unos ciento cincuenta metros, más o menos, en línea recta sobre el camino departamental hacia el Este, hasta el extremo del campo de propiedad del solicitante, que linda en este punto con don Antonio Duarte, y tiene un trayecto desviado de trescientos metros, siguiendo sobre campos del señor Orihuela, y lindando con campo de Antonio Duarte y Cándido Riveiro.

Las oposiciones al cierre mencionado deberán presentarse ante esta Secretaría en forma escrita dentro de los treinta días de la primera publicación de este edicto, que se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 687 del Código Rural. — Salto, Abril 5 de 1926. — Francisco Petrozzelli, Secretario. Ab.28-7553-vv.my.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO LAMAISON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 921, y doña MARIA INES PEIXOTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3440-v.my.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAMLET BERENGUER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña VICENTA DOMINGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser personas pobres. Conste.—L. Gallardo. 3395-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO WICHMANN, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión teólogo, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en Hotel Barcelona, y doña ELSA CATARINA HEESE, de 35 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Grake, Odimburgo (Alemania), domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3354-v.my.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO REA, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión cauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Florida número 1544, y doña DELIA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3353-v.my.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALBERTO LASPLACES, de 38 años de edad de estado viudo, de profesión educacionista de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1425, y doña MILKA CIURICH, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4410-v.my.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SOTO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 416, y doña MARIA YAÑEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colón número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3409-v.my.7

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1519, y doña CARMEN AUSONIA DENDI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad paraguaya nacida en Asunción, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3331-v.my.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS BENJUA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Alzáibar número 1257, y doña RULISA GANON de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Alzáibar número 1257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Aguerrebere. 3408-v.my.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO CUNEO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Buenos Aires número 282, y doña RENEE BENVENISTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Buenos Aires número 282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3393-v.my.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVARADO, de 28 años de edad de estado soltero, de profesión radiotelegrafista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 207, y doña ADELINA CASTRILLON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3392-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARIO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Misiones número 1390, y doña ENCARNACION CES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Misiones número 1390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3360-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO A. DE POSADAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 426, y doña MARIA ELENA MONTERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3332-v.my.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1926 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GARRIDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión taquígrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 28 de Junio de 1899, domiciliado en la calle Convención número 1123, y doña ANITA FAGNANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 15 de Julio de 1905, domiciliada en la calle Durazno número 1009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3426-v.my.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO V. MANNOCCI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 28 de Setiembre de 1901, domiciliado en la calle Rincón número 625, y doña NIEVES R. VALCOI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión dentista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 1.o de Mayo de 1903, domiciliada en la calle Soriano 780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3425-v.my.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SICARDI, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Medoza el 13 de Enero de 1871, domiciliado en la calle Durazno número 944, y doña BLANCA DAY, de 45 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Mendoza el 15 de Marzo de 1881, domiciliada en la calle Durazno número 944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3343-v.my.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO FOJO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paraguay número 1112, y doña ROSA LORENZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3427-v.my.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EUSEBIO TRINIDAD, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Gaboto número 1069, y doña JUANA RAMONA FONSECA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Gaboto número 1069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena. 3424-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VENEROSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Durazno número 1727, y doña LUISA PRESA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Crosaro, domiciliada en la calle Durazno número 1727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena. 3423-v.my.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CATULO MOLINARI, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1513 y doña CARMEN PISANO PALMIERI, de 2? años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3375-v.my.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO KREISLER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso, nacido en Polonia, domiciliado en la calle San Salvador número 1738, y doña ELISA MANSILLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle San Salvador número 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3374-v.my.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BLANCO RIVAS, de 36 años de edad de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en La Coruña domiciliado en la calle Presidente Giró número 18, y doña MARIA DEL CARMEN CASTRO BASTON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña domiciliada en la calle Vázquez número 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3329-v.my.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS SEGAL, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso, nacido en Krasen, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3721 (Unión), y doña MARIA PILAR MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Canelones número 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3328-v.my.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TEIXEIRA TAVARES FERREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Paysandú número 1588, y doña SARA PERAZZA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Paysandú número 1588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3359-v.my.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1926, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FALERO, de 46 años de edad, de estado viudo de Rosa Vignoli, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Marmarajá número 2159, y doña CARMEN TUMMA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Osenza, domiciliada en la calle Marmarajá número 2159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3429-v.my.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO ACORDAGOITIA, GOMEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista naval, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De María número 1804, y doña CATALINA LUCIA GUGUIELMETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 2264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3128-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1329, y doña ROSA TORTORELLA CAMMARANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1855.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3400-v.my.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VIDAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Figurita número 2847, y doña GENEROSA GIRAZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3357-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS RAMOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 2384, y doña MARIA VENTURA MARIÑO, de 26 años de edad, de estado viuda de Marcial F. Mariño, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 2384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3356-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORIBE MAS Y PARDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 1988, y doña MARIA ESMERALDA MIGUEZ SUAREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 9 de Abril número 1657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3355-v.my.4.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSORIO ABREU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Montevideo (12.a sección judicial), y doña CATA-

LINA JUSTA MEROLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4411-v.my.7.

En Colón, y el día 22 del del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Villa Colón, y doña MANUELA CARMEN SOSA de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Soriano, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3344-v.my.4.

En Colón, y el día 22 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUSEBIO CAMPIGLIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones domiciliado en Melilla, y doña MARIA SOFIA GUTIERREZ, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3345-v.my.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JOSE MESSINA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Arrayán número 57 y doña MARIA ENRIQUETA REBELLA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Carrasco número 87.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3432-v.my.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle 24 de Setiembre sin número y doña MARIA NUNCIA PEPPE, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 100.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3431-v.my.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SILVEIRA NIEVES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Felipe Sanguinetti número 55, y doña FRANCISCA MIRABALLES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Felipe Sanguinetti número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Luis Bajac. 3430-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO ALBERTO RODRIGUEZ, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones domiciliado en la calle Plata número 2, y doña LUISA NOCHELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Carrasco número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3417-v.my.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LAVALLE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Scose..za, domiciliado en la calle Azambuya número 28, y doña DAMASA AMABELIA OSORIO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil 3406-v.my.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MATEUS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Braganza domiciliado en la calle Anzani número 14 y doña SECUNDINA GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Anzani número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil 3405-v.my.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO RUGGERI de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña PETRONA NUÑEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil 3404-v.my.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO HERNANDEZ, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caldas sin número, y doña MARIA FERRARO de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Aldea sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil 3403-v.my.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO AIREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú domiciliado en la calle 8 de Octubre sin número, y doña AURORA VALES, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 98 c.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Bajac. 3402-v.my.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO GERMAN GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Andrés Bello número 7, y doña MICAELA SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Andrés Bello número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Bajac. 3401-v.my6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CARMELO LAGOMARSINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 68, y doña FRANCISCA REMIGIA GALUSSO, de 27 años de edad; de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Carrasco número 159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3382-v.my.5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CEFERINO BRONDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA ANGELICA MOZZONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3444-v.my.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ OLAIZOLA, de 27 años de edad; de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la y doña TERESA BRUNA IDARRETA, de 26 años de edad, de estado soltera; de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la calle Avellaneda número 186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3443-v.my.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SANCHEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Carrasco, y doña ANGELA MARIA MALAGAMBA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3442-v.my.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO ALVAREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo domiciliado en Piedras Blancas, y doña ROQUELINA RISOS, de 27 años de edad, de esta-

da soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 3407-v.my.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MANDAGARAN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Lacarry, domiciliado en Maroñas, y doña MAGDALENA AGORRODY, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Lacarry, domiciliada en la calle Belén sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3368-v.my.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MARIA VENADE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Fredesia domiciliado en el camino Millán número 448 y doña LAURINDA AGUILAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 1776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncian por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3433-v.my.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida San Martín número 2916, y doña SEGUNDA LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Onedo, domiciliada en la Avenida General San Martín número 2916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste — Jalabert. 3434-v.my.10.

En el Reducto, y el día 30 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio, "in-extremis" don Juan S. PEREYRA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Basilio Araújo número 46, y doña EUFRASIA RAMA, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Basilio Araújo número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 3435-v.my.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIAZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1947, y doña ADRIANA SILVA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Francisco Pla número 256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3418-v.my.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SCORZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estomba número 35, y doña ROSA SABINA OLIVERI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Doctor Majestic número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3364-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA REY, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Reyes sin número, y doña ANSELMA ABAD, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Oficial número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3365-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aldea número 264, y doña CLEDIA CONTRERAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Pando número 2454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3366-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE COCHARADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 352, y doña JULIA FRANCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle José L. Terra número 352.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3367-v.my.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO NAONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Burgues número 2775, y doña ANGELA DELFINA COLOMBO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues número 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3340-v.my.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HERMIDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San Martín número 413 y doña ELIDA BATTO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Fomento número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3339-v.my.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SOUTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareí número 3150, y doña ROSARIO ANGELA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Oficial número 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3338-v.my.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CRESENCIO UBEDA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la Avenida General Flores número 3003, y doña DORINDA SUAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Millán número 2585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3337-v.my.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EUGENIO BEHEREGARAY, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1448, y doña MARGARITA BONNEL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Burgues número 157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3336-v.my.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FERRARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Suárez número 3379, y doña AURELIA ROSSELLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piamonte, domiciliada en la calle Huáscar sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3335-v.my.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILHELM SCHULZ de 23 años de edad de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad alemán, nacido en Ostpnosen, domiciliado en la calle T. García Zúñiga número 12, y doña MARTHA RESKE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Ostpnosen, domiciliada en la calle T. García Zúñiga número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3334-v.my.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LORENZO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de naciona-

lidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Larrañaga número 292, y doña ANGELA NANDE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1650.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabort, Oficial del Estado Civil. 3333-v.my.5.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 29 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VILLEGAS, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 5.a sección de Maldonado, domiciliado en la calle Rusia sin número, y doña ESMERALDA ESTEVEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Austria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3436-v.my.10.

En el Cerro, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FARELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Portugal número 642, y doña FILOMENA LOPEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Suiza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3391-v.my.6.

En el Cerro, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MEDARDO GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Italia sin número, y doña AMBROSIA CABRERA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Italia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3390-v.my.5.

En el Cerro, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE PICHERNO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Suecia número 94, y doña EMILIA FRANCISCA BALBIANI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Suecia número 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3389-v.my.5.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO VICENTE RIOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Gil número 10, y doña ISABEL ELENA PARMA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1414-v.my.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSKIHAN MOURADIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad armenio, nacido en Sivas (Armenia), domiciliado en la calle Tapes número 991, y doña RANUM KDAKIAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Urfa, domiciliada en la calle Tapes número 991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3399-v.my.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FRANCISCO MALDONADO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Chile, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1335, y doña TERESA PARGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Suárez número 335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3383-v.my.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO CAMPON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1258 y doña JOSEFA SARA FRANCO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Melo número 2631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3348-v.my.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MAZZEO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero número 214, y doña MARIA LUCIANA ALBARENGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Guaycurú número 2742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3347-v.my.4

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CAPPELETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Agraciada número 343, y doña HORTENSIA VIDAL ARRIAGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Suárez número 3442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3346-v.my.4.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR J. SILVEIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Agraciada número 3628 y doña MARIA NELLY BIANCHETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tala, domiciliada en la calle San Eugenio número 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 4413-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN CALVO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Agraciada número 3648, y doña AMANDA GARCIA SIMONELLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Correa número 3674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 4412-v.my.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE MARQUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4461, y doña ELISA TERESA ALVAREZ CUINAT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3438-v.my.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN LARRAU, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1341, y doña CLEMENTINA MARIA DELGADO PEALER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3437-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CARLOS RATHMANN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Lubeck, domiciliado en la calle Muzaingó número 1321, y doña AIDA LEMOLE Y OTTADO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3439-v.my.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COSTANTINO, de 34 años de edad, de estado soltero de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 44, y doña FERMINA ARANDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Aldea número 142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 3387-v.my.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ENRIQUE BALIÑO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Timbó número 1070, y doña DELIA VIOLETA PAVON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3386-v.my.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARLOS DIEGO SANZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2003 (bis), y doña ADELA ANTIA ERRANDONEA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3385-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LAMAS BRONZINI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gibert número 2816, y doña OLIVIA CONCEPCION ZACHEO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibirapitá número 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3384-v.my.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1919, y doña CARMEN COLETTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Almirante Brown número 1746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3352-v.my.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LINARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2382, y doña HORTENSIA DOS SANTOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3351-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LORENZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1019, y doña ISAURA GOMEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3350-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SARAVI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1612, y doña MARTINA MARINA DOMINGUEZ ESCUDER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Lavalleja número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3349-v.my.4.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 19 del mes de Abril del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FABIAN RAMIREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en esta sección, y doña ANTONIA HAYDEE MUSLERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3341-v.my.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO DIGHIERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1426, y doña AMALIA EIRIZ SEQUEIROS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle R. Grazeras número 627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3445-v.my.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO MERCANDO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Dalmiro Costa número 32, y doña JOSEFA ROMERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú domiciliada en la calle José L. Osorio número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3422-v.my.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 10 A petición de los isnteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle General Prim número 49, y doña DOROTEA PATRON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3421-v.my.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago asber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO LADISLAO PIÑEYRUA, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pedro Campbell número 1436 y doña CELEDONIA CESAREA BROWN, de ... años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3420-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA EMILIO ALBANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Brandzen número 2038, y doña DOMINGA PETRONA OREGGIONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí, domiciliada en la calle Rivera número 3245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3419-v.my.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO CARMELO CABALLERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Maipú número 8, y doña JULIA MAIDANA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Garibaldi número 608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3090-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELIO SUAREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Francisco de Medina número 14, y doña MARGARITA RUSSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capitán Videla número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3369-v.my.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO NUÑEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Prim número 21, y doña ROBERTA IGLESIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Prim número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3370-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mse de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimnoio don PEDRO AGUILERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 30, y doña JUANA MANUELA BARRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3371-v.my.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMON BRUN MASSAFERRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Prim número 52, y doña MARIA ANGELICA DIPOLITO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3372-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO EVER CASTILLOS MUÑOZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1216, y doña MARIA DELFINA MARTINEZ MOLINS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3373-v.my.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ANTONIO FIRPO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1973, y doña RUFINA CARDOSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3441-v.my.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ESTELA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2475, y doña MARIA GAZZANO de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3376-v.my.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO PEREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2106, y doña FRANCISCA CUELLO, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3377-v.my.5.

En Montevideo, y el día ... del mes de .... del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO HUMBERTO POLITO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1998, y doña ROSA MAROTTA de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3378-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FORNILLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle General Pagola número 1796, y doña CLAUDINA RICCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3379-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2077, y doña EDELMIRA FREIRIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3380-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COLLARO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión cauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2031, y doña MANUELA BELLO, de 28 años de edad de estdado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3381-v.my.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO EUGENIO VELAZCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Defensa número 2336, y doña JUANA PIÑEYRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Defensa número 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3358-v.my.4.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DE LOS SANTOS, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión propietario, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Pilar Costa número 23, y doña MARIA CELIA VERA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pilar Costa número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3415-v.my.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS B. CABRERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José el 21 de Diciembre de 1898, domiciliado en la calle Humboldt número 253, y doña MARTINA CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno el día 17 de Octubre de 1904, domiciliada en la calle Humboldt número 253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 3416-v.my.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MUIÑO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Julián Alvarez número 16, y doña DOLORES GALVEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Particular número 146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3398-v.my.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DUBINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Melilla número 200, y doña JULIA ALVAREZ GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino de los Hornos número 667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3397-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SILVERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Marcos Muñoz número 66, y doña LEOPOLDINA URIARTE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcos Muñoz número 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3396-v.my.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO ALBORNOZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Mazangano número 25, y doña AURORA BENENCIO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Dusirela número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste. — Bula. 3394-v.my.5.

En Sayago, y el día 24 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN SANCHEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Martín García número 1535, y doña BLANCA RONCHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olazabal número 71.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3363-v.my.5.

En Sayago, y el día 23 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELEDONIO BERMUDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Florida número 1561, y doña MARIA ESTHER PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cornelle sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3362-v.my.5.

En Sayago, y el día 25 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Millán número 511, y doña CARMEN DOGGUETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3361-v.my.5.

En Sayago, y el día 22 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don JUAN VASSALLO BUZIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Darwin número 3326, (12.a sección judicial), y doña SARA JUBIN QUADROS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Millán número 4203.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3339-v.my.5.

JUDICIALES

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Excelentísima Alta Corte de Justicia se cita y emplaza a los señores Victoria Parsons de Esteves, Virginia Parsons, Ana Parsons Horne de Stock, Alberto, Ulises, Rómulo César, Enrique, Eduardo y Maceo Parsons, Bernabé Luis, José Gabriel, Juan Antonio, Luisa Carmen, Arturo, Martha Carmen, Julio César, Esther, Carolina y Elina Magariños Parsons, Horacio, María, Roberto Jorge, María Angélica y María Esther Urta Parsons, María Julia Parsons Guerra y Carlos Enrique Ghesalaga Parsons y a todas las personas que se consideren herederas de los cónyuges Carlos G. Parsons y Carmen Sosa de Parsons y de sus hijos: Carlos, Antonio W., Enrique P. y Ricardo A. Parsons, Carmen Parsons de Magariños, Angela Parsons de Urta y Ana Parsons de Ghesalaga para que se presenten ante esta Alta Corte de Justicia dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos caratulados "Sienra Carranza (doctor José), por los menores Parsons, en autos A. W. Parsons con F. Magariños y otros, por nulidad de reconocimiento de crédito, recurso extraordinario de nulidad notoria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1926. — Alberto C. Areco, Escribano. My.3-7660-v.jn.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lurati y de doña Constancia Rosa de Lurati o Rosa María Constancia o Constanza de Lurati, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.3-7628-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raimundo Costas Rodríguez o Raymundo Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.3-7629-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ismaela Escudero de Fuentes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.3-7630-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.3-7631-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Basso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.3-7632-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina María Maurizio y de Lodovico o Ludovico Quintín Maurizio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.3-7633-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Mozzone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.27-7531-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Peirós, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.27-7532-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Nieves Ouviña de Fariña y otros, solicitando la rectificación de la partida de bautismo de don Ramón Fariña, por figurar en ella éste con el apellido Toña, en vez de Fariña, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.27-7520-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de sucesión de don Pedro Ruggieri o Ruggeri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.26-7519-v.my 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Perrone de Miglietti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.24-7446-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro M. Mussio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.21-7369-v.ab.30.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Hermán W. Guimaraens, para la Junta que deberá tener lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472 el día 12 de Mayo próximo a las 15 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.21-7370-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Dolores Berriel de Soca, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con derechos a un terreno ubicado en la Villa de la Unión, a inmediaciones de la antigua Plaza de Toros, lindando: por el Norte y por el Oeste, con caminos vecinales; por el Este, con el Barrio Larravide, y por el Sud con la sucesión Cordero, compuesto de un área [illegible] tro mil novecientos treinta y un metros con trece decímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don Pedro Y. Schenone en Setiembre de mil novecientos once; a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.25-6959-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Adelaida Ferreira de Paz solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Benjamín Balbiso Paz, por figurar éste con el nombre Miguel en lugar de Benjamín Balbino, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.16-7284-v.my.5

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, por licencia concedida al de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Bertochi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.29-7579-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Francisca López de Lapique, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.30-7618-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Ribultini o Teodoro Ributtoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.29-7576-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa o Ana Ariosa de Greano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.29-7577-v.my.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión David Comba", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Bartolo Comba a doña Angela Vevrano, esposa de David o Juan David Comba, por sí y sus menores hijos Juan Pedro David y José María Marcelino, a doña Leycia o Magdalena Leycia Comba, hija de Bartolo Comba, a don Isidro o Isidro Pedro Comba, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del expresado término, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al mismo tiempo se hace saber que han sido declarados rebeldes en estos mismos autos don Belisario Agosto y José Francisco Agosto, don Clemonte, don Alfredo, don Carlos y don Zoilo Alberto Garategui. — Montevideo Abril 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.29-7569-v jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Josefa Ricci de Fiorda, de Palmerino Riorda, de Vicenta Fiorda de Palazzo y de, Félix María Palazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.29-7578-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Manuel López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.29-7594-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis C. Suberbielle o Luis Calixto Suberbielle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.26-7507-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Algorta Villademoros o Algorta y Villademoros, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Abril 23 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.24-7484-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia García de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.24-4785-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Alves o Alvez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.24-7467-v.my.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Carmelo R. Hernández, domiciliado en Sarandí 444, a V. S. digo: Que por el presente vengo a producir la información de vida y costumbres prescripta por la ley de 31 de Diciembre de 1878 para obtener título de escribano. Ofrezco al efecto la información de los testigos señores Julio Ramón Robaina y Delibio Paiva Olivera, que presentaré a declarar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi vida y costumbres; 3.o Den razón. Solicito de V. S. se me expida el testimonio correspondiente en oportunidad. — Carmelo R. Hernández". — Montevideo, Abril 24 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.26-7509-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Arismendi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.23-7441-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Adolfo Kampmann o Kampmam, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

Ab.22-7111-v.my.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Irene Acevedo de Garelo o Irene M.a Acevedo de Garello" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Juan Manuel Garello a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos, así como también en los caratulados "Ignacio P. Ferro y Bernardo Vallone contra la sucesión de Irene Acevedo de Garello, cobro de pesos" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.22-7427-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, por licencia concedida al de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña Josefa Malvicini de Buffelli y otros solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o La partida de casamiento de Serafín Buffelli con Josefa Malvicini, donde dice Bufelli, debe decir Buffelli, y donde dice Josefina Malvicina, debe decir Josefa Malvicini; 2.o Partida de nacimiento de Alberto Tomás Serapio, donde dice hijo de Serafín Bofelli, debe decir Serafín Buffelli; 3.o La partida de nacimiento de José, donde dice hijo de Serafín Bozelli y de Josefa Malvecini, debe decir hijo de Serafín Buffelli y de Josefa Malvicini; 4.o La partida de nacimiento de Juan Valentín dice hijo de Serafín Bufeli, y debe decir Serafín Buffelli; 5.o La partida de nacimiento de Manuel Pedro dice hijo de Serafín Bofelli y de Josefa Maldicini, debe decir hijo de Serafín Buffelli y Josefa Malvinicini; 6.o En la partida de nacimiento de Teresa Josefa dice hija de Serafín Bofelli y Josefa Malvecini, debe decir hija de Serafín Buffelli y Josefa Malvicini; 7.o La partida de nacimiento de Angela, donde dice hija de Serafín Bufeli, debe decir de Serafín Buffelli; 8.o La partida de nacimiento de Vicente Gaudencio, donde dice hijo de Serafín Boffeli, debe decir Serafín Buffelli; 9.o La partida de nacimiento de Félix Camilo, dice hijo de Serafín Bofeli y de Josefa Malviccini, debiendo decir Serafín Buffelli y Josefa Malvicini, respectivamente. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.22-7428-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, por licencia concedida al de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Sara Octavia Carrasco, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Sara Octavia Carrasco, donde dice, refiriéndose al nombre de la madre, Cándida Tajes, hija de José León Tajes y Mercedes Masanti, debe decir Cándida Masanti, hija de Mercedes Masanti; 2.o En la partida de defunción de la madre de la peticionaria, donde dice Cándida Masante, debe decir Masanti. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.20-7314-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, en virtud de licencia concedida al de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio José Díaz, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio José Díaz o a quien por cualquier concepto sus derechos represente para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.20-7313-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, en virtud de licencia concedida al de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alejandro Guadalupe, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Guadalupe o a quien por cualquier concepto sus derechos represente para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.20-7312-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana Campodónico de Levrero, de Emma o María Emma Levrero y de Eduardo o Eduardo Julio Levrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1926.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.17-7310-v.my.17.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, por licencia concedida al de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Isac Martínez", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día [illegible] de [illegible] próximo a las 1[illegible] horas y 30. Se previene: A) Que los acreedores deberán comparecer a la junta munidos de los correspondientes justificativos de

sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; B) Que la junta resolverá con los que concurran. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Luis Mattiauda, Actuario Especial. Ab.8-7056-v.my.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Juana o Juana Comune de Cerutti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.29-7590-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Peri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.28-7561-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturno o Vicente Retonto o Roturno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.28-6830-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Barreto Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.28-6831-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sir Albert Edward Bowen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.27-7527-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pompeo Vasco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.24-7487-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Méndez Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.23-7433-v.my.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente cartulado "Sucesión Angel Battegazzore", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o Las partidas de nacimiento de Santina Josefa Catalina, Angela Teodora, Primo Ventura y Angel Alberto Battegazzore, donde el apellido de la madre aparece como Carponi, Carpañe y Carpane, respectivamente, debe decir Carpani; 2.o La partida de nacimiento de Juan Antonio Battegazzore, donde el apellido de los padres aparece como Battagarzone y Carpane, debe decir Battegazzore y Carpani; 3.o La partida de nacimiento de Segundo Elías Battegazzore, donde el apellido del padre figura como Battagazzore, debe decir Battegazzore. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.28-7562-v.my.14.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario Juan Basso", se convoca a los acreedores de don Juan Basso para que concurran a la junta general que se celebrará el día 10 de Mayo próximo, a las quince horas en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta desolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.24-7481-v.my.8

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Aguirre, don Luis Renteria y doña Carolina Aguirre de Renteria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario Ab.21-7365-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Moreau, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario Ab.15-7238-v my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Angela Martínez contra la testamentaría Tiburcio Félix Cachón, investigación de paternidad y petición de herencia" se cita, llama y emplaza a doña Leonor Cachón de Correa por el término de noventa días, a fin de que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en la incidencia promovida por los doctores Pablo de María y Juan Vicente Algorta sobre honorarios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1926. — Eloy G Pereira, Actuario. Mz.25-6878-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Vignoly de Vila, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1926. — Eloy G. Pereira Actuario. Ab.11-7206-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Authier, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1926. — Eloy G Pereira Actuario. Mz.24 6850-v.my.8

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Ignacio Silva para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por los señores Balcón y **Cía.** contra dicho señor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario. Ab.8-7075-v.my.14.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don César Leonardi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente, en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1926. —Mateo Mario Figares, Actuario. Ab.9-7113-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Salomón Grimberg, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "2233. — Montevideo, Abril 9 de 1926. — Vistos: De acuerdo con lo expresado por el síndico en el informe testimoniado precedentemente: Fíjase el 9 de Diciembre de 1925 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Salomón Grimberg. Háganse las publicaciones de ley y agréguese el expedientillo por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real" —Y a sus efectos, se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 14 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ab.29-7599-v.my.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra la firma comercial de esta plaza Eugenio Tancredi y Cía.; que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, pena de lo contrario se les tendrá por ocultadores y cómplices de la quiebra; y que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Luis Laventura, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la debida toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Abril 16 de 1926. — Teófilo M Real, Escribano Público. Ab.26-7498-v.my.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Fernando Oreiro, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Héctor Trabucati, con domicilio en 25 de Mayo y Bartolomé Mitre; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ab.26-7521-v.my.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Juan D'Avanzo; que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores y cómplices de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Gualberto Urrestarazu, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la debida toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios.— Montevideo, Marzo 23 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ab.23-7437-v.my.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Lázaro Traiman, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deden hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Antonio J. Vivo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Teófilo M Real, Escribano Público.

Ab.12-7155-v.my.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra la firma de esta plaza Anastasía Hnos., y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos a la firma fallida so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Antonio Vivo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1926.— Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab.12-7157-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio De Vecchi, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 27 de 1926 — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.29-7601-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Rosa Polito para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Antonio Filodoro, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.28-7570-v.jn.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Andrés Castro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella erróneamente su nombre como José, siendo, en realidad, Andrés. Se hace esta publicación de acuedo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.27-7542-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Rita Suárez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Diógenes Caballero, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 21 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.24-7483-v.my.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Martínez y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.22-4710-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Diógenes Goiburu, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que le ha iniciado su esposa doña Carmen Uranga, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 19 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.22-6759-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Nepomuceno Aguiar, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Antonia Lorenzi, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día doce de Agosto del corriente año, a las quince horas, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.14-7197-v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado doña Amelia Estela Conti de Fiorito solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por existir en ella los siguientes errores: donde se lee el apellido Conde, debe decir Conti; donde se lee el apellido Larguero, debe decir Larghero, y debe suprimirse el nombre de Fermina. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Abril 20 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.16-7286-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Emilio Garini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Carolina D'Aragona, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día dieciséis del mes de Julio del corriente año, a las dieciséis horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.7-7034-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Treglia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario.

My.3-7652-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña María Susana Rojas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fernando Vilchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1926.— —Eduardo Routin, Actuario.

Ab.29-7478-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a doña Catalina Palmira Topasso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eduardo Dragoni; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 20 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.29-7584-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Ida Stewart, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Alberto Clausel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1926.—Eduardo Routin, Actuario.

Ab.28-7571-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Angel Iamondi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Evangelina Beccari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1926.—Eduardo Routin, Actuario. Ab.28-7559-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castilló, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Adolfo Pirotti, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Pascual en lugar de Adolfo que es el verdadero Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 21 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario.

Ab.28-7565-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Dudley Lyttelton Chalk, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Annie May Mason, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.27-7479-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Emiliano Angel Astarita, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a asumir personería o constituya nuevo apoderado en el juicio de divorcio que sigue con Dolores Delia Figueira, en virtud de la renuncia presentada por el apoderado don Juan M. Serrato, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.26-7486-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos seguidos por el Banco de Préstamos Inmobiliarios con José Roldán Rojano y Joaquina Ravasco de Roldán, por ejecución de hipoteca, se cita y emplaza a los señores Juan, Francisco, José, Carmen y José Victorio Roldán y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de José Roldán Rojano, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el referido juicio que por ejecución de hipoteca ha iniciado el Banco de Préstamos Inmobiliarios, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.27-7525-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Tavera o José Tabera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.22-7408-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Balvina López Gómez, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divocio le ha iniciado don Manuel Díaz López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.21-7371-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña María de la Soledad Geraldi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Petit de Murat, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.20-7325-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elsa Ana Carlota Schutt, a fin de que

dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Teodoro Enrique Nawrath Pogrzeba, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.17-5587-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Arthur William James o James y Pearson a fin de que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elsie Evelyn y Powell, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.17-6853-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Joaquín Martínez Arboleya, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María Emilia Seré, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.16-7255-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a don Francisco Marki, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Delia Valcarcel González, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.13-7184-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Florentino Rubio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Ricart, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.13-7166-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Luisa Moreno Velazco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Herman Heischmann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.26-6881-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Víctor Tornero Echevarría, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Steven Lavín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.26-6882-v.my.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

ANIMALES EXTRAVIADOS

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, se hace saber que, por el término de sesenta días se encuentra depositado en el campo que en este pueblo ocupa don José de León, y a disposición de su dueño, un caballo de pelo colorado, cuatro patas blancas, una estrella blanca en la frente, con esta marca , a fin de que pueda reclamarlo el que se considere con derecho a él, bajo apercibimiento de venderse al mejor postor el día 27 de Junio del corriente año, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado. — Santiago Vázquez, Abril 20 de 1926 —Esteban M. Canale. Ab.26-7508-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Alejandro Osvaldo Santini se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de don José Luis Ferreira o Luis Ferreira, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se encuentren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 8 de 1926 — Juan J. de Souza, Actuario. Ab.20-7329-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Brenta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 22 de 1926. — N. S. Rey Montebruno, Actuario. Ab.28-7568-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Epifanio García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 16 de 1926. — M. S. Rey Montebruno. Ab.27-7526-vv.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Bovio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 26 de 1926 —Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.26-7500-v.my.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Registro de Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos "Sucesión Luis G. Betancurt, pieza separada, sobre rectificación de partidas", se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: Partida de defunción del causante don Luis G. Betancurt, donde dice Luis Betancurt, debe decir Luis G. Betancurt; donde dice Felipa y Eva, al mencionar los hijos, debe decir Felipa Melania y Eva Presbiteria. Partida de casamiento de causante Luis G. Betancurt con Felipa Abreu, donde dice Luis Bentancur, debe decir Luis G. Betancurt, y donde dice hijo de Victorio Bentancur, debe decir Victoriano Betancurt. Partida de nacimiento de Rosa Betancurt, donde dice hija de Luis Bentancur y Felipa Abreu, debe decir Luis G. Betancurt y Felipa Abreu. Nacimiento de María Betancurt, donde dice hija de Luis Bentancurt, debe decir Luis G. Betancurt. Nacimiento de Alberto Honorio Betancurt, donde dice Alberto Onorio, debe decir Alberto Honorio, y donde dice hijo de Luis Bentancur, debe decir Luis G. Betancurt. Nacimiento de Dolores Betancurt, donde dice hija de Luis Betancur, debe decir Luis G. Betancurt. Nacimiento de Pablo Betancurt donde dice hijo de Luis Betancourt y Felipa Abreu, debe decir Luis G. Betancurt y Felipa Abreu. Nacimiento de Benita, donde dice hija de Luis Bentaqur y Felipa Abreo, debe decir Luis G. Betancurt y Felipa Abreu; donde dice abuelos paternos Vitoriano Bentaqur y Bacilia Fuentes, debe decir Victoriano Betancurt y Basilia Fuentes; donde dice abuelos maternos Sevastián Abreu de Petrona Peres, debe decir Sebastián Abreu y Petrona Pérez. De nacimiento de Venancia Betancurt, donde dice Benancia, debe decir Venancia; donde dice hija de Luis Bentancur y Felipa Abreu, debe decir Luis G. Betancurt y Felipa Abreu; donde dice abuelos paternos Victoriano Bentancur y Bacilia Fuentes, debe decir Victoriano Betancurt y Basilia Fuentes, y donde dice abuelos maternos Sebastián Abreo y Petrona Pérez, debe decir Sebastián Abreu y Petrona Pérez. De nacimiento de Luis, donde dice hijo de Luis Bentancur y Felipa Abreo, debe decir Luis Betancurt y Felipa Abreu donde dice abuelos paternos Victoriano Bentancur y Bacilia Fuentes, debe decir Victoriano Betancurt y Basilia Fuentes; donde dice abuelos maternos Sebastián Abreo, debe decir Sebastián Abreu. Nacimiento de Felipa Melania, donde dice Melania, debe decir Felipa Melania; donde dice Luis Betancour debe decir Luis G. Betancurt; donde dice abuelo paterno Victoriano Betancour, debe decir Victoriano Betancurt Nacimiento de Eva Presbiteria, donde dice Presbiteria, debe decir Eva Presbiteria; donde dice hija de Luis Bentancur y Felipa Abreo, debe decir Luis G. Betancurt y Felipa Abreu; donde dice abuelo paterno Victoriano Bentancur, debe decir Victoriano Betancurt, y abuelo materno Sebastián Abreo, debe decir Sebastián Abreu. De Domingo Rosel, donde dice hijo de Luis Bentancur y Felipa Abreo, debe decir Luis G. Betancurt y Felipa Abreu; donde dice Victoriano Bentancur, debe decir Victoriano Betancurt; donde dice Sebastián Abreo, debe decir Sebastián Abreu. De Alfa Trinidad, donde dice Luis Bitancour, debe decir Luis G. Betancurt; donde dice Victoriano Bitancour, debe decir Victoriano Betancurt. — Canelones, Diciembre 1.o de 1925. —Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.17-7303-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petrona María Carabailo de Bonilla, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.26-7492-v.my.7.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el juicio sucesorio de doña Mariana Irachar de Bernasconi, se cita con emplazamiento de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos a los siguientes interesados: Bibiana, Juan Francisco y María Pocholo y a las estirpes de D. Bartolo, Micaela y Mariana Pocholo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 7 de 1926. —M. Rey Montebruno. Ab.15-7234-v.my.15

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Basilisa Araújo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 14 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.30-7621-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Lucas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 14 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.30-7620-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ilsa Coronel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Melo, Abril 20 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.30-7619-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vicente Antúnez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 8 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.26-7518-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Álvaro Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 14 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.26-7515-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gerónimo de Jesús Tormes y Filisbina Texeira de Mello de Tormes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar. — Melo, Abril 19 de 1926.— Juan F. Furno, Actuario.

Ab.24-7447-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Camarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Amir Ibáñez y Cipriana Furtado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 9 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.26-7514-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Sartorio de Artesiano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 13 de 1926. —Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6782-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don G. González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pires da Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 16 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6781-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa María Baptista, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 9 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6780-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 1.o de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6779-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 27 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6778-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Errecalde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 30 de 1913. — Juan F. Furno, Actuario.

My.22-6777-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 7 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6776-v.ab.17.my.10-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Manuel Ali, quiebra", se convoca a todos los acreedores para la junta a realizarse en la sala de audiencias del Juzgado el día 17 de Mayo próximo, a la hora 10. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Abril 20 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.24-7475-v.my.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos relativos a la quiebra del comerciante Manuel Dinar, y en el expedientillo respectivo, por resolución de fecha 22 de Febrero último se ha fijado como fecha efectiva de cesación de pagos en el mes de Agosto de 1924, quedando el informe y resolución del señor Juez sobre el particular en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido — Colonia, Marzo 27 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.10-7130-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de don Victorio Magni, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por el causante quienes deberán comparecer con los justificativos de su parentesco. — Colonia, Abril 10 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.13-7249-v.jn.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Pedro Germanet y de doña Magdalena Germanet, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 20 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.5-6949-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Justet de Malán, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 24 de 1926.— Raúl Barbot, Escribano.

Ab.7-7028 v.my.7

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Bordoli, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 20 de 1926.— Arturo Tisnés, Actuario.

Ab.28-7554-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Lafargué, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 17 de 1926. —Arturo Tisnés, Actuario.

Ab.28-7555-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Braulia Lacaseta, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Durazno, Junio 15 de 1925. —Arturo Tisnés, Actuario.

Ab.22-639 v.my 4.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Russo y Pessano quiebra", se convoca a todos los acreedores de la quiebra de la firma Russo y Pessano para la junta que tendrá lugar el día veintinueve de Junio del corriente año, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Marzo 20 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.26-6899-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en los autos sucesorios de Teodoro Ramírez y Adelaida Carreño de Ramírez, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier clase que fueren y especialmente a los herederos de estas sucesiones Julio, Rosendo, Adela, María Micaela y Andrés Ramírez, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, y en los de ejecución iniciados por Ambrosio Gil contra Teodoro Ramírez dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Habilítase el feriado próximo a los efectos de esta publicación.— Florida, Diciembre 24 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

My.28-7574-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Sandalio Díaz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 16 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.24-7451-v.my.4.

Rectificación de partida

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en los autos caratulados "Sandalio Elisburu, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Sandalio Elisburu solicitando se rectifique su partida de nacimiento, en la que aparece con el nombre de Sandalio Elisburu, cuando su verdadero nombre es José Sandalio Elisburu. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley — Florida, Abril 14 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.24-7468-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Antonia de Mauro de Pelusso, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 8 de 1926. —Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.26-7518-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Félix Marengo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 13 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.24-7450-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Pérez de Umpiérrez, llamándose a todos los que se conceptúen con derechos en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 24 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.30-7625-v.my.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de don Juan Antonio Leandro y doña Carmen Aguiar de Leandro, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 24 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.30-7624-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratu-

lados "Benjamina Pereira de Llivara, divorcio", se cita. llama y emplaza a don José Llivara para que dentro del término de no venta días comparezca a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que esta publicación se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Abril 10 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.20 7343-v.jn.9-ag.1.o-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez L. Departamental, se hace saber al público que por sentencia dictada en los autos "Carlos Heredia y Eusebia Montenegro de Heredia. sucesiones, rectificación de partidas", se ha dispuesto la rectificación de la partida parroquial de matrimonio de Carlos Eradio y Eusebia Montenegro, estableciéndose que el apellido del contrayente es Heredia en vez de Eradio. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por una sola vez. — Minas, Abril 21 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.3-7641-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Piñero Casas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 22 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.27-7538-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Anacleto Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 17 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.26-7501-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Carmen Lecuona de Calcerrada, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 6 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.24-7454-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Juan Massa o Maza, Silveria Olmedo de Massa o Maza, Felipe Amaro y Narcisa Atanasia Massa o Maza, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 13 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.22-7405-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Beracochea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos —Minas, Abril 10 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.22-7404-v.my.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Arteco na, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro del Barrio, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Emerenciana Beracochea de Lezcano, testamentaría, rectificación de partidas", y en los que solicita las rectificaciones siguientes: Que en la partida de matrimonio de Ramón Lezcano con Merenciana Beracochea, donde la contrayente dice ser Merenciana Beracochea, hija de Angela Beracochea, se establezca que es Emerenciana Beracochea, hija de Angela Berrueta, por ser el nombre y filiación verdaderos, y que en la partida de bautismo de Alejandrina Lezcano, en la que se refiere a una persona del sexo femenino, se establezca Alejandrino Lezcano refiriéndose a una persona del sexo masculino, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Abril 16 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.26-7502-v.my.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Leandro Silva, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 13 de 1926. —Alberto S. Quintana, Escribano.

My.3-7654-v.my.13.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se ha presentado don Ventura Ayres, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) La de nacimiento de Beatriz Ermelinda Ayres, el apellido Aires, debe ser Ayres; el nombre de la abuela paterna está asentada Cecilia, en vez de María Cecilia; la abuela materna figura Vicensia A. de Núñez y debe ser Vicencia Arcelindra Domínguez, y B) La de defunción de Elisa Núñez, donde dice Vicencia A. Rodríguez, debe ser Vicencia Arcelindra Domínguez, y los nombres de las hijas son: María Elisa, María Luisa, Beatriz Ermelinda y Angela Florila. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Abril 26 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.3-7658-v.my.20.

EDICTO — Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco González, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 5 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.10-6485-v.Jn.18.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Bracco de Mougiardui, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 8 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.1.o-6202-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Secundino Santiago Salvetti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho, a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 13 de 1926. —Francisco Faig, Actuario.

Ab.27-7537-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, recaído en el expediente caratulado Mariano Suárez contra la sucesión de don Pedro A. Vidart, desalojo y cobro de alquileres", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos de don Pedro A. Vidart a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos Abril 13 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.

Ab.27-7536-v.my.31.

Apertura de testamentaría

Por disposición del eñosr Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la testamentaría de don Julián Sunhary, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 15 de 1926. — Francisco Faig Actuario.

Ab.21-7384-v.my.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, recaído en el expediente caratulado "Alejandro J. Castiglioni contra la sucesión de don Pedro A. Vidart, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a las herederas María Luisa y Estela Margarita Nelsis, domiciliadas en Montevideo, por el término de treinta días, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derechos en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, todo según lo dispuesto por los artculos 207 y 308 del Código de Procedimiento Civil y a costo de los expresados interesados. — Fray Bentos, Abril 13 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.

My.3-7656-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eusebio Santana, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 7 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.

Ab.20-7330-v.jn.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Jonás Gregorio Caffarello, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.

Ab.6-7003-v.jn.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Saturnino Dungey, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 14 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.

Ab.6-7004-v.jn.10

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Belmiria Costa de Mello, concurso", se hace saber que se ha nombrado síndico de este concurso al señor don Luis F. Royol. Y a los efectos de lo determinado por los artículos 976 y 1003 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 12 de 1926 — E. Mattos Ramos, Actuario interino.

Ab.17-7316-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Luis Marcial Martínez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 20 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario interino.

Mz.27-6933-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Gastán de Davezac, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Abril 3 de 1926. — Mario de Vila, Escribano.

Ab.24-7472-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Novo (hijo), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el peticionario con el nombre de Juan en vez de Ramón, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.24-7470-v.my.12.

Interdicción general de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente, rotulado "Benjamina Inda contra

Francisco Chiribao, divorcio", se hace saber que por auto de fecha siete del corriente se decretó la interdicción general de los bienes de la sociedad legal Chiribao-Inda.— Rocha, Abril 8 de 1926. — Mario de Vila, Escribano. Ab.24-7471-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — **Por disposición del suscripto Juez de Paz y en el expediente caratulado: "Vicente Graña, denuncia la existencia de cuatro novillos en su predio", se cita, llama y emplaza por el término de quince días a quien se considere con derecho a cuatro novillos pampas señalados con agujero y rasjada en la izquierda y zarcillo en la derecha, y de la marca, para que comparezca ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de procederse al remate de los mencionados semovientes. — Lascano, Marzo 5 de 1926. — W. A. Mariño, Juez de Paz.** Mz.11-6516-v.My.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Nombramiento de síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ha sido electo síndico de la junta de acreedores del concurso necesario de doña Próspera Silva de Panizza, que tuvo lugar en este Juzgado el día 24 de Marzo próximo pasado, el señor Esteban dos Santos; a quien deberá entregarse cuanto pertenezca a la concursada. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Salto, Abril 5 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.28-7550-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Carlos Malgor solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece el nombre de Susano, cuando su verdadero nombre y el que ha usado siempre es el de Juan Carlos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Abril 13 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. Ab.28-7551-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a don Esteban Leissa para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Ventura Moulia, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Abril 13 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. Ab.28-7552-v.my.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Agustín Antía Errandonea, en representación de los herederos de don Felicio Riet solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: De matrimonio del causante, figura el apellido del contrayente como Rieta y la madre del mismo como María do Carmo, en vez de Riet y María del Carmen Márquez: aparece también el nombre de la madre de la contrayente, como Amado, cuando es Pintos. En la de nacimiento de Felicio no figura el apellido de la abuela paterna, que es Márquez; figurando la abuela materna como Joaquina Pintos, en vez de Joaquina Felicia Pintos; En la de nacimiento de Alipio figura el apellido paterno como Rieta, en vez de Riet, y la madre como Ana Amado, en vez de Ana Joaquina Amado; En la de Francisco aparece el causante con el nombre de Félix, cuando es Felicio, faltando el apellido de la abuela materna, que es Pintos. En la de Ana Joaquina figura el apellido de la abuela paterna como María do Carmo Márquez, en vez de María del Carmen Márquez. En la de nacimiento de Amalia figura la abuela paterna como María do Carmo M. Riet, en lugar de María del Carmen Márquez de Riet. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Abril 14 de 1926. —Bismarck Suárez, Actuario. Ab.21-7374-v.my.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan, Francisco Andrés, José Salvador, Luisa, Rosa, Carmen y Jacinta Polti, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de la de matrimonio de sus padres Juan Polti y Jacinta Rotta, en las cuales se notan los siguientes errores: En la de Juan aparece el apellido Portte, en la de José Salvador y Jacinta aparece el apellido Poltti, cuando es Polti el verdadero. En la de matrimonio referenciada aparece el apellido paterno como Pulti, cuando es Polti, habiéndose establecido también en todas ellas que el apellido de la madre es Rota, con una t, cuando es Rotta el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Abril 14 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. Ab.21-7375-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rómulo Eduardo Chiozza o Rómulo Chiozza y Alfonsín, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Abril 27 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. My.3-7627-v.my.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Valentín Zamit, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Abril 27 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.29-7593-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fermín Arabelty, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Abril 26 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.29-7605-v.my.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rita García Trío de Ferrería, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Abril 26 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.29-7604-v.my.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de María Vega, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días — Mercedes, Abril 16 de 1926. —Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.29-7603-v.my.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis Caraballo, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Abril 21 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.29-7602-v.my.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Fausta Ibarbia de Fascendini, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.20-7349-v.ab.30.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Antonio N. Reffino, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra: 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Honorio Molins, los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Agosto 6 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Nota — Se hace constar que el actual síndico de esta quiebra es el comerciante señor Raúl Millot, y a quien, dentro del término que se expresó, deben ocurrir los acreedores. — Mercedes Marzo 18 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario. Mz.23-6806-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en fecha 11 de Diciembre de 1925, en autos "Urta y Rocca Antonio, Teresa y Severiano Curtina, Emilia González Pacheco y otros contra Antonio J. Borad, Tomás Fagúndez de los Reyes, Felipe Goirena, P. Barreneche y Desiderio Moreno, juicio prescriptivo, se hace saber a don Tomás Fagúndez de los Reyes y a don Antonio J. Borad, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se les ha declarado incursos en rebeldía, debiendo ser notificados, de las providencias a recaer, en los Estrados del Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 26 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. My.3-7657-v.my19.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Cecilio J. Falero, declarado en quiebra en fecha 2 de Julio de 1921, solicitando, de acuerdo con los artículos 1771 y 1773 del Código de Comercio, su rehabilitación. Y a los efectos de derecho, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1776 del referido Código se hace esta publicación.—Tacuarembó, Abril 16 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Ab.26-7523-v.my.6.

Junta de acreedores

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la firma comercial Bautista Saldías (hijo) y Compañía, declarado en concurso voluntario, a solicitud de dicha firma, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle 18 de Julio entre las de General Artigas y Joaquín Suárez, el 7 de Mayo entrante a las 10 horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta y que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. —Tacuarembó, Abril 15 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.** Ab.24-7477-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Gonçalves Amorim o Gabriel Gonçalves Amorim Otonelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 10 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Ab.20-7327-v.ab.30.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "Brando Antonio, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día 10 de Mayo entrante, a las 10 horas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 10 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Ab.17-7307-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Acosta Moreira de Ibarraguirre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Mz.1.o-6204-v.my.8.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos Viarengo Mario, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de dicha firma comercial para la junta de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre la de Joaquín Suárez y General Artigas, el 14 de Mayo entrante, a las 10 horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta, y que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta pu-

blicación. — Tacuarembó, Abril 14 de 1926. —Fernando Suárez, Actuario.
Ab.17-7308v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña María Aydée Bordagorry para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca ante el Juzgado de Paz de la sexta sección del Departamento de Tacuarembó, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos "Administración de Rentas Departamentales contra María Aydée Bordagorry, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad rural empadronada con el número 1394" bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Zanja de los Alemanes, Marzo 10 de 1926. — E. C. Apatia, Juez de Paz.
Ab.10-7132-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Ana Sara López para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante el Juzgado de Paz de la sexta sección del Departamento de Tacuarembó, a estar a derecho en los autos "Administración de Rentas Departamental, cobro de impuestos de la propiedad rural empadronada con el número 1842", y ubicada en dicha sección, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Zanja de los Alemanes, Abril 8 de 1926. — E. C. Apatia, Juez de Paz.
Ab.10-7131-v.my.12

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fausta Denis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 4 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.3-7636-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Arnais de Sánchez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Marzo 9 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.3-7647-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Crossa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.3-7646-v.my.13.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que por sentencia ejecutoriada, recaída en los autos caratulados "María Carmen Ramos y otros, rectificación de partidas", se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: 1.o En la partida de bautismo de Josefa González, se suprimió el nombre de Eduviges; 2.o En la partida de bautismo de Dorotea Teresa Andreis, se ha dispuesto corregir el apellido del padre, que aparece André, por el de Andreis, por ser el verdadero; 3.o Y, por último, en la partida de bautismo de Facunda Orfilia Andreis se ha escrito Andre el apellido del padre, cuando es Andreis, como ya se ha dicho. A los efectos determinados por el artículo 2.o de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.3-7659-v.my.3.

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Hontou Aguiar, como apoderado de Margarita Ricardi y su esposo don Antonio Goldaracena, iniciando demanda de prescripción adquisitiva con respecto a una fracción de chacra situada en el grupo número veintidós de las que circundan en esta ciudad, compuesta de tres hectáreas, tres mil ciento ochenta metros y dos centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con sucesores de Nicolás Mariño; por el Sur, con Angel Alvarez; por el Este, con calle Agustín Velázquez, y por el Oeste, con el propio Angel Alvarez. En su consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esa fracción de chacra para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoles a la vez para que se llene el juicio de la conciliación. A los efectos del caso, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 27 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.2-7651-v.jn.10.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que en sentencia ejecutoriada, dictada en los autos caratulados "Francisco de León y Callero, rectificación de partida", se ha dispuesto la rectificación de la partida parroquial siguiente: En el membrete de la partida de Francisco de León y Callero aparece el inscripto con los nombres de Lucas Ramón Francisco y en el cuerpo de la misma con los nombres de Lucas Ramón, cuando, en realidad, es Francisco. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Ab.29-7589-v.my.17.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Catalina Borges de Pereira das Neves, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Ab.23-7433-v.my.4.

Remates Judiciales

DEOLINDO F. TIRELLI

JUDICIAL

De la buena propiedad sita en la calle Victoria número 1194, esquina Maldonado, con cuatro piezas, baño, altillo, dos patios, con claraboya, toldos, toda de tirantes de hierro. Es un chiche, buena construcción. Posición inmejorable, a un paso del Parque Rodó, y dos solares de terreno en el barrio Garibaldi, con dos piezas y demás mejoras, hoy calle Plutarco número 27, antes Guillermo de Prusia. Estos solares distas 200 metros de la citada calle y Comercio.

Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Gregorio Mayobre", se hace saber al público: 1.o Que el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Deolindo Tirelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado por la Dirección General de Avaluaciones, que lo es de cuatro mil seiscientos pesos, del siguiente inmueble: Un terreno con edificio ubicado en el paraje conocido por la Estanzuela, manzana número mil trescientos dieciséis de la novísima ciudad, compuesto de ochenta y un metros cuarenta y siete decímetros y cincuenta y ocho centímetros, lindando: al Oeste, con la calle Victoria, por donde la puerta del edificio está señalada con el número mil ciento cuatro; al Sud, por formar esquina, da frente también a la calle Maldonado; al Norte, con el solar trece, y al Este, con el solar doce, y empadronado con el número 22946; y 2.o Que el mismo día y en el lugar del bien descripto anteriormente, a las 16 horas, se procederá, por el martillero mencionado, asistido igualmente por el Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, y sobre la base de las dos terceras partes de avalúo practicado por la Dirección General de Avaluaciones, que lo es de un mil pesos, del siguiente bien: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, ubicados en el barrio Garibaldi, a inmediaciones del Buceo, compuestos, por estar unidos, de veinte metros setecientos dieciséis milímetros de frente al Norte a la calle Guillermo de Prusia, por treinta y cuatro metros ochenta y nueve centímetros de fondo al Sud, por donde lindan con los solares setenta y setenta y uno; por el Este, con el ciento seis; por el Oeste, con el ciento nueve, y empadronado con el número 68817. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle acentada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.30-7623-v.my.14.

DAVID M. MUNIZ

JUDICIAL

En Estación González, casa de don Julio Mallada, 7.a sección del Departamento de San José. Venta de nueve animales vacunos, cuatro novillos y cinco vacas (servidas), todos orejanos, de marca, en el expediente seguido por doña Felicia B. de Lorenzotti, don Julio Mallada y otros con Eladio Rodríguez, rescisión de contrato, cobro ejecutivo de rentas y desalojo.

El 25 del corriente mes de Abril, a las 10 horas, todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de San José, a mérito de decreto del señor Juez Letrado Departamental, dictado en los autos seguidos por doña Felicia B. de Lorenzotti, don Julio Mallada y otros con Eladio Rodríguez, rescisión de contrato, cobro ejecutivo de rentas y desalojo, se hace saber al público que el día 25 del corriente, desde las diez horas, se va a proceder a la venta en pública almoneda, al mejor postor, por el martillero don David M. Muniz, asistido del infrascripto, de los siguientes animales vacunos: cuatro novillos de pelo pampa y colorado, y cinco vacas, dos coloradas, dos overas, y una pampa, estando éstas servidas, y siendo todos los indicados semovientes orejanos de marca, en Estación González, casa de don Julio Mallada. Se previene: Que en cuanto a dichos animales, sólo se admitirá precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, y que el comprador más ventajoso deberá oblar el importe total, en el acto de la propia oferta, para ser llevado a depósito en forma el producto de la venta a disposición del Juzgado Letrado Departamental. — Puntas del Cerro, Abril 10 de 1926 — José S. Giacosa, Juez de Paz.
My.3-7675-v.my.7.

J. GOMEZ BLANCO

REMATE DE ADUANA

Gran remate de mercaderías de rezago y abandonos, en el depósito "Serna", hoy "Maciel", despachada y por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas. Local: 25 de Agosto esquina Maciel.

El miércoles 5 de Mayo, a las 13 horas y 30, y días subsiguientes, de mañana y de tarde, procederé a la subasta dispuesta, al mejor postor.

Este remate es la continuación del realizado el 24 de Marzo próximo pasado.

Las mercaderías a venderse son: Sedas, medias para niños, tiradores artefactos eléctricos, sillas para bebés, algodón en rama, cuadros, ovalados y redondos, con figuras; perfumería, aguas Colonia, artículos de tocador, 2.300 kilogramos pasta dentífrica, 36.000 pomos para la misma y una máquina para llenarlos; bujías para autos, sacaleche, pilas eléctricas, bebidas alcohólicas en general, esencias para licoreros, polvos para extinguidores de incendios, yerbas medicinales con folletos explicativos, cigarrillos italianos, envases de cristal para aguas de tocador, sidra campagne, papel para hojillas, gran cantidad de cubiertos de alpaca y otros artículos.

Nota — Las mercaderías adquiridas deben retirarse dentro de las 24 horas de terminado el remate.

Toda venta se hace a la vista y sin reclamo. Las mercaderías están en exhibición desde el lunes 3. Todo comprador oblará el 20 por ciento en garantía de su compra y el 5 por ciento de comisión. Por más datos, en mi escritorio: Rincón número 537.
My.3-7640-v.my.5.

FEDERICO A. MULA PAULLIER

JUDICIAL

Regio y flamante petit hotel, Yaro 1742, entre Paysandú y Cerro Largo.

Remataré el día 15 de Mayo de 1926, a las 16 horas, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, en virtud de licencia concedida al de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Arturo y Guillermo F. Strauch contra Aníbal Uriarte, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince del entrante mes de Mayo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número catorce mil ciento noventa y nueve, consistente en una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contenga, situada en la manzana trescientos dieciséis de la nueva ciudad, de esta Capital, decimaquinta sección judicial de este Departamento, señalada con el número seis en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, levantado el veinte de Abril de mil novecientos veintitrés, compuesta, según título, de una superficie de ciento noventa y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Sudoeste sobre la calle Yaro, por donde el edificio tiene su puerta señalada con el número mil setecientos cuarenta y dos, entre las de Paysandú y Cerro Largo, distante de esta última trece metros setenta y seis centímetros; diecinueve metros cuarenta y seis centímetros al Noroeste, lindando con el solar cinco; diecinueve metros cuarenta y tres centímetros al-

Sudeste, confinando con el solar siete, y diez metros al Noreste, por donde linda con el solar cuatro. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los gastos de escrituración serán a cargo del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados.— Montevideo, Abril 20 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes, en mi escritorio: Cerrito 632. Teléfono: La Uruguaya 2653 (Central).

Ab.29-7600-v.my.14.

RIMMEL BERENGUER

JUDICIAL

Remataré, al mejor postor, el día sábado 8 de Mayo, a la hora 14, todas las existencias que pertenecieron a la firma fallida Fernando Oteiro, establecido en el ramo de fábrica de licores en la calle La Paz número 1970.

Venta ordenada por el Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos caratulados "Fernando Oreiro, quiebra".

Ab.28-7580-v.my.19.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Juan M. Minelli, dictada en los autos caratulados "Viuda e hijo de Juan J. Aguerre contra Martín Salaverría, ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 14 del entrante mes de Mayo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número veintitrés mil ochocientos setenta y ocho, situado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, manzana cuarenta, sección letra D, se compone de seiscientos cuarenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros treinta y dos milímetros frente al Norte a calle sin nombre, hoy denominada Juan Ramón Gómez, entre las de Paraguay y Portugal, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Sud, con la sucesión de don Juan Miguel Martínez; al Oeste, con Cristóbal Cruz, y al Este, con Floriano y Juan Bentancour. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Abril 24 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.28-7575-v.my.14.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Pedro J. Martino y otros contra Pedro A. Nicolini y María M. da Costa de Nicolini, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete del próximo mes de Junio, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo situada en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con los números cuatrocientos cuarenta y siete y cuatrocientos setenta y siete, compuesta de quinientas dieciséis hectáreas, cinco mil sesenta y siete metros, que linda, según título, al Sud, con Juan J. Costa; al Oeste, con Luis Walter y Ana da Rosa Ribeiro; al Norte, con los bañados de Ribeiro y al Este, con el arroyo Cuñapirú y Urbano J. Casto. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.— Montevideo, Abril 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Domicilio del martillero: calle Rivera número 3347 (1er. piso), y Bulevar Artigas.

Ab.28-7566-v.jn.7

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 13 de Mayo, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a la venta en pública subasta, por el Alguacil asistido del Actuario, de parte del solar 3 de la manzana 98 del segundo cuartel, y la finca en ella edificada con doce de frente por 34 m 30 c de fondo, lindando: al Norte, con Julio Lailera; al Sur, con el resto del mismo solar; al Este, con frente a la Plaza Constitución, y al Oeste, con Pedro Martínez. No se aceptará oferta que no exceda al precio de mil pesos; pertenece a don Antonio L. Villero, y el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho, en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada su oferta. — San José, Abril 15 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.27-7543-v.my.13.

JOSE ALBERTO BARDIER

JUDICIAL — POR QUIEBRA

El 6 de Mayo, a las 15 horas y días siguientes. Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, remataré todas las existencias de la acreditada casa de comercio de don Manuel Ordega, denominada "Provisión Obiol", calle Juncal 1401, esquina Rincón.

Consistente en gran surtido de almacén, conservas y toda clase de vinos finos; además: caja registradora "National", último modelo, balanza "Toledo", con plato de cristal, báscula, heladeras, fideleras, máquina para cortar fiambre, de pié, máquinas para taponear botellas y capsular, cajas de hierro, divisiones, mostradores varios, estanterías, vitrinas, fiambreras, escritorio americano y demás artículos que se encuentran en el mencionado local. Camión "Ford" en regular estado Verlo: Constituyente 1072. Informes: Ituzaingó 1332.

Ab.26-7505-v.my.6.

JOSE C. FRIGERIO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la primera sección, señor César Gallardo, remataré, al mejor postor, todas las existencias del restaurant y bar calle Buenos Aires 590.

El miércoles 5 de Mayo, a las 14 horas, procederé a la venta, según inventario: un mostrador con pirámide, mesas, sillas, un piano marca "Milton", espejos, heladeras, mamparas, divisiones, estantería con cajones, platos, pocillos de café y te, botellas, sifones, fuentes, mantequeras, vasos, instalación eléctrica y variedad de mercaderías que estarán en exhibición el día antes del remate.

Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o. Entrega al día siguiente.

Esta venta ha sido decretada por el señor Juez de Paz de la primera sección en los autos caratulados "Costas y Martínez y otros contra Wagner y Bauysz, cobro de pesos".

Ab.23-7443-v.my.5.

ANTONIO PINTOS CURBELO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el día y hora y en el lugar que más adelante se expresan, el rematador señor Antonio Pintos Curbelo, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno de Montevideo, procederá a vender en remate público al mejor postor, por un precio no menor de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes: A) El 27 de Mayo del año en curso, a las 15 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno ubicada a inmediaciones del pueblo Nuevo París, sección del Pantanoso, Departamento de Montevideo, compuesta de un área superficial de cinco mil seiscientos setenta y dos metros setenta y dos decímetros lindando: por el Sur, con calle Pública; por el Norte, con terrenos adjudicados al heredero don Francisco González; por el Este con doña Florinda González, y por el Oeste con doña Alejandrina; encontrándose señalada esta fracción con el número seis en el plano levantado por el agrimensor don Fermín Yéregui el 11 de Febrero de 1884. B) El 27 de Mayo del año en curso, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el mismo paraje que la anterior compuesta de una superficie de nueve mil cuatrocientos setenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, con este deslinde: cien to sesenta metros veintiocho centímetros de frente al Nordeste a la calle Santa Fe o vecinal; sesenta y un metros sesenta y tres centímetros al Sudeste, lindando con la fracción anterior; cincuenta y siete metros [illegible] y siete centímetros al Nordoeste, con otra fracción que formó parte del mismo terreno, y la línea del Sudoeste mide sesenta y tres metros sesenta y siete centímetros, que lindan con Antonio Trimani, más noventa y seis metros quince centímetros que lindan con Guillermo Lanne y Patricio Méndez. Se previene: A) Que los autos en que fué decretada esta venta, escrituras presentadas y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478 a disposición de los interesados por el término de ley; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; C) Que esos terrenos han sido tasados a razón de treinta y cinco centésimos el metro, o sea el descripto en primer término en un mil novecientos ochenta y cinco pesos cuarenta y cinco centésimos y el descripto en segundo término en tres mil cuatrocientos quince pesos treinta y cinco centésimos; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Sopeña y Cía., quiebra, incidente, ejecución de hipoteca, tercera pieza", tramitado en el Juzgado Letrado Departamental de Canelones, cometiéndose a este Juzgado de Comercio el diligenciamiento de la venta. — Montevideo, Abril 15 de 1926.— Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.24-7466-v.my.19.

EDUARDO G. MILLOT

JUDICIAL

El 8 de Mayo próximo, a las 14 horas, y días siguientes, remataré judicialmente, al mejor postor, todas las existencias de la mueblería Atilio Paladino, situada en la calle de Uruguay números 835 y 837.

Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, en los autos "Atilio Paladino, quiebra".

Informes: 25 de Mayo número 494, y Juzgado de Comercio de primer turno. Seña: diez por ciento. — Montevideo, Abril 23 de 1926.

Ab.24-7480-v.my.5.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "Orestes Formento y Cía., quiebra", se hace público que el día 8 del entrante mes de Mayo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá, con la base que se indica, tres solares de terreno situados en Villa Colón, novena sección judicial de este Departamento, y que, según plano levantado en Setiembre del año 1925, por el agrimensor Miguel L. Costas, se deslindan así: Primero: Un solar de terreno señalado con el número uno, en dicho plano, empadronado en mayor área con el número 45871, compuesto de una superficie de 432 metros, teniendo 12 metros de frente al Sureste a la calle Juan P. Lamolle; 36 metros al Noreste, lindando con Balbina S. de Sosa; 12 metros al Noroeste, con el solar número 4, y 35 metros al Sudoeste, con los solares números 2 y 3. Segundo: Otro solar de terreno, formando esquina, señalado con el número 2, padrones números 45871 y 45872, de 432 metros de superficie, con 18 metros de frente al Sureste a la calle Juan P. Lamolle, por 12 metros de fondo, lindando: por el Noreste, con el solar número 1; por el Noroeste, con el solar 3, y por el Suroeste, frente también a la calle Domingo Basso, con la que forma esquina; y Tercero: Otro solar de terreno señalado con el número 3 en el mismo plano, que es parte de los padrones números 45871 y 45872, compuesto de una superficie de 216 metros, con 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Domingo Basso, por 18 metros de fondo, lindando: por el Sureste, con el solar 2; por el Noreste, con el solar 1, y por el Noroeste, con el número 4. Los solares números 1 y 2 se venderán sobre la base de un peso el metro cuadrado y el solar número 3 con la base de setenta centésimos por metro cuadrado. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ella en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Comisión del rematador: 1 o|o. Informes: Juan C. Gómez 1556.

Ab.23-7439-v.my.8.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

Dos propiedades centrales con bases bajísimas. Con facilidades de pago.

El jueves 6 de Mayo, a las 16 horas. La propiedad de renta calle Río Branco número 1435 y 1437 a, entre Colonia y Mercedes. Se compone de tres pisos con almacén de negocio al frente y 16 piezas y demás servicios, puede producir fácilmente $ 2.000 anuales. Area: 156 metros. Base de venta: $ 9.334.00.

El Banco Hipotecario ofrece $ 6.200.00 en títulos.

A las 17 horas, la casa con barraca al fondo, calle Durazno 1231 y 1233.

Se compone: la casita al frente, con 4 piezas y servicios, barraca al fondo con entrada independiente con un buen galpón, caballerizas y demás comodidades.

Produce $ 800.00 anuales. Area: 461 metros. Base de venta: $ 5.000.00. El Banco Hipotecario ofrece $ 4.000.00 en títulos.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Benito Brown", se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de 14.000 y 7.500 pesos, respectivamente los siguientes bienes:

1.o A las dieciséis horas: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, y le correspondan situada en la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de 156 metros 26 decímetros cuadrados, tenien-

do 6 metros 872 milímetros de frente al Este sobre la calle Río Branco, donde sus puertas están designadas con los números 1435 y 1437, por 22 metros 739 milímetros de fondo al Oeste, lindando con Antonio Fernández Echenique; por el Sur, con Vicente Stajano, y por el Norte, con Juan B. Lurata. 2.o A las 17 horas: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le correspondan, situada en la novísima ciudad, de esta Capital, compuesta de 461 metros 15 decímetros 41 centímetros cuadrados; teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Sur a la calle Durazno, donde sus puertas están designadas con los números 1231 y 1235; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte; lindando con el solar número 24; al Este, con los números 7 y 9, y al Oeste, con el número 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los compradores podrán tomar a su cargo, en la proporción correspondiente, la hipoteca existente sobre las referidas propiedades en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, y cuyo monto es de $ 7.359.29 centésimos; 3.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1926. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Comisión: 1 o|o. Más informes: Piedras número 318 Ab.17-7301-v.my.6.

ELADIO FERNANDEZ RIERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 10 de Mayo entrante, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Eladio Fernández Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes que se describen a continuación: 1.o Una finca y terreno en esta ciudad, señalada con el número 1 de la manzana 31 del segundo cuartel, con un área superficial de 1.180 metros 6.096 centímetros, y linda: al Norte, con la calle Cuareim; al Sur, con José Franco; al Este calle Rincón, y al Oeste, Santiago Icharoz; y 2.o Una fracción de campo con sus mejoras y alambrados, situada en Guaycurú, 4.a sección judicial del Departamento, de un área de 178 hectáreas, 5.230 metros y 50 centímetros, que linda: al Norte, con el arroyo Guaycurú; al Sur, con Francisca González de Rodríguez; al Este, Ramón González, y al Oeste, el arroyo Guaycurú y María Almirón de Peraza. Los bienes relacionados pertenecen a doña María C. González de Granada, y se mandan vender en la ejecución que le ha iniciado don Vicente Angulo; y se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Abril 16 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.22-7419-v.my.10.

OCTAVIO TERRA
JUDICIAL

Los valiosos campos de la estancia y cabaña "La Sanducera", propiedad de don Carlos Von Metzen.

El Viernes 21 de Mayo próximo, a las 15 horas, remataré en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio la valiosa fracción de campo situada en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, a pocos kilómetros de la ciudad, compuesto ed 6.000 hectáreas, con tierras de primera para ganadería y agricultura.

Por su ubicación y calidad, es el campo más apto para una colonia agrícola.

Aguadas, montes, alambrados y un vecindario inmejorable son condiciones que benefician y hacen de gran valor el campo que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don María Pereira Núñez se hace saber: Que el día 21 del mes de Mayo del corriente año mil novecientos veinte y seis, a las 15 horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1537, el rematador señor Octavio Terra, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un campo con todas las mejoras que contiene, situado en la primera Sección del departamento de Paysandú, empadronado con el número dos y compuesto, según plano del Agrimensor don Carlos D. Furriol, el veintinueve de Octubre de mil novecientos veintiuno, de una superficie de seis mil hectáreas, lindando: por el Norte, con el río Queguay y dos cañadas que lo separan de los campos de don Hipólito García; al Oeste y al Sud-Oeste, con el arroyo Chingolo y campos de don Carlos Sanguinetti y del doctor José Parietti; al Sur, con el mismo doctor Parietti y al Este con campos de Luis Felipe Bares y de doña Elisa Murtfeld de Bares Catá, mediante dos líneas rectas, una de cuatro mil ochenta y siete metros, que parte del límite con el doctor Parietti y a continuación otra de seis mil ciento treinta y cinco metros, que termina en el río Queguay, a inmediaciones y al Este del Cerrito Blanco. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma B) Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados por el término de la ley C) Que los autos están en la Oficina Actuaría, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados D) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador E) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco de la República contra Metzen Vicenti y Compañía.—Montevideo, Abril 12 de 1926.—Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Ab.16-7298-v.my.21.

MANUEL M. SANCHEZ

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, dictada en los autos caratulados "Musto Francisco contra Ernesto Bonavia, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día nueve del mes de Mayo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno situados a inmediaciones del camino Artigas, en el paraje denominado Cuchilla de Tudurí, jurisdicción del Miguelete, designados con los números doce y trece de la fracción A en el plano de subdivisión suscripto en Noviembre de mil novecientos trece por el agrimensor don Mario E. Percovich, y compuestos, por estar unidos, de una extensión superficial de quinientos cuarenta y siete metros cincuenta y cuatro decímetros, que se deslindan: diecisiete metros veinte centímetros de frente al Nordeste a la calle Pedralbes; igual extensión al Sud Oeste, limítrofe con los solares diez y ocho y diez y nueve; treinta y un metros sesenta y siete centímetros por el Sudeste, lindando con el solar número once, y treinta y dos metros por el Nordoeste, lindando con el solar número catorce. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio de compra en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma; Segundo: Que el comprador deberá abonar las escrituras de compromiso y de venta, así como también las copias de éstas, impuestos, derechos de inscripción y los certificados de los registros que fueran necesarios; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1373, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.14-7227-v.my 9

ALMONEDA
Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Manuel María Fernández, venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 31 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios, ubicada en Minas de Corrales, quinta sección judicial del Departamento de Rivera, en esta República, compuesta de una extensión superficial, según plano levantado en Abril del corriente año por el agrimensor don Arturo Grau Rosel, de ochocientos treinta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros setenta centímetros de frente al Nordeste sobre calle Principal; cincuenta y dos metros veintisiete centímetros al Nordoeste, lindando con don Manuel M. Fernández: cincuenta metros setenta y ocho centímetros al Sudeste y dieciséis metros diecisiete centímetros en la línea del fondo al Sudoeste confinantes con Manuel M. Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que lo gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.27-7533-v.my.31.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. de lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Domingo Belloni", se hace saber al público que por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana setenta y tres de la nueva ciudad, jurisdicción de este Departamento, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sud sobre la calle Uruguay, por donde tiene señalada su entrada con el número mil ciento setenta y uno, antes trescientos sesenta y ocho y trescientos setenta, por cuarenta y dos metros setecientos treinta y cinco milímetros de fondo al Norte, lindando con don Pedro Vignarte; por el Oeste, con don Santiago Aicardi; y por el Este, con doña Margarita Suárez de Acosta. Este bien está tasado en la suma de $ 49.000.00; B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número trece mil ciento ochenta y cuatro, situado en la octava sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en el plano levantado por el agrimensor don Alvaro R. Carlevaro, en catorce de Abril del corriente año, y compuesto, según dicho plano, de un área superficial de ciento treinta y tres metros cuatrocientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, deslindados así: nueve metros treinta y dos centímetros de frente al Este sobre la calle Yí, por donde sus puertas están señaladas con el número 1755; catorce metros veinticinco centímetros al Norte, lindando con el solar número dos; nueve metros treinta y cuatro centímetros en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con el solar número tres, y catorce metros veintisiete centímetros de frente también, por su esquina, al Sud, a la calle Valparaíso. Este bien está tasado en la suma de $ 4.700.00; C) Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número trece mil ciento ochenta y tres, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado en el mencionado plano con el número dos, y compuesto de un área superficial de ciento veintiocho metros nueve mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados, deslindados así: nueve metros veintiocho centímetros de frente al Este sobre la calle Yí, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 1761; trece metros sesenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con don Damián Aicardi; catorce metros veinticinco centímetros al Sud, lindando con el solar número uno, ya descripto, y al Oeste, en la línea del fondo, lindando con el solar 3, una línea de 4 metros sesenta y cinco centímetros, formando martillo con una de sesenta y cinco centímetros y otra de cuatro metros cincuenta y siete centímetros. Este bien está tasado en la suma de $ 5.700.00; D) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número trece mil ciento ochenta y cinco, situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el número tres en el referido plano, y compuesto de ciento treinta y cinco metros nueve mil trescientos noventa y cuatro centímetros cuadrados, descompuestos de la siguiente manera: siete metros veinte centímetros de frente al Sud sobre la calle Valparaíso, por donde la puerta de entrada tiene el número 1293; diez y ocho metros cincuenta centímetros al Oeste, lindando con el solar número cuatro; siete metros ochenta centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con don Damián Aicardi, y al Este, una línea recta de trece metros noventa centímetros formando martillo con una de sesenta y cinco centímetros y otra de cuatro metros sesenta y cinco centímetros. Este bien está tasado en la suma de $ 5.300.00; E) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número trece mil ciento ochenta y seis, situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el número cuatro en el mencionado plano, y compuesto de doscientos cuatro metros tres mil cuatrocientos cuarenta y dos centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Sud sobre la calle Valparaíso, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 1285, 1287 y 1289; veinte metros veinticuatro centímetros al Este, lindando con el solar tres; veintiún metros al Oeste, lindando con el solar cinco, que en seguida se describe, y nueve metros noventa y un centímetros en la línea del fondo al Norte, por donde linda con don Damián Aicardi. Este bien está tasado en la suma de $ 15.300.00; F) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número trece mil ciento ochenta y siete, situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el número cinco en el referido plano, y compuesto de doscientos doce metros siete mil quinientos noventa y ocho centímetros cuadrados, descompuestos de la siguiente manera, diez metros dos centímetros de frente al Sud sobre la calle Valparaíso, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 1277, 1279 y 1281; veintiún metros al Este, confinando con el solar número cuatro; veintiún metros sesenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con don Bartolomé D. Ambrosio, y nueve metros noventa y siete centímetros en la línea del fondo al Norte. Este bien está tasado en la suma de $ 15.500.00; G) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número mil

doscientos noventa y dos, situado en la séptima sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano levantado por el agrimensor don Alvaro R. Carlevaro en fecha catorce de Abril del corriente año, y compuesto, según dicho plano, de noventa metros cuatro mil sesenta centímetros cuadrados, deslindados así: ocho metros seis centímetros de frente al Este sobre la calle Vázquez, por donde su puerta está señalada con el número 1253; once metros cuarenta y siete centímetros al Sud, donde, por ser esquina, da frente también a la calle Soriano; once metros cuarenta y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar dos, que inmediatamente se describe, y ocho metros catorce centímetros en la línea del fondo al Oeste, linderos con la sucesión vendedora. Este bien está tasado en la suma de $ 5.100.00; H) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1291, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número dos en el mencionado plano, y compuesto de noventa y nueve metros dos mil cuatrocientos cincuenta centímetros, deslindados así: ocho metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Vázquez, por donde sus puertas están señaladas con el número 1257; once metros cincuenta y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar uno, que en seguida se describe; once metros cuarenta y cinco centímetros al Sud, lindando con el solar tres, anteriormente descripto, y ocho metros sesenta y un centímetros en la línea del Oeste, confinando con la sucesión vendedora. Este bien está tasado en la suma de $ 4.900.00; I) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1290, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado en el referido plano con el número uno, y compuesto de ciento veintitrés metros tres mil seiscientos veintiséis centímetros cuadrados, descompuestos del siguiente modo: diez metros setenta centímetros de frente al Este sobre la calle Vázquez, por donde su entrada está señalada con el número 1263; once metros cincuenta y tres centímetros al Norte, lindando con doña Josefina C. de Requena; once metros cincuenta y cinco centímetros al Sud, lindando con el solar dos, descripto anteriormente, y diez metros sesenta y ocho centímetros en la línea del Oeste, confinando con la sucesión vendedora. Este bien está tasado en la suma de $ 6.100.00; J) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número mil quinientos diez y nueve, situado en la manzana ciento setenta y uno de la nueva ciudad, de esta Capital, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Eugenio Pernot con el número siete, y compuesto de diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud sobre la calle Maldonado, por donde las puertas de entrada están designadas con los números 1493 y 1495, antes 354 y 354 a, teniendo en la línea del Este treinta y dos metros diez centímetros, lindando con el solar número ocho; en la línea irregular del fondo, al Norte once metros veinticinco centímetros, lindando con Mauá, y en la línea del Oeste, treinta y cuatro metros setenta centímetros, lindando con el solar número seis; encerrando una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros cinco centímetros cuadrados. Este bien está tasado en la suma de $ 29.500.00; K) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número doce mil setecientos cuatro, situado en la Aguada, de este Departamento, compuesto de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sud, por donde linda con la calle Quito, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1595, antes número 14, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo; formando esquina, y es también de frente al Este a la calle Batoví, y linda: por el Norte, con don Juan José Loriente, y por el Oeste, con doña Josefa Loriente. Este bien está tasado en la suma de $ 4.200.00; L) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número catorce mil ochocientos setenta y seis, situado en esta ciudad, calle Rivera, camino de los Pocitos, designado en el plano levantado por el agrimensor don Eustaquio Reyes con el número siete, y compuesto de quinientos siete metros sesenta decímetros cuadrados, con diez metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sud a la calle Rivera, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 2013, 2015 y 2017; cuarenta y nueve metros en el costado Este, lindero con el solar número seis, y cuarenta y cuatro metros noventa centímetros la línea del Oeste, confinante con Guillermina Baliñas, y por el Norte, con la sucesión de don Tomás Baliñas, doña María Castelló y don Manuel Benavente. Este bien está tasado en la suma de veintiocho mil pesos. Se previene: 1.o Que las ventas se efectuarán de la siguiente manera: La propiedad señalada con la letra A se rematará el día 10 de Mayo próximo, a las 15 horas y 30; las señaladas con las letras B, C, D, E y F, el mismo día, a las 16 horas y 30; las señaladas con las letras G, H e I, el día 11 de Mayo a las 15 horas y 30; la señalada con la letra J, el mismo día a las 16 horas y 30; la señalada con la letra K, el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas, y la señalada con la letra L, el mismo día a las 16 horas y 45; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 3.o Que no se oirá oferta que no supere a las dos terceras partes de la tasación de los bienes, practicada en autos; 4.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.24-7453-v.my.12.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

Una propiedad en la calle Bolívar números 1338 y 1340, entre Chaná y Guaná. Al mejor postor. Para pago de hipoteca. El jueves 13 de Mayo a las 16 horas. de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Luis Marsiglia contra María López Sarebe, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y cuantas mejoras, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado el suelo con el número tres de la fracción letra C, en el plano levantado en diecisiete de Noviembre de mil novecientos once por el agrimensor don Julio de Medina, compuesto de una superficie de quinientos sesenta metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Simón Bolívar, por donde las construcciones se señalan actualmente con los números mil trescientos treinta y ocho y mil trescientos cuarenta, entre las de Chaná y Guaná; cincuenta y tres metros, cincuenta centímetros al Norte, lindando con los solares dos y veinticinco; diez metros, cuarenta y ocho centímetros al Este, confinando con los solares veinte y trece, y cincuenta y tres metros, 50 centímetros al Sur, limítrofe con el solar cuatro. Se previene: 1.o Que el inmueble a rematarse soporta un gravamen de 8.000 pesos en títulos hipotecarios serie X a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 3.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.24- v.my.12.

AGUSTIN PIN

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Ana Lobatto de Aycardo, Santiago Aycardo y Magdalena Aycardo y Ricardo Aycardo", se hace saber al público que el día 9 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, por el martillero don Agustín Pin, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un terreno con el edificio que contiene, ubicado en el pueblo denominado Nuevo París, del otro lado del Paso del Molino, en esta Departamento, compuesto del solar número tres y parte del cuatro de la manzana número seis, con diez metros cincuenta y dos centímetros de frente al Sud sobre la calle Gran Vía del Paso del Molino, por cuarenta metros trescientos sesenta y tres milímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número trece y parte del catorce; por el Este, con don Estanislao Preire, y por el Oeste, con don Antonio Chinchurreta, encerrando una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros sesenta y un decímetros ochenta y siete centímetros y sesenta milímetros. Este bien está empadronado con el número 40132, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta venta; 3.o Que los gastos de escritura de compromiso y compraventa serán por cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. —Montevideo, Abril 5 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Soriano 1134.

Ab.20-7333-v.my.8.

JOSE LUIS FIALO

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

Campo en el Departamento de Colonia, costa del arroyo Colla, compuesto de 188 hectáreas, 28 áreas.

El miércoles 12 de Mayo, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, al mejor postor, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Ana Aggeno de Aonso y otro con José E. Alonso, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se procederá, por el martillero don José L Fialo, asitido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, empadronada con el número dos mil novecientos ochenta y siete de la tercera sección del Departamento de Colonia, con sus poblaciones y alambrados, situada en la costa del arroyo Colla, sección del Rosario, Potrero de los Cuervos, con un área de ciento ochenta y ocho hectáreas, veintiocho áreas, lindando: por el Norte y Oeste, con la sucesión de don Antonio Collazo; por el Sur, con otra fracción adjudicada a doña Julia A. Alonso, y por el Este, con el arroyo Colla. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: 25 de Mayo 492.

Ab.16-4270-v.my.11.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Jaime Padros Darius, denuncia el fallecimiento de Juan José Arturo Darius", se hace saber al público que el día 5 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Jorge E. Chapuis en Marzo de 1925 con el número uno, y compuesto, según dicho plano, de un área superficial de ochocientos noventa y tres metros, deslindados así: catorce metros sesenta centímetros de frente al Sudeste a la calle 18 de Julio; diecinueve metros en la línea del fondo al Noroeste, lindando con Juan Larraburu y parte del solar dos; cincuenta y un metros sesenta y cinco centímetros al Sudoeste, confinando con Francisco Brundi, y al Nordeste, una línea recta de treinta y un metros con treinta y cinco centímetros, formando martillo con otra de cuatro metros veinte centímetros, de la cual sale otra recta hasta unirse con la del fondo de veinte metros con treinta centímetros Este bien está tasado en la suma de trece mil pesos por la Dirección General de Avalúos; y 2.o Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el mecionado plano, y compuesto, según el mismo, de una superficie de quinientos ochenta y nueve metros cuadrados, deslindados así: diez metros setenta centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Joanicó; diez metros sesenta y cinco centímetros de fondo al Sudeste, lindando con José Riso; cincuenta y cinco metros al Sudoeste, lindando con Juan Larraburu y parte del solar número uno, e igual extensión al Nordeste, confinantes el Banco de la República, José G., Santiago Poggi y Carmen G. de Moreira. Este bien está tasado en la suma de cuatro mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no supere a las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.17-7311-v.my.5.

GARAVAGNO Y STAJANO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Tres propiedades, dos en Montevideo, calle Cuareim 1215 y Cerro Largo 1286|90.

Y una en la ciudad de Paysandú, calle Dayman esquina 18 de Julio.

El 26 de Mayo, en el lugar, horas y forma que se indican en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez

Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Isabel Puchulu de Piccardo, y posteriormente, a fojas 966, sucesión de Emilio Guillermo Piccardo" se hace saber al público que el día veintiséis del próximo mes de Mayo, a las horas y en los lugares que se expresarán, se va a proceder, por el martillero don Santiago Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los bienes siguientes: A). A las 14 horas y 30, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, una finca situada en la primera sección, manzana número trescientos sesenta y uno de la ciudad de Paysandú, compuesta, según título, de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, deslindados así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud a la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con otro terreno anexo, que en seguida se describe; por el Este, con predio de don Julián Abreu, y por el Oeste, con la calle Daymán, con la que forma esquina; y el terreno contiguo y mejoras, tiene según título, una superficie de ochocientos sesenta y nueve metros treinta decímetros y ocho centímetros, dentro de estos límites: diecinueve metros setecientos cincuenta y siete milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Daymán, por cuarenta y cuatro metros de fondo al Norte, linda con propiedad de Antonio Capurro; al Sud, con la finca anteriormente descripta, y al Este, con predio de don Esteban Sardo. Estas dos propiedades, por estar unidas, forman un solo lote, que está empadronado con el número tres mil doscientos veintidós, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en tres mil cuatro cientos pesos (pesos 3.400.00). B) A las quince horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, la propiedad empadronada con el número siete mil cuatrocientos setenta, consistente en una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contenga, ubicada en la manzana número noventa y cuatro de la nueva ciudad de este Departamento, con una extensión superficial, según título, de trescientos veintidós metros, ochenta decímetros y setenta y nueve centímetros, que se deslindan así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte a la calle Cerro Largo, por donde está designada con el número trescientos cincuenta y tres, hoy mil doscientos ochenta y seis y mil doscientos noventa; por 30 metros, 65 milímetros de fondo al Sur, por donde linda, así como por el Oeste, con terrenos que fueron de Nocidemus y Coproni; y por el Este, con propiedad de don Eugenio Legrand. Este bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la cantidad de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00). C) A las dieciséis horas y treinta y en el lugar de su ubicación, la propiedad empadronada con el número ocho mil trescientos ochenta y uno, o sea un terreno con el edificio que contiene, ubicado en esta Capital, compuesto, según título, de una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros, veintiún decímetros y ochenta y dos centímetros, que se deslindan así: diez metros, setenta y cuatro centímetros de frente al Este, a la calle Cuareim, por donde está designado actualmente el edificio, con el número mil doscientos quince (antes doscientos veintisiete); cuarenta y tres metros, dos centímetros al Norte, lindando con el solar seis; cuarenta y tres metros, cuatro centímetros en la línea al Sur, lindando con los solares ocho y diez, este último de los señores Morixe y Dellazopa, y diez metros, setenta y cuatro centímetros en el extremo Oeste, con otros propietarios. Dicha propiedad está aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la cantidad de veintiocho mil pesos ($ 28.000,00). Se previene: Primero. Que no se admitirá oferta que no exceda a los expresados aforos. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero: Que el uno por ciento de comisión del rematador, será de cargo del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.23-7459-v.my.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, dictada en autos "Sucesión Inocencio Yemini, concurso voluntario", se hace saber que el día seis de Mayo próximo venidero, de las diez horas en adelante y días subsiguientes, y en la villa de Santa Rosa, séptima sección, el martillero don Pedro H. Motti, asistido del señor Juez de Paz de dicha sección, procederá a vender en subasta pública por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, y al contado, las mercaderías, muebles y útiles del expresado concurso, cuyo detalle se halla en los autos respectivos que se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. También se rematará, por precio que pase de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles, pertenecientes al ya referido concurso: 1.o Una fracción de chacra situada en el ejido de la precitada villa de Santa Rosa señalada con el número 37 de la manzana número 7 del plano municipal, compuesta de 11 hectáreas, 80 áreas, 59 centiáreas y 8.05 centímetros cuadrados, lindando: al Norte con Pedro Balbiani; al Sur y Este, con calles públicas, y al Oeste, con Victorio Yemini y Juan E. Conti; avaluada en quinientos veintinueve pesos. 2.o Una fracción de terreno ubicada en la expresada villa de Santa Rosa, calle Salto, tasada en doscientos pesos. 3.o Otra fracción de terreno, también situada en la villa de Santa Rosa, calle Colonia, tasada en cuatrocientos pesos. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Abril 9 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario. Ab.21-7281-v.my.6.

LEOPOLDO MARIA MORELLI

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Otto Baumann contra Ramón C Berois, reconocimiento de firma", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día trece de Mayo próximo a las quince horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Leopoldo María Morelli, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en almoneda, bajo la base de ochenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos la hectárea importe a que ascienden las dos terceras partes de la tasación, dos fracciones de campo de propiedad del ejecutado, situadas en la quinta sección judicial de este Departamento, compuestas, la primera, de ciento sesenta y dos hectáreas tres mil trescientos treinta y ocho metros, lindando: al Norte, con camino; al Este, Felipe Berois; a Sur y Oeste, con Elías Baillo, y la segunda de ciento treinta y siete hectáreas, ocho mil trescientos noventa y un metros, bajo los siguientes límites: Norte, camino; Sur y Este, con Pedro Berois, y Oeste, con la cañada de Las Asperezas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta. — Costa del Rosario, Abril 16 de 1926. — Augusto Silva. Ab.24-7476-v.my.11.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 3.a sección, encargado del despacho de la décima de este Departamento, en los autos caratulados "Sucesión de Juan Magdaleno Avero", se hace saber al público que el día ocho de Mayo próximo entrante, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del rematador don Alfredo Carbajal, se procederá a la venta en remate público de una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en las Costas del Arroyo Cufré, cuarta sección de este Departamento, señalada con el número tres en el plano del agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, de una superficie de once hectáreas y sesenta y cuatro áreas, lindando: al Norte con la fracción número dos; al Sud, parte con arroyo Cufré y parte con doña Cirila A. de Martínez; al Este, con el citado arroyo Cufré, y al Oeste, con la fracción número uno. Se previene: Que no se oirá oferta que no cubra la base de noventa y dos pesos la hectárea, incluso las mejoras; Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto el diez por ciento en garantía de su oferta, y siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados: Que el bien a venderse lo ocupa como arrendatario, sin contrato escrito, don Pedro Beux, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Nueva Helvecia, Abril 14 de 1926. — Domingo Epherre. Ab.22-7416-v.my 8.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, y lo proveído por este Juzgado de Paz en los autos caratulados "Nicanora Pereyra de Leitón, divorcio, incidente sobre pensión alimenticia", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo de las 15 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Rogelio D. Araújo, asistido del infrascripto y del Actuario "ad-hoc" escribano Conrado Sáez, procederá a la venta, al mejor postor, de un terreno solar y edificio en él construído, que consta de cuatro piezas zaguán, cocina y un galpón, todo de material, ubicado en esta villa, calle Mariano Soler, y linda: Norte, sucesión Alvarez; Sur, Juan Andrés Módena; Este, Angela Grania de Gómez, y Oeste, calle Mariano Soler. Se previene: A) Que el mejor postor debe oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los gastos de escrituración, certificados y compromiso serán de cuenta del comprador; y B) Que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en está oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Abril 22 de 1926. — Eufemio C. González. Ab.28-7573-v.my.11.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, y lo proveído por este Juzgado, recaído en los autos caratulados "Francisco Datres, su fallecimiento", se hace saber al público que el día 10 de Mayo, de las 15 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don José J. Arteaga, asistido del infrascripto y del Actuario "ad-hoc" escribano don Alberto Luis Vidal, procederá a la venta, al mejor postor, de los derechos y acciones que corresponden a don Francisco Dastres, en un terreno con todo lo en él edificado, cercos y demás mejoras que contenga, ubicado en esta villa, y que mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que linda: Norte, Mamerto Suárez; Sur, calle Heraclio Fajardo; Este, sucesión Luis Moreno, y Oeste, Francisco Rodríguez Serpa; tasado en la suma de cien pesos. Se previene: A) Que sólo se admitirá oferta que exceda a las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor debe oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los gastos de escrituración, certificados y compromisos serán de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Abril 22 de 1926 — Eufemio C. González. Ab.18-7572-v.my.10.

SAMUEL MIRANDA ZABALETA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, dictado en autos "Sucesión de Pilar Beracochea, venta de muebles y semovientes", se hace saber al público que el día veintitrés de Mayo próximo, a las nueve horas y treinta minutos, en Santa Lucía, tercera sección judicial de este Departamento, en el establecimiento del causante, don Pilar Beracochea, se va a proceder, por el martillero don Samuel Miranda Zabaleta, a la venta, al mejor postor, y por precio al contado, de todos los bienes, semovientes y muebles que constituyen el capital mobiliario de dicha sucesión, y que son los siguientes: Muebles: Un escritorio pino, un ropero pino, una cama madera, una mesa luz con piedra de mármol, dos colchones lana, una mesa pino, un lavatorio de pino con espejo, doce sillas esterillas, seis sillas de madera, una vitriola, dieciséis discos, un sulki, con arreos, en buen estado, un carro de pértigo, una cama hierro, una caja de madera, una mesa de pino Brasil, otra mesa de pino Brasil, una máquina desgranadora de maíz, una guadañadora, un arado de carro, una rastra de madera, una máquina quebradora de maíz, una máquina de alambrar, un recado, compuesto de un basto, estribos, estriberas, cincha, encimera, carona, dos cojinillos, sobrecincha y freno; un reloj de plata y oro, una cadena de oro, un puñal de cabo de plata y oro, con vaina de plata; un par estribos de plata y oro, un látigo con pasadores de plata y oro, un revólver "Smith y Welsson", calibre treinta y ocho; una caja de balas con cincuenta tiros, una escopeta de dos caños, fuego central. — Semovientes: Tres yeguas mestizas, una potranca mestiza de año y medio, dos caballos criollos, dos caballos de piquete, sin propiedad, veintiún novillos de tres años y medio; cinco novillos de año y medio, veintiuna vacas lecheras con cría, siete toritos de año y medio, cuatro bueyes, diez vaquillonas de dos años y medio, ocho terneras de año y medio, cinco vacas, un toro normando (cruza), un toro "Hereford" (cruza), ciento cuarenta y cuatro ovejas de cría, incluso algunos capones, un boleto de marca número 10891, 2.a serie, y un boleto de señal número 16083, 2.a serie, de propiedad del causante. Se previene: Que los bienes a rematarse serán entregados inmediatamente de aceptadas las ofertas; que dichos bienes se encuentran depositados en poder del señor Juan Rodas, en Santa Lucía, tercera sección de este Departamento, a disposición de los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. —Minas, Abril 24 de 1926. — Felipe H. Ortiz. Actuario. My.3-7642-v.my.13.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Inda de Carriquiry Rebeca, Raquel María Inda y Félix Mazeres, solicitan la venta de inmuebles en pública subasta, que poseen proindiviso", se hace saber que por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Actuario, se procederá, el día 20

de Mayo entrante, de las 15 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, a la vent. de los siguientes solares de terreno, ubicados en esta ciudad: uno compuesto de quinientos cuarenta y dos metros seis mil seiscientos ochenta y cinco centímetros cuadrados, y limita: por el Norte, treinta y un metros diez centímetros, con propiedad de Francisco Rossi; por el Sud, igual extensión con el solar que en seguida se describe; por el Este, diecisiete metros cincuenta y un centímetros con el solar que se describe en cuarto término; igual extensión con frente a Oeste, a la calle Misiones. Tasado en seiscientos pesos. Otro solar compuesto de una superficie de quinientos nueve metros setenta y seis centímetros cuadrados, y limita por el Norte, treinta y un metros sesenta un centímetros, con el solar descripto anteriormente; por el Sud, treinta y dos metros diez centímetros, con el solar que a continuación se describe; por el Este, diecisei metros, con el solar que se describe en cuarto término; igual extensión al Oeste, con frente a la calle Misiones. Tasado, con sus mejoras, en ochocientos pesos. Otro solar compuesto de trescientos ochenta y cinco metros mil cuatro centímetros cuadrados, y limita: por el Norte, con el solar anteriormente descripto, en treinta y dos metros diez centímetros; por el Sud con la calle Ituzaingó, en treinta y dos metros cuarenta y seis centímetros; por el Este, el solar que se describe en seguida, en once metros noventa y tres centímetros; igual medida al Oeste sobre la calle Misiones, con la cual forma esquina. Tasado, con sus mejoras, en setecientos pesos. Otro solar que tiene quinientos treinta y ocho metros tres mil quinientos sesenta centímetros cuadrados, y limita: por el Norte, once metros ochenta centímetros, con propiedad de Francisco Rossi; por el Sud, doce metros, con frente a la calle Ituzaingó; por el Este, cuarenta y cinco metros sesenta y nueve centímetros, lindando con José Otati, Gabriela E. Pereda y Cayetano Lamarca, y por el Oeste, cuarenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros con los tres solares descriptos anteriormente. Tasado en quinientos pesos. Los referidos solares figuran, respectivamente, con los números uno, dos, tres y cuatro del plano de mensura levantado por el agrimensor don Héctor Laborde en Setiembre de 1925, y se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra íntegramente la base de sus tasaciones; 2.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía; y 3.o Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 28 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.3-7653-v.my.19.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, es hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo venidero, de las quince a dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Actuario, procederá a la venta en almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de tasación, que es de treinta y ocho pesos la hectárea, de los siguientes bienes raíces y sus mejoras, ubicados en la novena sección judicial de este Departamento. Primero: Una fracción de campo relacionada en seguida, y que, según mensura practicada por el agrimensor don Eugenio Reinoso, en veintiocho de Junio de mil novecientos nueve, en mayor área, fracción que consta de veinticinco hectáreas, cuatrocientas dieciocho centiáreas, treinta y ocho decímetros, lindando por el Norte con la fracción adjudicada a los herederos Eduardo, Ezequiela, Aurelio Filomeno, Pedro, Benigna, Vicente y María del Carmen Brun (hijos del finado Vicente Brun), y con la fracción adjudicada al cesionario de doña Simona Brun, don Pedro Barlieri; por el Este, con la sucesión de don José T. Fariñha; por el Sur, con la fracción adjudicada a los hijos del finado Leandro Brun, llamados Juan y Fausta Brun, y a don Julián de las Cuevas, como cesionario de los demás hijos, y por el Oeste, con la fracción adjudicada a don Julián de las Cuevas, como cesionario de los hijos de la finada doña Juana Brun de Méndez (hermana de la causante doña Matilde Brun). Segundo: Una fracción del campo referido, mensurado en mayor área, proindivisa, con una superficie de veinte hectáreas, treinta y tres centiáreas, cuarenta y siete decímetros, lindando: por el Norte, con don Julián de las Cuevas; por el Sur, con la fracción adjudicada a don Fidel Sosa, como cesionario de don Agapito Brun; por el Oeste, con la cañada del Pueblo y una recta que va de Nordeste a Sudoeste, y que la divide de la fracción adjudicada a don Pedro Barlieri, como cesionario de doña Simona Brun, y por el Oeste, con la fracción adjudicada a don Julián de las Cuevas, como cesionario de Andrés, Antonio, Jacinto, Natividad Margarita Adriana y Telmo Méndez, hijos de la finada Juana Brun de Méndez; Tercero: Una fracción de campo mensurado en mayor área, con una superficie de seis hectáreas, dos mil seiscientas cuatro centiáreas, proindivisa con la fracción adjudicada a don Julián de las Cuevas, como cesionario de los demás hijos de don Leandro Brun, lindando: por el Norte, con la fracción adjudicada a don Fidel Sosa, como cesionario de don Agapito Brun; por el Sur, con la fracción adjudicada a don Julián de las Cuevas, como cesionario de don Tiburcio Brun, de los hijos del finado Ramón Brun; de los hijos de la finada Dominga Brun de Rodríguez, de Claudio Brun y de Demetrio Brun; por el Este, con la sucesión de don José Tomás Fariñha, y por el Oeste, con la fracción adjudicada a don Julián de las Cuevas, como cesionario de los hijos de la finada Juana Brun de Méndez, se previene: A) Que la fracción primeramente descripta, en segundo lugar es de pertenencia de Eduardo, Ezequiel, Aurelio, Filomeno, Pedro, Benigna, Vicente y María del Carmen Brun, y que la tercera es de propiedad de Fausto Brun y Juana Brun de Pintos; B) Que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación; C) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ésta; D) Que la venta se lleva a cabo para pago de costas y honorarios en los autos sucesorios de doña Matilde Brun; E) Que los antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 20 de 1926. —José Lamás, Escribano Público.

Ab.27-7540-v.my.13.

MARTIN F. PAGGI

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Río Negro

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, se avisa al público que el catorce de Mayo próximo a las veinte horas, en el local del escritorio de los señores Paggi y Mendoza, Avenida 25 de Mayo sin número, el martillero don Martín F. Paggi, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, va a proceder a la venta de las mercaderías pertenecientes a la quiebra de Jacobo Mizraji, advirtiéndose que no se oirá oferta, que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. — Fray Bentos, Abril 22 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.

My.3-7655-v.my.13.

INOCENTE ROBALLO

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Máximo Armand Ugón contra la sucesión de Maltilde Echevarría Garcén de Rivera", se hace saber que el día 10 de Mayo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Inocente Roballo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la base de $ 444.16, de los siguientes bienes de la sucesión demandada: Una fracción de campo situada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de catorce hectáreas, seis mil cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados y veintidós decímetros, que, según plano del agrimensor don Dionisio Chiossoni, de Octubre de mil novecientos diecinueve, linda: al Norte, con Medardo González, cañada de las Isletas por medio; al Este, con la fracción uno, de Elena Echevarría; al Sur, con Ramón López Tadriz, y al Oeste, con la fracción 3 B del referido plano, de Juan Echevarría. Otra fracción de campo compuesta de una hectárea, junto al establecimiento sucesorio, y donde está éste construído, situada en la misma sección que la anterior, indivisa en igual área cada heredero y comprendida dentro de la fracción ocho que se adjudicó a Francisco Echevarría. La octava parte del establecimiento sucesorio mencionado. Se previene: 1.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación; y 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, debe consignar el diez por ciento de la misma en manos del señor Actuario en garantía. — Rivera, Marzo 24 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario interino.

Ab.17-7315-v.my.5.

COMERCIALES

VENTA DE CUOTA SOCIAL

En cumplimiento de la ley de la materia ponemos en conocimiento del público que por escritura autorizada por el escribano don Pedro Del Barrio, en esta ciudad, con fecha seis del corriente mes de Abril el señor Salvador Vivas vendió a don Eusebio Leoncio Burgueño los derechos y acciones que le corresponden como integrante de la firma Burgueño y Vivas, con sede en esta plaza, quedando en adelante el activo y pasivo de esa sociedad de cuenta del nuevo socio señor Eusebio Leoncio Burgueño y del antiguo señor Angel Demetrio Burgueño y la razón social del nuevo giro será Burgueño Hermanos. — Minas, Abril 6 de 1926. — Eusebio L. Burgueño. — Angel D. Burgueño. — Salvador Vivas.

Ab.13-7173-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Enrique Durán Fein (Escritorio: calle Durazno número 1534), he prometido vender al señor José Costas el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Magallanes número 1231, esquina Soriano, de esta ciudad. Por tanto, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 29 de 1926. — Antonio González.

My.3-7638-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que ante el escribano Abel G. Domínguez he prometido vender a los señores Cándido y Pastor Regueiro Ferreiro el negocio de panadería denominado "Sarandí", establecido en esta ciudad, calle Vilardebó número 2044, con todas sus instalaciones y accesorios. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 24 de 1926. — Ramón García.

My.3-7634v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Enrique Durán Fein (Escritorio: calle Durazno número 1534), he prometido vender al señor Daniel López el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle Victoria número 499, esquina Joaquín Núñez, de esta ciudad. El señor Daniel López se hace cargo del activo y pasivo del referido comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 29 de 1926. — Nicolás Raguso. —Daniel López.

My.3-7637-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al público en general que con esta fecha ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza en los ramos de café, confitería y billar denominada "Confitería 18 de Julio", y bajo la razón social de Mazzolini y Elizabelar, quedando el señor Mazzolini a cargo del activo y pasivo de dicho comercio. — Dolores, Marzo 25 de 1926. — Rafael M. Elizabelar.

Ab.6-7008-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano Crosa he prometido vender a doña Filomena De María mi casa de comercio en el ramo de huéspedes, sita en esta ciudad, calle Salto número 1282, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo la compradora queda exonerada de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 29 de 1926. — Catalina Mumar.

My.3-7648-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Roberto, Juan y Eduardo Bianchi el negocio de provisión y fiambrería denominado "La Gloria" que tenemos instalado en el pueblo de Colón, en este Departamento, Avenida Garzón entre la Plaza Vidiella y la Avenida Lezica, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Escribanía Juan y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Abril 30 de 1926. — Ricardo Ultra. —Bernardo Ultra.

My.3-7659-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he contratado vender a don Angel Alonso el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle Recinto número 352, esquina Alzáibar, de esta Capital. Por tanto, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el indicado negocio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 22 de 1926. — Manuel González (hijo).

Ab.24-7443-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino hemos disuelto amistosamente la sociedad que habíamos formado para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Migueleté número 1949, esquina a la de Inca, de esta ciudad, haciéndose cargo del negocio don Carlos Carugati, y quedando desligado del mismo don Antonio Galli. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1926. — Carlos Carugati. — Antonio Galli.

Ab.16-7282-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores Estanislao Lemañski e Isidoro Garín la peluquería establecida en esta ciudad, calle San José 1011. Los que se consideren acreedores pueden presentarse dentro del término que indica la ley para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Abril de 1926. — A. S. Montani. — Isidoro Garín. — Estanislao Lemañski.

Ab.387569-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por esritura autorizada en esta ciudad por el escribano señor Joaquín Ferreira Parletti con fecha de hoy, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en el ramo de representaciones, comisiones y consignaciones teníamos establecida en esta plaza, calle Ejido número 1422, bajo la firma Viuda de Schiekendatz y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo la socia Corina Duprat de Schiekendantz. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo Abril 8 de 1926. — Corina Duprat de Schiekendantz. — Julio Turell.

Ab.14-7210-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Miodomick y Vainerman hace presente que ha prometido vender a los señores León Friedmann y Elías Hofstadter las instalaciones de la fábrica de corbatas y anexos establecida en la calle Colón número 1431, de esta Capital. Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos al escritorio de los señores Fontaina, Mattiauda y Laxalde, en la calle Misiones número 1430, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 21 de 1926.

Ab.24-7469-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido vender a los señores Mariño, Suárez y Camacho el negocio que en el ramo de café y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la Villa del Cerro, calle Grecia número 540. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los interesados que tengan cuentas a cobrar contra dicho comerciante se presenten dentro del término legal con sus respectivos comprobantes a la calle Buenos Aires número 419, para serles abonados. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Francisco Justo.

Ab.16-7258-v.may.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Miguez, oficina calle Yí número 1465, he prometido vender al señor Marcelino Agrelo la carnicería denominada "La Estrella", de mi propiedad, que poseo en la calle Agraciada número 1878 de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que se presenten en la oficina del citado balanceador con los justificativos de sus créditos para que le sean abonados. — Montevideo, Abril 10 de 1926. — Miguel Elichiri. — Marcelino Agrelo. Ab.13-7169-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 6 del corriente, autorizada por el escribano don Eduardo Pérez Alave, hemos disuelto la sociedad Gregorini y Amespil, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Guillermo M. Amespil. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos la presente publicación —Montevideo, Abril 12 de 1926. — Bartolo Gregorini. — Guillermo M. Amespil.

Ab.20-7334-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador don Francisco González (Escritorio: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de los señores Eduino Pérez y Carlos Yorcin el café, billares y peluquería situado en la calle Recinto números 336 y 336 a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la escribanía del señor Eduardo Ferrería, Rincón 469, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 13 de 1926. —Justo Fernández — Eduino Pérez. — Carlos Yorcin. Ab.14-7202-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Andrés N. Cassaglia he prometido vender a don Francisco Piuma la mitad de las existencias del negocio que en los ramos de fonda, cervecería café y despacho de bebidas tenemos establecido con el mismo comprador en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto número 264. En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicaciones para que los que se consideren con derecho concurran con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1926. —Basadone Lorenzo. — Francisco Piuma.

Ab.22-7401-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que con fecha 18 de Febrero último, ante el escribano don Juan José Segundo, se ha disuelto la firma social Díaz, Martínez y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Díaz. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores para que se presenten a deducir sus derechos en la calle Buenos Aires número 596, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 12 de 1926. — Díaz, Martínez y Compañía.

Ab.14-7213-v.my.3.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido en venta a don Emilio Rodríguez la casa de comercio en el ramo de carbonería que tengo establecida en la casa número 1470 de la calle Colonia, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el citado domicilio. — Montevideo, Abril 20 de 1926. — José Varela. — Emilio Rodríguez.

Ab.22-7415-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Juan Antonio Vignolo el negocio de carnicería establecido en esta ciudad, calle Gaboto número 1304, esquina Chaná, con obejto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Abril 26 de 1926. —Hipólito Monzio. — Constantino Castro.— Manuel Nieto. Ab.28-7557-v.my.19.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de José Pérez Méndez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Wáshington Beltrán número 66 (Barrio Edison), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Francisco Pérez Méndez. Ab.15-7247-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Polidoro Alvariza el comercio que en el ramo de tienda y mercería teníamos establecido en la calle 25 de Mayo número 292. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 13 de 1926. — Manente y Cía.

Ab.14-7224-v.my.3.

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY LIMITADA

A LOS ACCIONISTAS

Habiendo declarado esta Compañía un dividendo de 3 por ciento sobre sus acciones ordinarias por el semestre vencido el 31 de Diciembre de 1925, sujeto al "income tax", (impuesto sobre la renta), se avisa a los accionistas que a contar del 29 del corriente el Banco de Londres y América del Sur, Agencia calle Río Negro, comenzará el pago del cupón número 12 correspondiente al mencionado dividendo. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — La Comisión Local.

Ab.28-7564-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación de las provisiones de comestibles situadas en la calle 20 de Febrero número 49 (Villa de la Unión), y Convenio número 75 (Bella Vista), ambas de este Departamento de Montevideo, haciéndose cargo de los mencionados negocios, desde la fecha, don José Rodríguez, quedando desligado don Antonio López. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1926. — José Rodríguez. — Antonio López.

Ab.26-7524-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores José Gallán y Cía. el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Gonzalo Ramírez número 1570. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 23 de 1926. — Antonio Rama.

Ab.28-7545-v.my.19.

FARMACIA VENDIDA

A los efectos legales se avisa a los interesados que la farmacia del señor José Bañales, Jackson 1200, ha sido prometida en venta al señor Germán Núñez. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — José Bañales.

Ab.27-7530-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que en esta fecha ha quedado disuelta la sociedad Juan Pedro Pena y Cía., establecida con casa de comercio en ramos generales, en Molles de Timote, 8.a sección judicial del Departamento de Florida; haciéndose cargo del activo y pasivo de la citada firma el señor Juan Pedro Peña. — Montevideo, Abril 15 de 1926. Ab.22-7396-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Antonio A. Lovesio mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Plata esquina Arenal Grande, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Abril 20 de 1926. — Alberto Aguirre.

Ab.23-7442-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Faustino Vecino el almacén de comestibles sito en la calle Pagola número 3012 (Pocitos), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 20 de 1926. — Florencio Juliá.

Ab.23-7431-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por contrato celebrado con don Carlos Durán he prometido venderle todas las instalaciones y existencias y demás enseres del taller de vulcanización de mi propiedad, ubicado en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores. — Trinidad, Abril 15 de 1926. — Lorenzo A. Budell.

Ab.23-7432-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador don Francisco González (Escritorio: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Valentín Rubiños, la provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Tacuarembó número 1736, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término CMFW 7eLéIB ETAO SH RRH T plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 22 de 1926. — Dámaso García. — Valentín Rubiños. Ab.23-7440-v.my.15.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada con fecha 12 de Abril de 1926 y ante el escribano don José María Latorre, hemos disuelto totalmente, de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza, calle Soriano número 935, y bajo la razón de De Pietro y Amato, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el socio don Florentino De Pietro. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1926. — Roberto G. Amato. — Florentino De Pietro.

Ab.14-7212-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido la casa de comercio de mi pertenencia con el ramo de sastrería, situada en el pueblo Migues, Departamento de Canelones, y conocida por "Casa González", a don Francisco Mastrángelo, quien tomó a su cargo la extinción del pasivo. — Migues, Abril 13 de 1926. — Luis A. González.

Ab.24-7465-v.my.17.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la Asamblea Ordinaria de la sociedad a realizarse el día 8 de Mayo, a las 14 horas, en el local del establecimiento, calle Uruguay esquina Constitución, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de balances y memorias.

2.o Elección de un miembro titular del Directorio. — La Dirección.

Ab.26-7506-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel López Sans (Escritorio: San Ramón 879, Bella Vista), he contratado vender a favor del señor Juan Martínez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas conocido por el "Almacén de la Parada", situado en el camino Maldonado, parada 54, de esta ciudad, notificando a todos mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Rodolfo Dalies.

Ab.15-7235-v.my.3.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso, viuda de E.
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. B. de
Borro José
Bossio Hnos.
Bussetti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. F.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. F
Dabra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone.

L

López Barbón Ramón
López Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Massa Francisco
Morallez Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Seida José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía.

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabanco Benito
Triay Bartolomé

U

[illegible]

V

Vera Juana F.

Z

Ziboechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Joanicó Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Alvarez García José
Barbot y Cerrutti
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. F.
Casabó María G. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo A.
Di-Giiulo y Cía. F.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyenechc Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, [illegible] y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenzi y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Muñoz del Campo R.
Naya y Martínez
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguineti y Pigni.
Sucesión A. Dómine
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Minas

Miguel Rosa

Paysandú

Barneix Benito
Salás María L.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano

Bertullo Roque
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arsene
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Paysandú

Oscaris Gaspar

Rivera

Bartolomé y Arsene
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

V.o B.o: [illegible]

Montevideo, Febrero 28 de 1926.

[illegible]

6360-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha don Ramón Sala ha prometido en venta a los señores Bernardino González y Compañía el establecimiento en el ramo de carnicería que tiene instalado en esta Capital en la calle Simón Bolívar esquina Guaná, y se hace saber que los créditos activos contra dicho establecimiento se reciben para la toma de razón en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Itazaingó número 1311, hasta treinta días, a contar desde hoy. — Montevideo, Abril 29 de 1926. — Ramón Sala. — Bernardino González y Cía. Ab.30-7622-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba bajo la razón de Celestino Díaz Hermanos, establecidos con panadríea en la calle Burgues números 2783 y 2785, constituyéndose una nueva sociedad formada por el señor José Díaz Romero y José y Faustino Díaz Calvo, y que girará bajo la razón social de José Díaz y Cía., la que se hará cargo del activo y pasivo de la disuelta sociedad de Celestino Díaz Hnos. A los efectos de la ley respectiva hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1926. — Celestino Díaz Calvo. — José Díaz Calvo. — Faustino Díaz Calvo. — José Díaz Romero. Ab.20-7354-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he trasladado mi casa de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar, tenía establecida en la calle Grecia 799 (Villa del Cerro), a la calle Piedad número 1600, esquina Colonia, donde he prometido, por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel López Sanz, con su nuevo escritorio en la calle Uruguay 1082 (horas: de 13 a 15 y de 17 a 19), vender al señor Manrique Salinas mi casa de comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten en el escritorio del balanceador con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 25 de 1926. —Blas González. Ab.30-7610-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que según contrato de venta celebrado ante el señor Juez de Paz de Pan de Azúcar, 3.a sección del Departamento de Maldonado, he vendido a don Claro A. González el comercio que en el ramo de librería tenía establecido en este pueblo, haciéndose presente que los que tuvieren créditos contra mi expresada casa deben presentarse con sus justificativos antes de los treinta días de la fecha, a fin de que le sean abonados. — Pan de Azúcar, Abril 13 de 1926. — Juan Larrosa (hijo). Ab.30-7626-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Francisco Salgueiro la carnicería que tengo establecida en la calle Eduardo Acevedo número 890, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal en la calle Vilardebó número 1828, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 26 de 1926.—Francisco Harguindegui. — Francisco Salgueiro. Ab.28-7558-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que por escritura que autorizó en esta Capital el escribano Juan F. Cortazzo el 24 del corriente hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Amestoy y Volpe' y giraba en el Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, en los ramos de platería, joyería, relojería y bazar, habiendo quedado a cargo exclusivo del activo y pasivo el socio señor Volpe. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — Vicente S. Amestoy. — Miguel Volpe. Ab.27-7534-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Lorenzo Regueiro el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el camino Garzón número 8. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — Arturo R. Almada. Ab.27-7544-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que don Manuel Calvar prometió vender a don Sixto Martínez, por escritura que autorizó hoy el escribano Orlando Firpo, la carnicería que el primero tiene instalada en la calle Las Heras número 5, de esta Capital. Los acreedores concurrirán a ese local para hacer efectivo el importe de sus respectivos créditos.—Montevideo, Abril 23 de 1926. — Manuel Calvar. — Sixto Martínez. Ab.26-7504-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he contratado vender a don Manuel Suárez el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Antonio Díaz número 212 (Barrio La Espada), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 23 de 1926. — Jesús [illegible]. Ab.27-75[illegible]8-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don Agustín Eleuterio Basso y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paraguay número 2501, esquina General Luna número 1099, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril de 1926. Alejandro Bertiz. Ab.27-7494-v.my.17.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Tasende y Amoedo giraba en el ramo de barraca de carbón, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Antonio Tasende, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de treinta días. Millán 2429. — Montevideo Abril 15 de 1926. — Tasende y Amoedo.
Ab.15-7241-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Enrique Lavarello la fábrica de betún, pomadas y tintas que tengo establecida en esta ciudad, calle Sierra número 1442, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Las cuentas deberán ser presentadas en el local de la fábrica, atendida actualmente por el promisario, hoy en la calle Arenal Grande número 1640. — Montevideo, Abril 12 de 1926. — Vicente Demoro.
Ab.14-7199-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio les hago saber que he prometido en venta a los señores Manuel Matto y José Hermida el negocio de mi propiedad en el ramo de carnicería, sito en la calle Hocquart número 1740, que tenía arrendado hasta la fecha al señor Generoso Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren mis acreedores para que presenten a la calle Sarandí número 362 (La Defensa Minorista), sus respectivos justificativos. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — José Raffo. Ab.20-7335-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Manuel Loureiro la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y frutas situada en la calle Patria número 1460, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 11 de 1926. — Cecilio Servando González. Ab.20-7353-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por ante el escribano don Zoilo De Simone, he prometido en venta a los señores Ildefonso Benito Remuñán y Víctor Torres la casa de comercio que en los ramos de almacén y billar, tengo establecida en esta localidad. Y a los efectos de la ley respectiva, hago esta publicación. — San Bautista (Canelones), Abril 20 de 1926. — Amaro Guadalupe. Ab.24-7449-v.my.17.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 135.o semestre. — Montevideo, Abril 16 de 1926.
Ab.20-7326-v.my.6.

GRAN HOTEL DE VENTAS
Alberto Salvagno
Martillero: Alberto Torre
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado Departamental de segundo turno, en los autos "Testamentaría Emilia Cabrera de Pedemonte", de los muebles y alhajas detallados en los autos correspondientes.

En exposición en el Gran Hotel de Ventas. Sarandí 432.

El viernes 30 del actual, a las 20 horas y 30. Ab.32-7397-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Abel G. Domínguez, hemos declarado disuelta la sociedad Vilizio y Concustell, que había sido constituída entre don Emilio Concustell y don Juan Vilizio, hoy su sucesión, para la explotación de la sombrerería y camisería "Colón" establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1039, quedando perteneciendo dicho establecimiento con todo su activo y pasivo, así como la marca y accesorios a don Emilio Concustell, a cuyo nombre girará en adelante. — Montevideo, Abril 17 de 1926. — **Emilio Concustell. — Ana Hita de Vilizio: — Juan Magnone. — Blanca Vilizio de Magnone. — Celia Vilizio de Principalle. — Carlos M. Principalle. — Elvira Vilizio Hita. — Delia V. de Imbellone. — A. Imbellone.**
Ab.24-7452-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don Francisco Fontana ha prometido vender a su consocio don Celestino Paillex su parte que en la sociedad Paillex y Fontana tiene con relación al negocio denominado "Bar y Rotisserie Sportman" tienen establecido en la calle Juan D. Jackson número 875 de esta Capital. — Montevideo, Abril 12 de 1926. — Francisco Fontana. — Celestino Paillex.
Ab.13-7177-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido en venta a la sociedad de "Entraineurs y Jockeys de Maroñas" los inmuebles y útiles existentes en la casa de comercio que en el ramo de restaurant tenía establecida en Maroñas, calle Francisco Echagoyen sin número. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Abril 16 de 1926. — José Guelfi.
Ab.21-7372-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de Juan E. Pizzolanti el café y billar situado en la Avenida General Flores número 700, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Dolores Toedo de Varela.
Ab.16-7283-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador don Francisco González (Escritorio: Alzaibar 1367), he contratado vender a favor de doña Elvira Repetto de Rivera la casa de modas situada en la Avenida San Martín número 2086, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 13 de 1926. — Ema Ottonello. —Elvira Repetto de Rivera.
Ab.14-7203-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley hacemos saber que por vencimiento de nuestro contrato social, de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida bajo la razón social de Loy Mones y Goldaracena, con domicilio en la calle Rincón número 733, siendo sucesor de la firma el socio Florentino de Loy Mones. — Montevideo, Abril 14 de 1926.
Ab.16-7285-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos que por escritura de fecha 15 del corriente ante el escribano Elbio Estrada, hemos disuelto parcialmente la sociedad comercial que gira en la ciudad de Las Piedras en el ramo de tienda, bajo la razón social de Gaspar Mezquiriz, separándose de ella doña Bernarda Ana Mezquiriz de García, y quedando a cargo de la casa las que suscriben — Montevideo, Abril 26 de 1926. — Matilde Gómez de Mezquiriz. —Celia Julia Mezquiriz. Ab.30-7611-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Santiago Ferreyra el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Comercio número 82. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Abril 12 de 1926. — Pablo Demarco Ab.14-7198-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores Ignacio y Gregorio Lima el comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc. tenía establecido en Cuaró Chico, 2.a sección de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar. — Artigas, Abril 15 de 1926. — José Hobbar.
Ab.24-7474-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 28 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso hemos disuelto la sociedad que en Cabellos, Departamento de Artigas, giraba bajo la razón de Muguruza y Octo. — José Muguruza. —Marciano Octo. Ab.14-7223-v.my.5.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 13. — ASUNTO NUMERO 1393412

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de carne a las unidades del Ejército y la Armada durante los meses de Julio a Diciembre de 1926.

La cantidad de carne a proveerse es de 861.465 kilos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente se recibirán el día 17 de Mayo, estableciéndose hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General y presencia de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
My.4-7681-v.my.14.

LICITACION PUBLICA NUMERO 16. — ASUNTO NUMERO 1393414

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de verdura a las unidades del Ejército y la Armada y Capitanías General de Puertos durante los meses de Julio a Diciembre de 1926.

La cantidad de verdura a proveerse es de 120.230 kilos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 17 de Mayo, estableciéndose hasta la hora 15 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 3 de 1926.—Carlos Riviere Podestá Secretario.
My.4-7680-v.my.14.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE ACEITES LUBRIFICANTES

La Administración General de las Usinas por el término de tres meses, a contar desde la fecha, Eléctricas del Estado llama a licitación para proveerse de 192.500 kilogramos de aceites lubrificantes y de transformadores, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección "Adquisiciones", calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30 (sábados de 9 a 12). — Montevideo, Mayo 2 de 1926. — La Gerencia.
My.4-7679-v.my.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

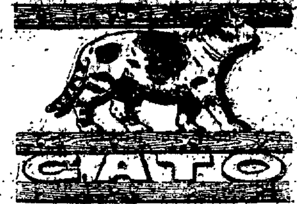
Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores médicos para que elijan dos delegados ante el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina.

La elección se realizará en el local de la Facultad de Medicina, el día 14 de Mayo próximo, de la hora 18 a la hora 20.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes de la elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Abril 28 de 1926. —Andrés C. Pacheco, Secretario General.
My.4-7687-v.my.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA
ACTA N.o 14676

Montevideo, Abril 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.4-7678-v.my.21.

ACTA N.o 14377

Montevideo, Abril 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.4-7677-v.my.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 2171

Montevideo, Mayo 3 de 1926. — Con esta fecha, el señor Alberto M. Lecour, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de seis años para "Mejoras en aparatos luminosos con letras grabadas sobre cristales y pintadas en cualquier color, denominado "Lelux", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. My.4-7707-v.my.28.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SCHIRONE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Barirone, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1574, y doña MARINA BECERRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3457-v.my.11.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARREIRO TABOAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 110, y doña ELENA HERRANZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3446-v.my.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE F. GAGLIARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 518, y doña ALIDEMA GRAJALES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3447-v.my.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO COLMAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1423, y doña CONCEPCION VIERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3448-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LAGOMAGGIORE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito número 241, y doña ESTHER ANGELA FREDA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 486

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3450-v.my.11.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON HOLTUKIAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad armenio, nacido en Silicia, domiciliado en la calle Cuareim número 976, y doña MIGUELINA BERLANGIERI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Cuareim número 976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia Graña, Oficial del Estado Civil. 3451-v.my.11.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RIVAS Y RIVAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ejido número 1616, y doña DOLORES DOVAÑO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Agraciada número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3449-v.my.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL JUAN VALLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pedernal número 1945, y doña ELISA ALZURI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3456-v.my.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO EDUARDO VILLALBA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2243, y doña GABINA RAMONA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3454-v.my.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SEGOVIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Cerrito número 142, y doña SARA ESMERALDA LERENA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en el Camino Propios número 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3458-v.my.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELISBINO FRANCISCO DIAZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad brasileño, nacido en el Brasil, domiciliado en el Olimar, y doña LILA LEONOR VILLAR, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reyes número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3453-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Caces, domiciliado en la calle San Juan número 2679, y doña MARIA MAGDALENA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Juan número 2679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3452-v.my.11.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Mayo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN OLIVERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña SILVIA MARGARITA SANTURIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en el Camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. — Gratis, ley 17 de Marzo de 1923. — Zavalla. 3455-v.my.11.

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO JOSE RUIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Luis Revuelta número 142, y doña GRACIANA ALBERTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 3466-v.my.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAVALLIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en el Balneario de Carrasco, y doña MAGDALENA VIVADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3460-v.my.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1926, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO DEVICENZI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, ciudadano legal, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle F. Varela número 27, y doña CLARA NOCETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle F. Varela número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3459-v.my.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CORBI (hijo), de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad orinetal, nacido en San José, domiciliado en la calle Ellauri sin número, y doña ELENA GARCIA, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Mignones número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3461-v.my.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMESIO DE LOS SANTOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ascasubi número 1263, y doña ELODINA ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Conciliación número 195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3465-v.my.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON VANZULLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Conciliación número 815, y doña ELENA FERNANDA PEÑA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3464-v.my.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO BUSTELO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Manuel Herrera y Obes número 29, y doña ADELA SAN MARTIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Iglesias número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3463-v.my.11.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DORTA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Camambú número 10, y doña MARIA AMELIA ILARDE de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Durazno, domiciliada en la calle Camambú número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3462-v.my.11.

SECRETARIA DE LA EXCMA. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 30 del corriente, se autorizó al ciudadano don Luis Enrique Vidal, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 30 de 1926. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. My.4-7703-v.my.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Pereda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.4-7695-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Alfredo Antonio María Lombardi, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que le ha iniciado su esposa doña Amalia Pópoli, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. My.4-7662-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones intestadas de doña Pilar Teresa Manteo de Carcagno y de doña Rosa Adelaida Manteo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 10 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.17-7175-v.my.20.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Florinda Ramos, de don José López y de don Ramón López Ramos, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. My.4-7700-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Alcira Barros, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Villan Lucas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario. My.4-7682-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Pedro C. Pardias, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por entrega de bienes le ha iniciado doña Pura Pardias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario. My.4-7683-v.my.14.

Conversión en divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los autos seguidos por Francisco Ferreira Márquez con Marietta Soares Leal, por conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Abril 20|926. Vistos estos autos, seguidos por Francisco Ferreira Márquez contra Marietta Soares Leal, sobre conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por autoridad competente de Yaguarón, Estado de Río Grande. Resultando: Que el actor se presenta expresando que, como comprueba con el testimonio de la sentencia que acompaña, debidamente legalizada y traducida, dictada por los Tribunales competentes de Yaguarón, Estado de Río Grande (Brasil), en el matrimonio que contrajo con Marietta Soares Leal, fué resuelta la separación de cuerpos, y que, como desde la fecha en que dicha sentencia fué dictada, han transcurrido más de tres años; en uso de la facultad que le acuerda el artículo 185 del Código Civil, viene a solicitar sea convertida en divorcio absoluto. Resultando: Que substanciada la demanda con el señor Fiscal de lo Civil, se expidió de conformidad con lo solicitado por el actor. Considerando: Que el instrumento público testimoniado y presentado en las condiciones establecidas por el artículo 357 del Código Civil, prueban la existencia de una sentencia de separación de cuerpos entre Marietta Soares Leal y Francisco Ferreira Márquez, ejecutoriada a más de tres años. Que entre las causales de separación de cuerpos y divorcio, la del abandono voluntario del hogar que haga uno de los cónyuges por mayor tiempo de tres años está prevista por nuestras leyes (artículo 148, número 8 del Código Civil). Considerando: Que el artículo 185 del Código citado autoriza a cualquiera de los cónyuges a solicitar la conversión en divorcio absoluto el estado de separación de cuerpos, basándose en la sentencia que haya decretado la separación, siempre que hayan transcurrido tres años desde la fecha en que dicha sentencia empezó a producir sus efectos, y que habiendo el actor probado en el caso los extremos exigidos por el mencionado artículo, corresponde acceder a lo solicitado en el escrito inicial de fojas 24. Por tales fundamentos, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos existente entre Francisco Ferreira Márquez y Marietta Soares Leal, quedando disuelto el vínculo matrimonial por la causal 8.a del artículo 148 del Código Civil. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos y por el término de noventa días en la forma de estilo. Ejecutoriada, comuníquese al Registro Civil a los efectos dispuestos por el artículo 193 del mismo Código. Expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente. — Nicasio del Castillo. Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routín, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. —Montevideo, Abril 21 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario. My.4-7663-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ignacio Varela, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 26 de 1926. — R. S. Rey Montebruno, Actuario. My.4-7676-v.my.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Félix Fierro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 9 de 1926. — Héctor J. Astorga, Actuario. My.4-7705-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Modesta Hofmann, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 25 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.7-7027-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Viera, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos

con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 9 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
My.4-7665-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Garrone de Giribone, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 14 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
My.4-7666-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabina Perdomo de Figueroa, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 16 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
My.4-7667-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Mérola, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 21 de 1926.— Arturo Tisnés, Actuario.
My.4-7696-v.my.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "La sucesión de Dominga Echevest de Curuchet, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Curuchet, por la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De bautismo de María Curuchet, donde dice Miguel Coruchet, debe decir Miguel Curuchet; de nacimiento de Leopoldo Curuchet, donde dice Galo Martiniano, debe decir Leopoldo; de nacimiento de Braulia Florencia Curuchet, donde dice Serapia, debe decir Braulia Florencia, y donde dice Dominga Echevet, debe decir Dominga Etchevest; de bautismo de Pedro Curuchet, donde dice Pedro Currruchet, debe decir Pedro Curuchet; donde dice Miguel Currruchet, debe decir Miguel Curuchet, y donde dice Dominga Etchebest, debe decir Dominga Etchevest; de nacimiento de Estanislao Julio Curuchet, donde dice Estanislao, debe decir Estanislao Julio; donde dice Dominga Echeveste, debe decir Dominga Etchevest; de defunción de la causante Dominga Etchevest, donde dice Echevest, debe decir Etchevest, y en la de nacimiento de Zenón Miguel Curuchet, donde dice Miguel Curutchet, debe decir Miguel Curuchet; donde dice Dominga Echebest, debe decir Dominga Etchevest. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 23 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.4-7668-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel María Badal, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 21 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario.
My.4-7672-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Guillermo Romero, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no lo hicieren dentro del término de treinta días. — Paysandú, Abril 29 de 1926. — José Lamas, Actuario.
My.4-7689-v.my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber a los interesados que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se han presentado los presuntos herederos de Rafael Rotundo con un escrito, solicitando la rectificación de varias partidas, escrito que en lo pertinente se transcribe, y dice así: A) De defunción del causante, que ha sido inscripto como hijo de Teresa Tauresano, en lugar de Teresa Faurescano; B) Donde se establece que era casado con Teresa Scabone es Teresa Scavone; donde figura entre sus hijos Pascuala, debe decir Pascualina; C) De la de nacimiento de Miguel Rotundo, donde dice del declarante y su esposa Teresa Scabone, es Teresa Scavone; donde figura como abuela paterna Teresa Tauresano, es Teresa Faurescano, y los abuelos maternos son Antonio Scavone y Pacsualina Ghedone, y no Antonio Scavona y Pascuala Oddone, como figura en la partida; D) De la de nacimiento de Antonio Rotundo, donde comparece don Rafael Redondo, es Rafael Rotundo; donde dice y de su esposa Teresa Scabona, debe decir Teresa Scavone; en lugar de decir son abuelos paternos Miguel Redondo y María T. Tauresano, debe decir Miguel Rotundo y Teresa Faurescano; donde dice y los maternos Antonio Scabona y Pascuala Oddone, debe decir Antonio Scavone y Pascualina Gedone; E) De la de nacimiento de Francisco Rotundo, donde dice al margen N.o 210 Francisco Rotondo, es Francisco Rotundo; donde dice compareció don Rafael Rotondo, debe decir Rafael Rotundo; donde figura como hijo de Teresa Scavona es Teresa Scavone; sus abuelos paternos son Miguel Rotundo y Teresa Faurescano, y no Miguel Rotondo y María Teresa Tauresano, como figuran en la partida respectiva; donde dice y por línea materna Antonio Scavona y Pascuala Odonne, debe decir Antonio Scavone y Pascualina Ghedone; donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Francisco Rotondo, debe decir Francisco Rotundo; F) De la de nacimiento de Rosalía Rotundo, donde dice y de su esposa Teresa Scavona, es Teresa Scavone; donde figura como nieta por línea paterna de Teresa Tauresano, debió decir Teresa Faurescano; donde dice y por línea materna de Antonio Scavona y Pascuala Oddone, debe decir Antonio Scavone y Pascualina Ghedone; G) De la de nacimiento de Pascualina Rotundo, donde dice al margen N.o 21 Pascuala Rotundo, debe decir Pascualina Rotundo; donde dice y de su esposa Teresa Scavona, es Teresa Scavone; donde figura como nieta por línea paterna de Teresa Taurisano, debe decir Teresa Faurescano; donde figuran como abuelos maternos Antonio Scavona y Pascuala Oddone, debe decir Antonio Scavone y Pascualina Ghedone; donde dice y a la expresada criatura se la ha puesto el nombre de Pascuala Rotundo, debió decir Pascualina Rotundo; H) De la de nacimiento de Rafael Rotundo, donde dice al margen N.o 1 Rafael Redondo, debió decir Rafael Rotundo; cuando dice compareció don Rafael Redondo, es Rafael Rotundo; donde dice y de su esposa Teresa Scabone, debe decir Teresa Scavone; los abuelos paternos y maternos son, respectivamente, Miguel Rotundo y Teresa Faurescano, Antonio Scavone y Pascualina Ghedone, y no Miguel Redondo y Teresa Taurean, Antonio Scabone y Pascuala Bollono, como figura en la partida; donde dice y a la expresada criatura etc., Rafael Redondo, es Rafael Rotundo; I) De la de nacimiento de Carmen Rotundo donde dice al margen N.o 91, Carmela Redondo, es Carmen Rotundo; donde comparece don Rafael Redondo, es Rafael Rotundo; donde dice y de su esposa Teresa Scabone debe decir Teresa Scavone; los abuelos paternos y maternos son, respectivamente, Miguel Rotundo y Teresa Faurescano, Antonio Scavone y Pascualina Ghedone, y no Miguel Redondo y Teresa Tauresano, Antonio Scabone y Pascualla Godone, como figura en la partida; donde dice y a la expresada criatura, etc., Carmela, debe decir Carmen; J) De la de nacimiento de Roque Rotundo donde dice al margen N.o 230 Roque Rotondo es Roque Rotundo; donde comparece Rafael Rotondo, es Rafael Rotundo; donde dice y de su esposa Teresa S. de Rotondo, debe decir Teresa S. de Rotundo; los abuelos paternos y maternos son, respectivamente, Miguel Rotundo y Teresa Faurescano, Antonio Scavone y Pascualina Ghedone, y no Miguel Rotundo y Teresa T. de Rotondo, Antonio Scaboni y Pascuala O. de Scaboni, como figura en la partida; K) De la de nacimiento de José Rotundo, donde dice al margen N.o 55 Rotondo José, debe ser Rotundo José; donde aparece compareciendo don Rafael Rotondo, es Rafael Rotundo; donde dice y de su esposa doña Teresa Scabon, es Teresa Scavone; los abuelos paternos y maternos son, respectivamente, Miguel Rotundo y Teresa Faurescano, Antonio Scavone y Pascualina Ghedone, y no Miguel Rotondo y Teresa Tauresan, Antonio Scabon y Pascuala Godona, como foguran en la partida; donde dice y a la expresada criatura, etc., José Rotondo, es José Rotundo; L) De la de nacimiento de María Rotundo, donde aparece como hija de Teresa Scabone debe decir Teresa Scavone; donde aparece como abuela materna Teresa T. de Rotundo debe decir Teresa F. de Rotundo; donde dice abuelos paternos Antonio Scabone y Pascuala Oddone, debe ser Antonio Scavone y Pascualina Ghedone; LL) De la de nacimiento de Juan Rotundo, donde dice y de su esposa doña Teresa Scabone, debe decir Teresa Scavone; donde dice es nieta por línea paterna de Teresa Tauresano, debe decir Teresa Faurescano; donde dice y por línea materna de Antonio Scabone y Pascuala Godone, debe decir Antonio Scavone y Pascualina Ghedone. Y a los efectos que hubiere lugar y por el término de ley, se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 13 de 1926. — José Lamas, Escribano.
My.4-7669-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ignacio Cabrera, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso bajo, apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 6 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.
My.4-7699-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Enrique Morador y Otero, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 26 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario interino.
My.4-7670-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Silverio Barboza, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 22 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario interino.
My.4-7671-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Bentos Vaz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en formal bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Abril 30 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario.
My.4-7698-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Manuel Atenssia, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 21 de 1926. — Mario de Vila, Escribano.
My.4-7702-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Máximo Machado Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 22 de 1926. — Mario de Vila, Escribano.
My.4-7701-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José M. Baleirón o Valeirón, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Abril 30 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.
My.4-7704-v.my.14.

Declaratoria de ausencia

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Nicasio del Castillo, se hace saber que an.

te este Juzgado se han presentado los herederos de don Francisco Mayora y de doña Juana Galarza de Mayora, doña Maximina Cornelia, Martín José, Pedro y Juan Miguel Mayora, solicitando la declaratoria de ausencia del coheredero don Francisco Mayora y Galarza. Y a los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación. — San José, Agosto 28 de 1920. — Adelmiro G. Guerrero.
My.4-7686_v.my.4.

JOSE A. PRADERIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos de quiebra de don Víctor Holdon, se hace saber al público que el día 31 de Mayo entrante y días siguientes hasta su terminación, a las veinte horas y treinta minutos, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don José A. Praderio, asistido del suscripto Escribano Actuario y Alguacil del Juzgado, de todas las mercaderías y muebles que componían la casa comercial del fallido don Víctor Holden, remate que se efectuará en los días y hora indicados en el local que ocupaba la referida casa de comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 29 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
My.4-7694-v.my.14.

MARIANO ETCHEMENDY (hijo)

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pitamiglio Buquet, dictada en los autos seguidos por don Alejandro Pedemonte contra don Alfredo Cantissani, por desalojo y cobro de arrendamiento, se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo, a las catorce horas, y por el martillero Mariano Etchemendy (hijo), en el local de la calle Montevideo número 613, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, de las existencias embargadas en dichos autos. Se previene que la relación de las existencias a venderse, así como los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Abril 30 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Escribano Actuario.
My.4-7684-v.my.14.

JOSE C. FRIGERIO

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

JUDICIAL

De todas la esxistencias de la "Provisión Oriental". En mi salón de ventas, 25 de Agosto 683 y 685, esquina Juncal. El viernes 14 del corriente, a las 14 horas, remataré, al mejor postor, gran cantidad de conservas finísimas, de todas clases, francesas e italianas, vino, licores, cognac, roum, sidra, marasckino, Oporto, Jerez, Marsala, moscato, fresa, Anís del Mono, vermouth, harinas de Quacker Ooats, maixena, cocoa, chocolate Menier, galletitas de varias clases, duraznos en almíbar, ticholos, dulce en latas, tarros de dulce, arroz, yerba, café, garbanzos, alpiste, maíz, porotos, lentejas, jabones, almidón, pasas de uva, te Horniman, sal gruesas, ídem fina, nueces, avellanas, grasa de cerdo, aceitunas, vinagre, platos, tazas, copas, vasos, tubos, cacerolas, ollas, sartenes, calderas, cucharones esmaltados, tarros de magnesia, ídem de ciruelas, tarros de vidrio, campanas ídem, coteleras, ventosas, jarras de vidrio, ladrillos para limpiar metales, paños de piso, cepillos, medidas de estaño, depósito de kerosene, cucharas, escobas, macetas para plantas, velas, sobres y papel de cartas, papel de astrasa, una balanza dos platos con sus pesas, una básoula 300 kilos, una heladera, una balanza Toledo, una máquina registradora National, y variedad de mercaderías que por su gran extensión no detallo. Seña 20 o|o. Comisión: 5 o|o. Entrega al día siguiente

Nota — La venta fué ordenada por el Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Amaro Carve Urioste, autos caratulados "Gerardo Villamanes, quiebra".
My.4-7714-v.my.14.

JOSE MARIO CORDOBA

REMATE

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, dictado en autos Francisco Abella Rodríguez, quiebra, el 14 de Mayo entrante a las 10 horas, el martillero don José Mario Córdoba, procederá a la venta en remate al mejor postor, de armazones, mostradores y otros objetos que se hallan en la casa, Avenida José Batlle y Ordóñez e Independencia. — San Ramón, Abril 29 de 1926. — Julio Sáez, Juez de Paz.
My.4_7688-v.my.14.

ALBERTO ARBENOIS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Administrador del Matadero Municipal, sobre un animal aparecido en el potrero del matadero", se hace saber al público que el día 15 de Mayo entrante, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, el martillero don Alberto Arbenois, procederá a la venta y al mejor postor del siguiente animal: un novillo yaguané de esta marca . Se previene que el mejor postor deberá consignar el total del importe en el acto de serle aceptada la oferta. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1926. —L. Gambardella, Juez de Paz.
My.4-7697-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Amaro Martínez y Bernardo Curbelo la carnicería situada en la calle Sierra número 1613, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 3 de 1926. — Constantino Pose.
My.4-7693-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Julián Carlos Gimeno el almacén de comestibles situado en la calle Eduardo Acevedo número 1145, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 30 de 1926. — Cisimiro Pérez y Pérez.
My.4-7692-v.my.26.

SOCIEDAD COOPERATIVA REGIONAL DE VITICULTORES

(2.a Convocatoria)

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 del corriente a las 16 horas en la oficina de la Institución, calle Río Branco número 1397. — Montevideo, Mayo de 1926. — El Secretario.
My.4_7706-v.my.8.

ALMACEN VENDIDO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de don Domingo G Contte (calle Uruguay número 1755), he contratado vender a favor de los señores Pérez y Sarano mi casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor, situada en la calle Manuel Haedo número 2950, esquina Rafael Pastoriza de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificaticos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 29 de 1926.—Juan O. Streccia.
My.4-7673-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se participa que con esta fecha ha quedado sin efecto la compraventa de la casa de comercio que había prometido en venta a don Emilio Rodríguez, en el ramo de carbonería establecida en la calle Colonia número 1470, de esta ciudad; los acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al indicado comercio, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Varela. —Montevideo, Abril 28 de 1926. — José Varela.
My.4-7664_v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores Sarzabal y Priore mi casa de negocio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Guaviyú número 2997, esquina Sitio Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1926. — María Rosalía Jackson.
My.4-7691-v.my.26.

CAFE Y BAR VENDIDO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de don Domingo G. Contte (calle Uruguay número 1755), he contratado vender a favor de don Ricardo Minola mi casa de negocio en el ramo de café, bar con despacho de bebidas alcohólicas y billares, situada en la calle Agraciada números 2560 y 2562 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1926. — Manuel Pérez.
My.4-7674-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Arturo Sempere, propietario del "Hotel Cataluña", situado en San Jose de Mayo, hace saber que ha prometido en venta a don Luciano Zanoni el expresado establecimiento. En consecuencia, y a los fines establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, dicho señor y yo emplazamos a los que se consideren acredores míos para que comparezcan con los justificativos del caso dentro del término de treinta días en la Escribanía de don Santiago R. Alfaro, calle Asamblea número 440, de esta ciudad de San José. — San José, Abril 26 de 1926 — Arturo Sempere. — Luciano Zanoni.
My.4-7685-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Julio Musanez, el comercio que en el ramo de máquinas de coser y fonógrafos, tengo establecido en la calle Agraciada núm. 4296. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Victoriano López.
My.4-7661-v.my.26.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —

Local: Palacio Legislativo Agraciada.

Cámara de Representantes —

Local: Palacio Legislativo Agraciada.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —

Casa de Gobierno: Plaza Independencia 778.

Consejo Nacional de Administración —

Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

MINISTERIOS

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección del Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Solís 1467.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Colón 1564.

Ministerio de Guerra y Marina —

Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2313.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Imprenta Militar: 25 de Mayo 273.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar, Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle [illegible] (altos).
Escribanía de Marina: Maciel [illegible].
Dirección de la Armada: Sarandí [illegible].
Dirección de Telegrafía sin Hilos: 25 de Mayo [illegible].

Ministerio del Interior —

Oficinas: 25 de Mayo 520.
Jefatura de Policía: (Secretaría, Oficina Central, Archivo y Estadística, Contaduría, Tesorería y Comisaría de Ordenes) Avenida 18 de Julio 1205.

Comisaría de servicio: Cuareim 1371.
Policía de Investigaciones. San José 1217.
Oficina de Identificación: Yi 1520.
Alcaidía y Cárcel Central de Policía: Yi 1530.
Inspección Urbana de 1.a Zona: Paysandú 1016.
Inspección Urbana de 2.a Zona: Avenida San Martín 2676.

Inspección Suburbana: Aurora 31.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.

Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Plaza Independencia 303.
Estado Mayor Policial: Paysandú 1018.
Brigada de Orden Público: Cuareim 1374.
Caballeriza Policial: Gaboto 1675.
Potrero de Policía: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —

En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la Seccional 7.a.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson: depende de la seccional 10.a.
En plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.a.
En Carrasco: depende de la seccional 15.a.

(Piquete de policía) —

En Punta de Yeguas: depende de la seccional 2[illegible].

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —

1.a Sección: 25 de Mayo [illegible].
2.a " Camacuá 542.
3.a " Paysandú 1016.
4.a " Cuareim 1176.
5.a " Magallanes 1629.
6.a " Juan Paullier 112[illegible].
7.a " 18 de Julio 2108.
8.a " Justicia 2068.
9.a " 18 de Julio 21[illegible].
10.a " Pereyra 93 ([illegible]).
11.a " Agraciada 2478.
12.a " Avenida General San Martín 2676.
13.a " Avenida General Flores 3316.
14.a " Agraciada 3472.
15.a " 8 de Octubre 12[illegible] ([illegible]).
16.a " Carreras Nacionales [illegible].
17.a " Camino Mendoza.
18.a " Aurora [illegible].
19.a " Aurora [illegible].
20.a " Millán [illegible].
21.a " Pública sin número (Colón).
22.a " Camino a Melilla.
23.a " Camino a la Barra.
24.a " [illegible] 36[illegible] ([illegible]).

Subcomisarías —

16.a Sección Villa García: Camino Maldonado.
23.a " Pueblo Santiago Vázquez.

Ministerio de Hacienda —

Oficinas: Rincón 485.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: 25 de Mayo 715.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.

Dirección General de Crédito Público: Cerrito [illegible].
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito [illegible].
Dirección General Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.

Proveeduría General de Muebles y Utiles: Treinta y Tres 1468.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Ituzaingó 1261.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.

Inspección General de Represión del Alcoholismo: Mercedes 1501 esquina Vázques.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1168.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: Zabala 1441.
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Instrucción Pública —

Oficinas: Juan C. Gómez 1362.
Museo Nacional de Bellas Artes: Parque Rodó.
Archivo y Museo Histórico Nacional: Colonia 1645.
Biblioteca Nacional: Eduardo Acevedo 1475.
Museo de Historia Natural: Buenos Aires 652.
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal: Soriano y Río Negro.
Museo Pedagógico: Plaza Cagancha 1175.
Instituto Normal de Varones: Río Branco 1492.
Instituto Normal de Señoritas: Cuareim 1381.
Escuela de Aplicación:
Para Varones: 18 de Julio 2133
Para Señoritas: Colonia 1194.
Comisión Departamental de Instrucción Primaria e Inspección Departamental de Instrucción Primaria: Avenida 8 de Octubre 2306.
Instituto Nacional para Niños Sordomudos: Avenida 8 de Octubre 2649.
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas: Moreno 24.
Universidad: 18 de Julio 1824.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: 18 de Julio 1824.
Facultad de Medicina: Avenida General Flores 2125.
Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas: Cerrito 73.
Facultad de Arquitectura: Cerrito 73.
Escuela Superior de Comercio: Yaro 1474.
Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria: Lavalleja 1875.
Sección Femenina de Enseñanza Secundaria: Soriano 1090.
Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda": Sierra 2268.
Liceo de Enseñanza Secundaria "José Enrique Rodó": Colonia 925.
Liceo Nocturno: Eduardo Acevedo 1419.
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores: Olimar 1373.
Cárcel Penitenciaría: Ellauri 350.
Cárcel Preventiva y Correccional: Miguelete 1825.
Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional: Cabildo 1998.
Comisión Nacional de Educación Física: 18 de Julio 1085.
Junta Electoral: Paysandú 1179.
Corte Electoral: Ituzaingó 1469.
Facultad de Agronomía: Sayago.

Ministerio de Industrias —

Oficinas: Uruguay 823.
Inspección de Minas e Industrias: Uruguay 821.
Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención: Uruguay 821.
Dirección de Agronomía, Dirección, Sección Información y Enseñanza y Marcas y Señales: Cerrito 572.
Dirección de Agronomía, Sección Fomento y Defensa Agrícola: 25 de Mayo 679.
Dirección de Agronomía, Sección Economía y Estadística Agrícola: Piedras 621.
Dirección de Agronomía, Sección Forestal. Vivero y Granja Avícola: Toledo.
Dirección de Agronomía, Sección Laboratorio: Millán 764
Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal: 25 de Mayo 412.
Oficina Nacional del Trabajo: Juan C. Gómez 1525.
Dirección General de Pesas y Medidas: Sarandí 272.
Observatorio Nacional: Piedras 73.
Instituto de Geología y Perforaciones: Río Negro 1576.
Instituto de Química Industrial: Capurro.
Enseñanza Industrial, Consejo y Escuela: San Salvador 1674.
Enseñanza Industrial, Escuela Industrias Edilicias: Maciel 1364
Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias, Alojamiento de Inmigrantes: Maciel 1265.
Correos, Telégrafos y Teléfonos, Dirección: Sarandí 472
Consejo Nacional de Higiene: Rincón 467.
Instituto Profiláctico de la Sífilis: Rincón 467.
Instituto de Pesca (hangar número 10): Puerto de Montevideo.
Instituto Profiláctico y Semillero Nacional (Estación Estanzuela): Colonia.
"Diario Oficial": Florida 1178.
Imprenta Nacional: Magallanes 979.
Caja Nacional de Ahorro Postal: Misiones 1379.
Asistencia Pública Nacional, Dirección: Uruguay 822.
Hospital Maciel: 25 de Mayo 174.
Hospital Vilardebó: Millán 1515.
Asilo de Huérfanos Dámaso Larrañaga: San Salvador 1924.
Hospital de Niños Doctor Pedro Visca: Gonzalo Ramírez 1926.
Hospital Pasteur: Larravide 19 (Unión).
Asilos Maternales, Dirección: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 1: Durazno 1242.
Asilo Maternal número 2: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 3: Piedras 482.
Asilo Maternal número 4: José A Cabrera (Unión).
Asilo Maternal número 5: Grecia 577 (Cerro).
Hospital Fermín Ferreira: Larrañaga 598.
Hospital Pereyra-Rossell: Bulevar Artigas 1550.

Ministerio de Obras Públicas —

Oficinas: Uruguay 808.
Dirección de Topografía: Colonia 1479.
Dirección de Saneamiento: Mercedes 1705.
Dirección de Arquitectura: Andes 1468.
Dirección de Vialidad: Piedras 406.
Dirección de Hidrografía: Colón 1418.
Dirección de Ferrocarriles, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay: calle Río Negro.
Ferrocarriles y Tranvías del Estado: Buenos Aires 588.
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo: Cerrito 532.
Dirección Puerto de Montevideo: Ituzaingó 1512.
Administración General de Faros: Florida 1480.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia: 25 de Mayo 516.
Fiscalía de Corte: 25 de Mayo 581.
Fiscalía de lo Civil: Colonia 1211.
Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces: Colonia 1358.
Fiscalías del Crimen:
1.er Turno: Julio Herrera y Obes 1198
2.o Turno: Paraguay 1182.
3.er Turno: Andes entre San José y Soriano.
Oficina de Regulación de Honorarios: Ciudadela 1446.
Registro General de Poderes: 25 de Mayo 268.
Registro de Traslaciones de Dominio: Colón 1389.
Registros de Hipotecas:
1.a Sección: Buenos Aires y Misiones.
2.a Sección: Cerrito 455.
Registro General de Embargos e Interdicciones: Sarandí 510.
Registro General de Arrendamientos: Sarandí 399.
Depósitos Judiciales: Cerrito 351.
Tribunales de Apelaciones: 1.o y 2.o Turno, Bartolomé Mitre 1309.
Juzgados de lo Civil e Intestados:
1.er Turno: Rincón 472.
2.o Turno: Sarandí 466.
3.er Turno: Sarandí 423.
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda: Cerrito entre Ciudadela y Bartolomé Mitre.
Juzgados Letrados de Comercio:
1.er Turno: Rincón 478.
2.o Turno: Misiones 1373.
Juzgados Letrados del Crimen: 1.o y 2.o Turno, 18 de Julio 1342.
Juzgados Letrados Correccionales:
1.er Turno: Canelones 1028.
2.o Turno: Convención 1408.
Juzgados Letrados de Instrucción:
1.er Turno. Cerro Largo esquina Yi.
2.o Turno. Soriano 1166.
3.er Turno: Yaguarón 1231.
Juzgados Letrados Departamentales:
1.er Turno: Treinta y Tres 1375
2.o Turno: Treinta y Tres 1425

Juzgados de Paz en el Departamento de Montevideo —

1.a Sección: Plaza Independencia 825.
2.a " Ituzaingó 1482.
3.a " Treinta y Tres 1378.
4.a " Liniers 1248.
5.a " Durazno 1335.
6.a " Yaguarón 1422.
7.a " Magallanes 1504.
8.a " Agraciada 2348.
9.a " Villa Colón.
10.a " Cipriano Miró 72.
11.a " Avenida 8 de Octubre 391.
12.a " Millán 2585.
13.a " Grecia 465 (Cerro).
14.a " Agraciada 3141.
15.a " Rivera 2116.
16.a " Vecinal sin número (Santiago Vázquez).
17.a " Paso de Mendoza (Miguelete).
18.a " Juan Paullier 1325.
19.a " Justicia 1972.
20.a " Mariano Sagasta 66.
21.a " Camino Ariel 428 (Sayago).